TOMO 188 — Montevideo, Viernes 5 de Setiembre de 1952 — Núm. 13731

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

S U M A R I O

CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNO

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

1

Decreto. Se incluye en una franquicia aduanera la importación de productos medicinales a base de hidrazina del ácido isonicotínico.

Ministerio de Salud Pública.

Montevideo, 20 de agosto de 1952.

Vistos estos antecedentes.

Atento a lo solicitado por la Comisión Honoraria de Contralor de Medicamentos, en el sentido de que se incluya los productos medicinales a base de hidrazina del ácido isonicotínico (droga que ejerce una activa acción antibacteriana sobre el "Mycobacterium T"), entre los medicamentos que deben ser amparados en la reducción de derechos aduaneros y adicionales, equivalentes al 20 % de su valor Cif, establecido por decreto de 28 de julio de 1951.

Por tales fundamentos y lo informado por la citada Comisión Honoraria del Contralor de Medicamentos,

El Consejo Nacional de Gobierno, acuerda y

DECRETA:

1º Autorízase la inclusión de los productos medicinales a base de hidrazina del ácido isonicotínico, entre los medicamentos amparados en la reducción de derechos aduaneros y adicionales, equivalente al 20 % de su valor Cif, que establece el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 26 de julio de 1951.

2º Comuníquese, publíquese.

3º Pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y demás efectos. Cumplido, devuélvase al Ministerio de Salud Pública.

Por el Consejo: MARTINEZ TRUEBA. — FEDERICO GARCIA CAPURRO. — *Eduardo Jiménez de Aréchaga*, Secretario".

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se modifica la inclusión del tripolifosfato de sodio en la Sección Materias Primas

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1952.

Vista la gestión de la firma Compañía Bao S. A., tendiente a obtener que sea modificado el tratamiento de contralor, dispuesto por resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 1952, para el tripolifosfato de sodio, incorporado por la expresada resolución en la tarifa aduanera de materias primas.

Resultando: I) Por la mencionada disposición se estableció: "Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho de quince por ciento (15 %) más los adicionales correspondientes, sin el recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones del Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932—, al tripolifosfato de sodio (N a 5 P 3 0 10) destinado a la fabricación de detergentes".

II) La firma interesada solicita que en lugar de las condiciones del Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932 sean fijadas para este producto las condiciones del Grupo "A" del mismo decreto, tal como lo aconsejaba la Dirección de Industrias al emitir su informe en el expediente en que recayó la resolución citada, de 15 de enero de 1952, —aduciendo al efecto dicha firma, que el tratamiento actual le obliga, en virtud de las disposiciones del decreto de 17 de julio de 1945, al pago total de los tributos aduaneros en el momento de proceder al despacho de la mercadería y, que esos tributos, recién le son restituídos una vez comprobada por la referida Oficina la inversión del producto, lo que supone al industrial mantener bloqueados en la Dirección General de Aduanas— fondos de imprescindible necesidad en su giro, justamente en momentos en que como el actual, la falta de numerario y la restricción de los créditos bancarios en la plaza crea ya serios perjuicios a la industria nacional.

III) A fojas 2 vuelta, la Dirección de Industrias manifiesta que "de acuerdo con la información recogida y con la bibliografía consultada, el compuesto de referencias no posee sino aplicaciones industriales", y concluye expresando que "no ve inconveniente en que se acceda a lo solicitado".

IV) La División Análisis Químicos de la Dirección General de Aduanas informa que "El tripolifosfato de sodio no tiene usos medicinales, es un proyecto de aplicación industrial" y que "El pasaje del Grupo "C" al Grupo "A" está jusstificado desde este punto de vista", pero que en este caso el producto entonces debería quedar incluído en la tarifa de materias primas, para cualquier uso industrial y no limitado como actualmente lo está a la fabricación de detergentes".

V) Se expide luego la División Visturía Exterior de Aduanas; que a fojas 4 vuelta, estima que la modificacion solicitada "no representa peligro fiscal alguno".

VI) Y la Comisión Revisora de Materias Primas se pronuncia a fojas 5 vuelta, en el sentido de que "nada obsta al pasaje de dicho producto a las condiciones del Grupo "A" (decreto de 21 de julio de 1932)".

Fe de erratas

En el número 13728 (2 de setiembre) apareció una resolución por la que se declara caducado un privilegio para la fabricación de ácido tartárico.

Debe considerarse como no publicada.

Queda hecha la aclaración.

Considerando que conforme a las informaciones técnicas que obran en este expedientillo, el material de referencia reune las condiciones apropiadas para serle aplicado el tratamiento asignado al Grupo "A" del decreto sobre contralor de materias primas, de 21 de julio de 1932.

Considerando que al accederse a la expresada solicitud corresponde, además, modificar la resolución de 15 de enero de 1952, de manera que el tripolifosfato de sodio incluído por esa resolución en la tarifa aduanera de materias primas lo sea "para cualquier uso industrial" y no "destinado a la fabricación de detergentes" como se expresa en el texto de la misma disposición; y

Con la opinión favorable del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas y la Dirección de Industrias,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Modificar el numeral 1º de la resolución del Poder Ejecutivo de 15 de enero de 1952 (por la cual fué incluído en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas, —con el derecho de quince por ciento (15 %) más los adicionales correspondientes, sin el recargo del cincuenta por ciento (50 %) a que se refiere el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y en las condiciones fijadas para el Grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1952—, el tripolifosfato de sodio destinado a la fabricación de detergentes), en el sentido de establecer:

A) Que el producto importado con el expresado beneficio queda incorporado al Grupo "A" del decreto sobre contralor de materias primas de 21 de julio de 1932, en lugar del Grupo "C" indicado en la expresada resolución, y

B) Que la referida inclusión comprenderá al tripolifosfato de sodio (N a 5 P 3 0 10) para cualquier uso industrial y no únicamente para fabricación de detergentes como se expresa en el texto de la resolución mencionada.

Comuníquese, publíquese y vuelva, a sus efectos, al Ministerio de Hacienda.

Por el Consejo: **RUBIO. — HECTOR A. GRAUERT. Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".**

LEGISLACION LABORAL

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

3

Decreto. Se instituye un Consejo de Salarios para la Industria del Corcho de la Capital y se convoca para la elección de Delegados.

Ministerio de Industrias y Trabajo

Montevideo, 26 de agosto de 1952.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Institúyese un Consejo de Salarios para fijar las retribuciones del personal incluso el que desempeña cargos de dirección que trabaja en la Industria del Corcho del Departamento de Montevideo.

Art. 2.o Convócase a patronos y trabajadores, comprendidos en el artículo 1.o para designar representantes ante el Consejo.

Art. 3.o Fíjase el plazo de 10 días, a contar de la publicación del presente decreto en el "Diario Oficial", para el registro de listas. El envío de nóminas y complementos, registro de listas y procedimientos electorales se regirá por lo dispuesto en el decreto de 21 de abril de 1944 y demás disposiciones, antecedentes y concordantes.

Art. 4.o Comuníquese, y publíquese.

Por el Consejo: **RUBIO. — HECTOR A. GRAUERT. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario.**

4

Resolución. Se da por presentado un laudo del Consejo de Salarios para el personal de las Tiendas de Rivera.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 29 de agosto de 1952.

Visto el laudo dictado por el Consejo de Salarios para el Comercio y la Industria del Departamento de Rivera, por el cual se fijan categorías y retribuciones mínimas al personal ocupado en las Tiendas de este Departamento.

SE RESUELVE:

Dar por presentado el laudo de referencia, remítase una copia al "Diario Oficial" para su publicación, de acuerdo con la ley, acúsese recibo y archívese.

GRAUERT.

Rivera, agosto diecinueve de mil novecientos cincuenta y dos.

Vistos: Para resolución definitiva lo actuado por este Consejo de Salarios, instituído por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 4 de mayo de 1948, para fijar las retribuciones mínimas, categorías y demás condiciones de labor de todos los personales comprendidos en su jurisdicción;

Resultando: Que con fecha 25 de junio de 1952, el Consejo procedió al estudio del petitorio presentado por los delegados de empleados y obreros, luego de darse traslado al sector patronal para su conocimiento y contestación;

Resultando: Que la delegación patronal, adujo que no podía satisfacer en su totalidad el petitorio presentado, en razón a la situación porque atraviesa el comercio de la rama de tiendas, no obstante propuso una mejora que a su entender contempla las aspiraciones de los empleados y demás personal;

Resultando: Que con el fin de lograr un acercamiento entre ambas partes, se llegó a estructurar una fórmula que contó con la aprobación unánime de todos los señores miembros del Consejo:

RESUELVE:

Primero: Fijar los salarios mínimos en las categorías correspondientes para empleados y demás personal de tiendas del Departamento (Grupo 1), en la siguiente forma:

Gerente o Encargado de sucursal: Se entiende por tales aquellos empleados que tengan a su cargo tiendas sucursales, cuya Matriz o Directorios estén instalados en el Departamento o fuera de él: Sueldo mensual $ 300.00 y el uno por ciento de comisión sobre las ventas generales de la sucursal a su cargo.

Jefes o Encargados de Sección: Son los que tienen tres o más empleados a su cargo, que organizan las ventas, etc. Sueldo mensual $ 150.00 y el dos por ciento de comisión sobre la venta general de la sección.

Vendedor de primera categoría: Es el empleado que ha cumplido las etapas de segunda y tercera categoría, resultando ser un vendedor con más de seis años en la casa o tomado para el desempeño de esa función: Sueldo mensual pesos 100.00 y el dos y tres cuarto por ciento de comisión sobre sus ventas; se le aumentará $ 10.00 anuales hasta llegar a $ 140.00.

Vendedor de segunda categoría: Es el empleado con más de tres años y hasta seis de antigüedad en la casa o tomado para el desempeño de esa función: Sueldo mensual $ 75.00 y el dos y tres cuarto por ciento de comisión sobre sus ventas.

Vendedor de tercera categoría: Es el empleado con más de un año y hasta dos de antigüedad en la casa o tomado para el desempeño de esa función: Sueldo mensual $ 50.00 y el dos y tres cuarto por ciento de comisión sobre sus ventas

Auxiliares o aprendices de vendedores: Son aquellos que ocupan el cargo ya fuere por promoción o ingreso directo al mostrador de ventas: Sueldo mensual $ 40.00 sin comisión. Este auxiliar después de un año de práctica, pasa a vendedor de tercera categoría.

Vidrierista: Es el empleado encargado exclusivamente de ese trabajo: Sueldo mensual $ 160.00. Si además desempeña la función de vendedor, obtendrá el dos y tres cuarto por ciento de comisión, sobre las ventas que realice.

Cajeras o cajeros: Con un movimiento mensual de caja mayor de $ 20.000.00: Sueldo mensual $ 155.00. Con un movimiento mensual de caja de $ 10.000.00 hasta $ 20.000.00: Sueldo mensual pesos 120.00. Y con un movimiento hasta $ 10.000.00: Sueldo mensual pesos 95.00.

Empleada o empleado de fichero: Son aquellos a cuyo cargo está el descargue de la mercadería entrada ya sea en libros o ficheros: Sueldo mensual pesos 115.00.

Planilleras: Son las que pasan las boletas de ventas a las planillas. De 16 a 18 años de edad: Sueldo mensual pesos 70.00 de 18 a 21 años de edad: Sueldo mensual $ 90.00 y de 21 años en adelante $ 110.00 mensuales.

Sección empaque: Jefe de empaque: Con más de dos empleados a su cargo: Sueldo mensual $ 165.00. Auxiliar de empaque: Con más de 21 años de edad: Sueldo mensual $ 100.00; menores de

21 años de edad: Sueldo mensual pesos 85.00.

Mensajeros. Hasta 16 años de edad: Sueldo mensual $ 35.00. De 16 a 18 años de edad: Sueldo mensual $ 60.00.

Vendedores sin comisión: Las casas que no paguen comisión sobre las ventas de sus empleados vendedores, se regirán por la escala siguiente: Tercera categoría $ 95.00 mensuales. Segunda categoría $ 135.00 mensuales. Primera categoría $ 205.00 mensuales.

Escritorio y contabilidad: Tenedor de libros: es el empleado a cuyo cargo está la anotación en los libros principales sea o no titulado, con 8 horas de labor diarias: Sueldo mensual $ 270.00.

Auxiliar de primera categoría: Es la persona que trabaja en los libros auxiliares y que realiza trámites bancarios y ante la Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, etc.: Sueldo mensual $ 160.00.

Auxiliar de segunda categoría: Es el que secunda al Tenedor de Libros y auxiliar primero: Sueldo mensual pesos 130.00.

Encargado de depósito: Sueldo mensual $ 165.00.

Empleado de depósito: Es el que secunda al encargado: Sueldo mensual pesos 100.00.

Peones: Son los encargados de la limpieza, carga y descarga de bultos etc. Menores de 21 años, de edad: Sueldo mensual $ 90.00. Mayores de 21 años de edad: Sueldo mensual $ 120.00.

Modistas: De primera categoría: Es la empleada con capacidad para dirigir, hacer y arreglar confecciones: Sueldo mensual $ 120.00.

Ayudante de modista: Es la que secunda y reemplaza a la modista y hace de vendedora cuando el trabajo lo requiere: Sueldo mensual $ 100.00.

Aprendiza: Sueldo mensual $ 45.00. Después de dos años de antigüedad pasa a la categoría de ayudante.

2.o Los salarios fijados por el presente laudo comenzarán a regir el día primero de julio de 1952.

3.o Cuando se pagaren sueldos superiores a los fijados por el presente laudo, no podrán ser rebajados.

4.o No se tomará en cuenta sin distinción alguna, a los efectos de los sueldos fijados, los aguinaldos, estímulos o habilitaciones.

5.o Para la fijación de los sueldos, atendidos los años de servicio, se computarán los ya prestados por el empleado al establecimiento a que pertenece.

6.o No se tomará en cuenta la vivienda como computación a sueldos cuando aquélla se encuentre dentro del establecimiento o dependencia del mismo.

7.o Todo empleado que no perciba aumento por la aplicación de este laudo, tendrá un aumento único conforme a la escala siguiente: Hasta $ 100.00 el 30 por ciento; $ 101.00 a $ 150.00 el 20 por ciento; de $ 150.00 en adelante, el 10 por ciento.

8.o Los sueldos y categorías de este laudo comprenden a empleados de ambos sexos.

9.o Elévese con nota al Poder Ejecutivo a los efectos dispuestos en la ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Alvaro Pedragosa, Presidente. — Fernando Segarra, Delegado del Poder Ejecutivo. — Segismundo Pedruelo y Alberto Bouchacourt, Delegados de los Patronos. — Juan Mario Giangrosi y Eladio Barboza, Delegados de Empleados y Obreros.

5

INTEGRACION DE CONSEJOS DE SALARIOS

Acuerdo firmado por el Consejo Nacional de Gobierno, con el señor Ministro de Industrias y Trabajo, el 23 de agosto de 1952.

Banca Privada

Acéptase la renuncia presentada por el doctor Asdrúbal E. Delgado del cargo de Presidente del Consejo de Salarios para la Banca Privada, etc. y agradézcanse los importantes servicios prestados con motivo del desempeño de dicho cometido.

Nómbrase Presidente del referido Consejo de Salarios al doctor César Miranda.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

Montevideo, 27 de agosto de 1952.

Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo los asuntos siguientes: Acta 47690 "F.B." de Fynn y Bonino, de Montevideo. — Acta 7385 "Mejoras en cortinas de enrollar" de Carlos Antonio Cousan, de Montevideo. — Acta 8108 "Un dispositivo de rodaduras para vehículos y similares" de Est Etablissements Scienses Techniques de Leichtenstein. Escrito de Julio Riet, referente a la marca "Testodrín" Acta 42376. — Acta 7547 "Saco camisa" de Textil Miramar S. de R. Ltda. de Montevideo. — Acta 6804 "Mejoras en plantas para el tratamiento de chapas de cemento amianto o similares en estado plástico" de Turners Asbestos Cement Cowpany Limited, de Inglaterra. — Acta 7319 "Nueva parrilla de altura graduable" de Antonio Gaspar Palacios, de la Rep. Argentina. — Acta 6980 "Un nuevo mecanismo de contacto en conmutadores" de Szyfer Hnos. de Montevideo.

A la Dirección de Industrias: Acta 8396 "Un dispositivo destilador para ser usado en gasificadores de kerosene" de Adolfo Gunther Pastor y Edit Novak de Vago, de Buenos Aires. — Acta 977 "Elaboración de material aislante syntex" de Harold Barkas Carlile, y Carlos Rodríguez Blanco, de Montevideo. — Acta 8546 "Archivo de oficina" de Nicolás José Almoño, de Buenos Aires. — Acta 8386 "Una estructura de cerradura" de Schalage Lock Company, de Estados Unidos de América. — Acta 7809 "Dispositivo de soporte para bóvedas" de Nils Erland Sigurd Olander, de Suecia. — N.º 4156 "Nuevo tipo de piezas de conexión de pernos para la unión de elementos estructurales metálicos, etc. etc." de Ponteggi Tubolari Daimine Incocenti S. p. A. de Italia. — Acta 8713 "Un protector de uso personal para seguridad contra la electrocución" de Alberto Christmann y Eugenio R. Dezza, de Buenos Aires.

—A la Cámara Nacional de Comercio el expediente: Acta 63206 "La Paz" de Cerámica La Paz S. A. de Montevideo.

—A la Cámara de Industrias el expediente: Acta 8022 "Letras números signos y siluetas recortadas de una lámina formada por un éter vinílico polimerizado" de Marcos Arenzon, de Buenos Aires.

—A la Facultad de Ingeniería el expediente: Acta 9114 "Nuevo sistema extructural para pisos y cubiertas" de José María Bosch Aymerich e Ignacio Bosch Reitg de España.

—Registro de marca concedido: Acta 64100 "Arizona" de Sucesión Zaharias Landau, de Montevideo.

—Transferencias de marcas concedidas a favor de Farbenfabriken Bayer (Fábricas de Colorantes Bayer) de Alemania. — N.º 50479 "Manetol". — N.º 54413 "Plasmoquina". — N.º 41319 "E. V. Behring". — N.º 51713 "Aspirin". — N.º 39704 "Germanin". — N.º 41317 "Aspiphenina". — N.º 50851 "Belvitán".

—Transferencias de marcas concedidas a favor de Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius y Brüning de Frankfurt (M) Hoechst, Alemania. — N.º 41227 "Entozón". — N.º 43070 "Tiforal". — Nº 42224 "Tonefina". — Nº 41387 "Corbasil". — Nº 37121 "Gripcalina". — Número 44614 "Hidronal". — Nº 51414 "Revasan". — Nº 50379 "Myo Salvarsan". — Nº 41849 "Pantocaína". — Nº 51233 "Paroxil". — Nº 54818 "Dimapyrin".

—Transferencias de marcas concedidas: N 39071 "Gerrard" a favor de Unites States Steel Company de Estados Unidos de América. — Nº 44589 "Witte" a favor de Unites States Steel Company de Estados Unidos de América. — Nº 46143 "Calcirectal" a favor de la razón social Gerardo Ramón y Cía. de Montevideo. — Nº 55480 "Isamín-C" a favor de Casimir Funk Laboratories Inc de Estados Unidos de América. — Nº 43307 "Cloud Silk" a favor de Richard Hudnut de Estados Unidos de América. — Nº 37512 "Inca" a favor de Metzen y Cía, de Montevideo. — Nº 40523 "Resistencia" a favor de H. Roberts y Cía. S. A. Uruguaya de Montevideo. — Nº 40326 "León" a favor de H. A. Roberts y Cía. S. A. Uruguaya, de Montevideo. — Nº 42898 "Veto" a favor de Schauch y Cía. S. A. de Montevideo. — Nº 58454 "Veto" a favor de Strauch y Cía. S. A. de Montevideo. — Nº 41196 "Beflavin" a favor de Hoffmann La Roche Inc de Estados Uninos de América.

—Renovación de marca concedida: Acta 62844 "Sidol" de Sidol Werke Siegel y Co. de Alemania.

—Se tienen por abandonadas las gestiones de registros de las marcas: Acta 50170 "Detroit" de Julio R. Moreyra de Montevideo. — Acta 58020 "Helport" de Samuel Rosenblum, de Montevideo. — Acta 58092 "Frontón" de Fábrica Uruguaya de Neumátcios S. A. (FUNSA). de Montevideo. — Acta 62281 "Cemantosa" de Cemantosa Cemento Amianto S. A. de Montevideo.

—Patentes concedidas: Acta 6983 "Mejoras en o relativas de aspiradoras de polvo" de The Hoover Company de Estados Unidos de América. — Acta 7979 "Mejoras en cintas para el orillo superior de cortinas" de Thomas French y Sons Ltd. y George Frederick French y Roger French, de Inglaterra. — Acta 6022 "Mejoras en o relativas a la fabricación de herramientas abrasivas" de León Nussbaum y Hatim Attari, de Inglaterra. — Acta 6362 "Rotor para motor y método de hacerlo" de A. G. Raymond Company de Estados Unidos de América. — Acta 6993 "Mejoras en o relativas a aspiradores de polvo" de The Hoover Company de

Estados Unidos de América. — Acta 8225 "Dispositivo de retención" de Birome S. A. Comercial e Industrial de Buenos Aires. — Acta 8572 "Mejoras en armas de fuego automático o semi-automáticas" de Antonio Marcati, de Buenos Aires.

—Se tienen por abandonadas las gestiones de patentes de invención en los asuntos: Acta 8544 "Un nuevo tipo de canilla" de Pedro J. Mestre, de Montevideo. — Acta 8485 "Máquina de extirpar el pulgón y la langosta saltona" de Gabriel Ricciardi Jacobo P. Godoy y Baltasar Pellegrino, de Montevideo. — Acta 7371 "Productos derivados serosos líquidos y sólidos y método para elavorarlos" de E. et Roy Engel, de Estados Unidos de América. — Acta 6840 "Un aparato para calefacción o refrigeración de ambientes" de Alejandro Shvir, de Buenos Aires. — Acta 8478 "Máquina para uso agrícola que sirve para combatir el pulgón y la langosta saltona" de Jacobo Godoy y Baltasar Pellegrino, de San José R. O. del Uuruguay. — Acta 8464 "Un dispositivo profiláctico aplicable a teléfonos monofon" de Andrés Emmer y Jorge Deligeorgia, de Buenos Aires. — Asta 8194 "Pantalla artística eléctrica giratoria" de Angela Almada de Werder, de Montevideo. — Acta 7845 "Método de maceración centrífuga para la producción de celulosa" de Jahn H. Wells, de Montevideo. — Acta 7987 "Aparato para ejercer influencia sobre cuerpos en general" de Elcin S. de Responsabilidad Limitada Capital $ 50.000 m n. de la Rep. Argentina. — Acta 7310 "Un sistema para desvanecer (blanquear) fotografías reveladas y producir su revelación en cualquier tipo y tamaño" de Numa Núñez Duilio y Juan B. R. Pons, de Montevideo. — Acta 7912 "Sorbetera de tambor" de Daniel Palomero, de Buenos Aires. — Acta 6358 "Una nueva articulación plegable para usos múltiples" de Américo Sugar Geofredo Yarde Buller, y Juan A. Skelton, de Buenos Aires. — Acta 7545 "Una tapa y hervidor de leche de seguridad" de Hicolas J. Caserta, de Buenos Aires.

—Vista por 15 días: Acta 4700 a Ernst Stevens y Ernst Stevens Limited, de Inglaterra "Mejoras en recipientes de metal esmaltado para calentar y cocer". — Acta 4870 a Roberto Orloff, "Mejoras en encuadernación de costura metálica para libros en blanco, etc., etc.". — Acta 4613 a Fábrica Argentina de Alpargatas S. A. "Refuerzo de arpillera en el punto de unión de la capellada y la plantilla de las apargatas".

—Se concede vista por 10 días en el expediente acta 44944 de Carlos y Alberto Mazzone de Montevideo, denominado "León".

Vista por 20 días: Acta 8882 a Juan Calza "Mejoras de comando en volcadoras". — Acta 7847 a Adolfo F. Hrabal "Cónstrucciones y montaje de muros externos formado por elementos extructurales, etc., etc." — Acta 8269 a Fernand Gauchard "Aparato perfeccionado para aplicaciones locales y por vía transpulmonar, etc., etc.". — Acta 64250 "R. C. Allen" de Walter Hugo, de Montevideo. — Acta 9192 a Luis D'Alessandro "Cama cerrada". — Acta 8254 a Ladislao Schonwiesnwe "Nuevo tipo de corta circuitos". — Acta 8760 a Sala y Castellanos Limitada "Mejoras en volcadoras hidráulicas". — N.o 53140 a Union Carbide And Carbon Corporation "Hitex".

—Se concede una prórroga hasta 90 días en los asuntos: Acta 7270 "Sistema de calentamiento a líquidos" de John B. Pierce Foundation. — Acta 9190 "Un método y un aparato de refrigeración por absorción" de Aktiebolaget Elektroluz, de Suecia. — Acta 64193 "Belamyl" de E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América. — Acta 64204 "Dart" de Cluett Peabody y C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 7236 "Mejoras en o relativas a compuestos antihistámicos y a su preparación" de William R. Warner y C.o Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 9019 "Mejoras introducidas en la preparación de composiciones para el teñido de los cabellos" de Union Francaise Commeciale et Industrielle, de Marruecos. — Acta 8944 "Mejoras en máquinas de lavar" de Harold G. Dunn, Frederick Roy Sibbald y Edward Krshaw Haydon, de Inglaterra. — Acta 64147 "Botany" de Botany Mills Inc. de Estados Unidos de América. — Acta 8821 "Mejoras en cartuchos para tiros de armas de fuego" de Américo Medice, de Montevideo.

—Se notifica a los interesados de la providencia del pago de la primera anualidad en los asuntos: acta 6614 "Perfeccionamiento en depósitos de tinta para instrumentos trazadores" de Lazlo Jozsef Biro, de Buenos Aires. — Acta 8693 "Tablas de composición multilaminar" de Juan Andrés Roman, de Montevideo.

—Se detiene el tránsito en los asuntos siguientes: Acta 57853 "Puch" de Steyr Dailer Puch Aktiengesellschaft, de Austria. — Acta 7947 "Mejoras en o relacionadas con el tratamiento de tejidos" de Josept Bancroft y Sons C.o, de Estados Unidos de América.

Se notifica a los interesados que por resolución superior se concede la patente de invención N.o 4312 para "Un sistema de superficie desformable, elástica y mullida aplicable como asientos de sillas, sillones, butacas, jergones, de camas, cochecillos para bebés y otros usos similares" de Rodolfo Martínez Lanza, de Montevideo.

Se autoriza que se concrete a la marca "Potosan" N.o 58367 únicamente a "Productos para exterminio de animales y plantas".

La Secretaría.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1943 - 1951

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS								
	1943	1944	1945	1946	1497	1948	1949	1950	1951
Sucesiones y Testamentarías	4.439	4.608	4.696	4.791	3.564	2.726	5.234	5.301	5.419
Ventas de Comercios	1.354	1.389	1.405	1.542	1.647	1.791	1.699	1.472	1.581
Quiebras y Recursos	189	179	129	96	159	203	44	70	33
Privilegios y Marcas	1.235	1.693	2.040	2.763	2.204	2.053	2.544	2.448	2.597
Estatutos	90	117	192	255	296	269	399	368	398
Convocatorias Comerciales	725	861	1.158	1.403	1.519	1.603	2.152	2.227	2.478
Edictos Matrimoniales	6.796	11.611	11.834	11.147	8.473	13.393	14.676	15.409	16.760
Rectificación de Partidas	464	567	731	814	794	849	947	879	952
Licitaciones Públicas	1.695	2.076	2.765	3.086	2.506	2.070	2.626	2.768	3.294
Balances Particulares	1.185	1.544	1.624	1.924	2.233	2.178	1.493	637	3.464
Balances Reparticiones del Estado	38	36	90	49	41	39	58	71	45
Juicios Ejecutivos	1.110	1.259	949	934	1.583	2.074	974	1.008	1.208
Licencias Bebidas Alcohólicas	34	24	14	8	9	2	—	—	—
Expropiaciones	40	69	63	118	172	110	108	132	218
Edificación y Deslinde	25	64	42	16	140	88	5	61	48
Oficina Jurídica Municipal	55	51	151	227	191	219	76	171	60
Infracciones Aduaneras	21	18	—	—	30	—	—	14	13
Divorcios	100	84	71	92	123	129	155	263	191
Propiedad Literaria	237	170	216	233	374	687	147	113	106
Gratis y Anulados	85	15	16	—	37	5	14	2	13
Varios Particulares	243	292	355	297	1.280	1.941	563	545	469
Varios, Reparticiones del Estado	215	148	136	274	317	980	146	134	207
	20.376	26.875	28.677	30.069	27.692	33.409	34.060	34.093	39.554

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 188 — Montevideo, Viernes 5 de Setiembre de 1952 — Núm. 13731

Tarifa de avisos

Ley 16 de Octubre de 1950

Edictos judiciales y avisos en general:

A)	Hasta 1 publicación cada 25 palabras por día ...	$	0.80
	Hasta 5 publicaciones cada 25 palabras por día .	"	0.60
	Por más de cinco publicaciones cada 25 palabras, por día	"	0.40
B)	Avisos matrimoniales	"	2.00
C)	Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	0.60
D)	Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas).		

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre	$	9.60
Por año	"	19.20

Reparto a domicilio

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre	$	12.00
Por año	"	24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA Nº 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Por día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses ...	"	0.50
De más de dos años ...	"	1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días, para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 71
Tercer llamado

Renglones: huevos y manteca. Destino: Escuelas Militar, Naval y de Mecánicos y Liceo Militar y Naval.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones, Guaraní 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas). Apertura: 13 de Setiembre a las 9 horas. — Montevideo, Agosto 30 de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.3-32307-v.set.13.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 87
Primer llamado

Por: Prismáticos de 8x30 y brújulas tipo reloj de bolsillo. Se podrá cotizar precios por mercadería puesta en los almacenes de este Servicio, Fas, Fob o Cif Montevideo.

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní N.o 1599), los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas — Apertura: 3 de Octubre de 1951 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1952.

(Cta. corriente) 15 pub. Set 2-32292-v set 18.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Artículos: Atún, salmón, langosta, filet de anchoa, pimientos morrones, paté de pollo, lengua y jamón, mostaza, mermelada de durazno, pulpa de tomates, quesitos tipo chubut o similar, queso fresco, hojas para máquina de afeitar

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní 1599) los días hábiles de 14 a 18 horas. Sábados de 8 a 12 horas Destino: Cantinas Militares. — Apertura, 12 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 29 de 1952.

(Cta. corriente) 10 pub. Set 2-32293-v set 12.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Segundo llamado

Artículos: Aceite puro de girasol, aceite comestible conserva o extracto de tomates galletitas, lentejas, lenguas de cordero, porotos manteca, porotos blancos y polvos para hornear

Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones (Guaraní número 1599 los días hábiles de 14 a 18 horas. (Sábados de 8 a 12 horas) — Destino: Cantinas Militares. — Apertura: 10 de Setiembre de 1952. a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 28 de 1952

(Cuenta corriente) 9 pub Set.1 o-32281-v.set.10.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 2

Llámase a licitación pública para la venta de estiercol producido por la dotación de equipos del Instituto.

El acto de apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Setiembre de 1952, a la hora 9.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

$12.00. 10 pub Set 1.o-32279-v.set.11.

ESCUELA MILITAR
LICITACION PUBLICA N.o 3

Llámase a licitación pública para la venta de residuos de comidas del Instituto.

El acto de apertura de propuestas se efectuará el día 12 de Setiembre de 1952. a la hora 11.

El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Escuela, Avenida Garibaldi número 2313, todos los días hábiles de 8 a 11 y 30.

$12.00. 10|pub. Set.1.o-32280-v.set.11.

BANCO DE LA REPUBLICA O. DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57-39
Sucursal Cardona (Pinturas)

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la ejecución de los trabajos de pinturas generales en el edificio de la sucursales y parciales en la casa de familia del señor Gerente, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, avenida 18 de Julio N.o 1883 esquina Sierra, segundo piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón) y en la Sucursal Cardona.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso sobre calle Solís (Casa Central) el día 23 de Setiembre de 1952 a la hora 16. — Los proponentes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de dicha dependencia deberán entregarlas con el tiempo suficiente, para que las mismas se encuentren en poder

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa según ley de 16 de Octubre de 1950

			Hasta	$	30.000.00	$	50.00 la página
De	$	30.001.00	"	"	60.000.00	"	70.00 " "
"	"	60.001.00	"	"	100.000.00	"	90.00 " "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	120.00 " "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	150.00 " "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	180.00 " "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	220.00 " "
"	"	500.001.00	"	"	1:000.000.00	"	280.00 " "
"	"	1:000.001.00	"	"	2:000.000.00	"	340.00 " "
"	"	2:000.001.00	"	"	3:000.000.00	"	400.00 " "
"	"	3:000.001.00	"	"	4:000.000.00	"	500.00 " "
"	"	4:000.001.00	"	"	5:000.000.00	"	600.00 " "
"	"	5:000.001.00		en adelante		"	700.00 " "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es; contando 28 palabras.

del Banco en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cta. corriente) 5|pub. Set.2-32289-v.set.6.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
PRIMER LLAMADO A LICITACION PUBLICA
N.o 32|3

La Caja de Ahorro Postal llama a licitación pública para la impresión y confección de quinientos folletos "Memoria y Balance General, Ejercicio 1951", de la institución, de acuerdo a la memoria descriptiva y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones y Suministros del instituto, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.
La apertura de propuestas se efectuará en la Sección Adquisiciones y Suministros de la Caja Nacional de Ahorro Postal el día 15 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) 3|pub. Set.3-32303-v.set.5.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
SERVICIO DE TRANSMISIONES
Aviso

La División de Telecomunicaciones (Telégrafo Nacional y Radiocomunicaciones) del Servicio de Transmisiones, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de Octubre de 1929, emplaza al Mensajero don LUIS C. MARCHELLI para que comparezca a presentar sus descargos por haber dejado de concurrir al servicio desde el día 13 de Julio del corriente año, haciéndole saber que de no comparecer dentro del tercer día a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados para no hacerlo se le considerará como renunciante. — El Director de la División Telecomunicaciones, Jorge R. Soiza.
(Cuenta corriente) 3|pub. Set.3-32301-v.set.5.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 256
Quinto llamado

Llámase a licitación pública por quinta vez para proveer a estos Institutos de portland blanco para el Taller de Mosaicos y Graníticos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306, el día 25 de Setiembre próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32329-v.set.15.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LICITACION PUBLICA N.o 262
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez para suministrar a estos Institutos de una máquina automática con dos vibradores para el Taller de Mosaicos.
Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto en el Secretariado Administrativo, calle Ellauri número 306 el día 18 de Setiembre próximo a las 15 horas.
Pliegos de condiciones y demás recaudos podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas calle 25 de Mayo número 518. — Montevideo Agosto 29 de 1952. — El Secretariado Administrativo.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32330-v.set.15.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
COMISION HONORARIA DE LA ADMINISTRACION DE RESERVAS Y EXCEDENTES AGRICOLAS
Licitación

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento de dos motores industriales Diesel, nuevos, para ser instalados: uno en una máquina secadora de cereales y otro en una máquina extractora de granos que esta Administración posee en la Planta de Silos Subterráneos, sito en Nueva Palmira (Departamento de Colonia). La potencialidad así como otras características que deberán reunir los motores de la referencia, están indicadas en el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados, en las oficinas del citado organismo, Avenida Uruguay número 761 de 14 a las 18 horas.
Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados concurrentes, el día 9 de Setiembre próximo, a las 17 horas. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.29-32262-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso N.o 84

El Ministerio de Salud Pública, llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Lunes 18 de Agosto de 1952. — Hora 18, licitación número 861. Moliendas de cereales, Periódica. Plaza (quinto llamado).
Hora 18 y 20: Licitación número 123. Impermeabilización de azoteas y reparaciones varias en el Hospital Pedro Visca, Plaza, (2.o llamado).
Hora 18 y 30: Licitación número 124. Obras de reparación en los techos de cinc en Instituto de Radiología, Plaza (2.o llamado).
Hora 18 y 30: Licitación número 125. Tejidos, Plaza, (2.o llamado).
Miércoles 27 de Agosto de 1952. — Hora: 16 Licitación número 137. Cal viva para construcción, Plaza, (primer llamado).
Lunes 15 de Setiembre de 1952. — Hora 14 y 30. Licitación número 138. Sierras para cortar carne, Plaza, (primer llamado).
Hora 15: Licitación número 140. Impresos, Plaza, (primer llamado).
Lunes 13 de Octubre de 1952: Hora 14 y 30 Licitación número 139. Mesa ortopédica y quemadores para rayos Ultravioletas Cif y|o Plaza, (primer llamado).
Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.

PEDIDO DE PRECIOS N.o 79
Venta

El Ministerio de Salud Pública, llama a precios para la venta de: Cubiertas y baterías usadas, tanques llenos de aceite usado y vacíos. Los artículos mencionados se encuentran a disposición de los interesados para ser vistos en el Garaje Central de la Institución, Arenal Grande y Paysandú.
Las ofertas se recibirán en esta Oficina de Adquisiciones, Avenida 18 de Julio número 1892 (3er piso), hasta el día martes 26 de Agosto de 1952, a la hora 15, donde se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran.
Los pliegos respectivos, deben solicitarse en la precitada Oficina. — Montevideo, Agosto 15 de 1952.
(Cuenta corriente) 32191.

CONSEJO DEL NIÑO
TRANSPORTE DE ESCOLARES
Licitación pública N.o 6
Primer llamado

Llámase a licitación publica para el transporte de 180 escolares, desde la Institución Dámaso Larrañaga, General Flores 3214, hasta la Escuela ubicada en la calle Carlos Roxlo 1611. Horario escolar de 8 a 11 y 30.
Los pliegos de condiciones, pueden retirarse en el Departamento de Suministros del Consejo del Niño, Florida 1430.
La apertura se realizará el lunes 15 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en la Contaduría del Consejo
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.1.o-32284-v.set.11.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la ejecución de trabajos de carpintería a efectuarse en la Aeroestación de la Base de Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, 25 de Mayo 269, y simultáneamente en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Setiembre de 1952 a la hora 16.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32332-v.set.15.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL DE CARRASCO
PRIMER LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de las aberturas de herrería destinadas a la Aeroestación del Aeropuerto de la Laguna del Sauce, en un todo de acuerdo a los pliegos de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en las oficinas de la Comisión, calle 25 de Mayo número 269, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas serán recibidas y abiertas en las oficinas de la Comisión, 25 de Mayo número 269, y simultáneamente en el Cuartel que se construye en Laguna del Sauce, en presencia de los interesados que concurran, el día 26 de Setiembre de 1952 a la hora 15.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32333-v.set.15.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de Marzo de 1912, Nº 3958, y decreto-ley N.o 10.247 de 19 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 6 de Diciembre de 1950, que fuera aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor SILVESTRE MAXIMO AYALA, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el número 527, con una superficie aproximada de novecientos diecinueve hectáreas, tres mil seiscientos treinta y cinco metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la ley de Expropiaciones mencionada, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1952. — La Gerencia General.
Cta. Cte. 8|pub. Ag.29-32260-v.set.6.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
EXPROPIACION

EDICTO — De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la ley de Expropiaciones Nº 3958 de 28 de Marzo de 1912 y decreto-ley Nº 10.247 de 15 de Octubre de 1942, se hace público que por resolución del Directorio del Instituto de 6 de Diciembre de 1950, que fuera aprobada por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Febrero de 1952, se ha designado para ser expropiado el campo de propiedad del señor JOSE MAXIMO AYALA, ubicado en la 5ª Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronado con el Nº 531, con una superficie aproximada de novecientos sesenta y siete hectáreas, seis mil ciento treinta y cuatro metros cuadrados. Este aviso se hace a los efectos de lo dispuesto por los artículos 15 y 16 de la mencionada ley de Expropiaciones, quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios, poseedores y ocupantes a cualquier título, y, en general, todos aquellos que tengan derechos reales sobre el expresado campo, de la iniciación de los trámites de expropiación y advirtiéndose que los planos y antecedentes se hallan de manifiesto por el término de ocho días en la Sección Jurídica de este Instituto, calle Cerrito 488, donde podrán ser examinados. — Montevideo, Agosto de 1952. — La Gerencia General.
Cta. Cte. 8|pub. Ag.29-32261-v.set.6.

FACULTAD DE INGENIERIA Y RAMAS ANEXAS
LICITACION N.o 34
Llamado a licitación pública para el suministro de un grupo motor generador para soldadura eléctrica por arco

Llámase a licitación pública para la adquisición de un grupo motor generador para soldadura eléctrica por arco, destinado al Instituto de Ensayo de Materiales de la Facultad de Ingeniería y Ramas Anexas, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en esta Secretaría, Avda. Julio Herrera y Reissig Nº 565, de la hora 8 a la hora 12.
Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados de ley y serán abiertas el día 29 de Setiembre próximo a la hora 10 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, 21 de Agosto de 1952. — El Secretario.
(Cuenta corriente, 28|pub. Ag.28-32253-v.set.29.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS

C. M. 225. — Suministro de un torno mecánico, una máquina Universal para carpintería y una máquina probadora de magnetos. — Apertura: Octubre 28, hora 15, en la Administración del Organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos), el que puede obtenerse en la misma Oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cta. corriente) 15|pub. Set.1.o-32287-v.set.17

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública N.o 86|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de un equipo de congelación rápida, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que podrá retirarse en el local de la Administración, calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas el día 5 de Noviembre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — La Administración.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.1.o-32285-v.set.11.

S. O. Y. P.
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación pública 85|52

El SOYP llama a licitación pública para la adquisición de sondas ecoicas registradoras a instalarse en sus unidades pesqueras, de acuerdo con las condiciones que se detallan en el pliego de condiciones respectivo, que podrá retirarse en el local de la Administración calle Colonia 1120, donde se procederá a la apertura de los sobres que contienen las ofertas, el día 29 de Octubre de 1952, a las 16 y 30 horas, en presencia de los interesados que concurran. — La Administración. — Montevideo, Agosto 22 de 1952.
(Cuenta corriente) 10|Pub. Ag.28-32256-v.set.8.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN EDIFICIO EN NUEVA HELVECIA

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir UN EDIFICIO aparente para instalar la central telefónica, con un mínimo de 4 piezas, una de ellas de 4, 5 x 6 m. c. y las demás de dimensiones aproximadas a 3 x 4 m. c., con 2 cuartos de baños y UN TERRENO anexo, con galpón y entrada para vehículos, en la localidad de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, dentro del perímetro limitado por las calles 25 de Agosto, 18 de Julio, Artigas y [illegible] Palmira.
Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente número 68.909|1, nombre del proponente; oferta por un edificio en Nueva Helvecia y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 12 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al [illegible]

— Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.1.o-32283-v.set.11.

U. T. E.
LICITACION N.o 3781|52
Construcción de troncales telefónicas

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación, hasta el día 5 de Diciembre de 1952 a las 9 horas, para contratar el proyecto, suministro de materiales, etc., de la construcción de troncales telefónicas de larga distancia y en condiciones de funcionamiento, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (octavo piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 11.30 horas).

Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Setiembre 3 de 1952. — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Set.4-32328-v.set.15.

U. T. E.
PRIMERA ETAPA DEL CIRCUITO DEL OESTE DE LA RED NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA
Licitación N.o 3233-52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado. llama a licitación hasta el 2 de Diciembre de 1952, a las 9 horas; por el suministro y montaje del material necesario para montar la Primera Etapa del Circuito del Oeste de la red nacional de energía eléctrica, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13.30 a 18.30; sábados de 7 30 a 11 30 horas. — Precio del ejemplar, $ 100.00 m|n — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.30-32272-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3780'52
Cables armados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 28 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 130.700 metros de cables armados de 2x4 y 3x16 a 120 milímetros cuadrados de sección, de 6.000 y 220 V. y material complementario: cajas rectas de unión, terminales b|techo, para intemperie etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, octavo piso los días hábiles de 13.30 a 18.30: Sábados de 7.30 a 11.30 horas. Precio del ejemplar: $ 5.00 — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cta. corriente) 10|pub. Ag.27-32247-v.set.6.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN PREDIO EN LA CIUDAD DE PANDO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir UN PREDIO en la ciudad de Pando de una superficie comprendida entre 800 a 1.000 mts.2, dentro del perímetro limitado por las calles Doctor Piovene, 18 de Julio, Treinta y Tres y José P. Varela.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente número 66.146. nombre del proponente: oferta por un predio en la ciudad de Pando y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 11 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 5|pub. Ag.27-32244-v.set.6.

U. T. E.
ADQUISICION DE UN SOLAR EN LA CAPITAL

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, se interesa en adquirir UN SOLAR en esta ciudad, de 6 metros de frente como mínimo por 25 metros de fondo, dentro del perímetro limitado por las calles Waldemar Hansen, D. Zorrilla, Yutí y Finn.

Las propuestas deben venir en sobre cerrado y lacrado, especificando: Ubicación, número de padrón y precio por metro cuadrado, citando tanto en el exterior como en el interior del mismo sobre: Expediente número 92.049, nombre del proponente; oferta por un solar en la Capital y ellas serán recibidas en la Sección Bienes Raíces, Paraguay 2431, 8.o piso, de 13.30 a 18.30, sábados de 7.30 a 11.30 horas, hasta el día 10 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.27-32243-v.set.6.

U. T. E.
LICITACION N.o 3777|52
Vehículos automóviles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 23 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 2 autos nuevos "jeeps" y 2, con cabrestante, 1 camioneta rural o auto tipo sedán, 3 chassis de camión, nuevos de 3 a 5.000 kilogramos de carga y 2, con caja volcadora metálica, con motores a nafta, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso los días hábiles de 13 30 a 18.30: sábados de 7.30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar $ 1.50 — Montevideo, 23 de Agosto de 1952. — La Gerencia Administrativa.
(Cuenta corrietne) 10|pub. Ag.26-32232-v.set.5.

U. T. E.
INTERRUPTORES AUTOMATICOS
Licitación N.o 3776|52

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 22 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 419 interruptores automáticos, para corriente alterna, monofásica o trifásica de 220 V., 50 p. p. s., etc., de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431, 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18 30; sábados de 7 30 a 11.30 horas — Precio del ejemplar. $ 1.00 — Montevideo, 23 de Agosto de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag 26-32231-v.set.5.

U. T. E
LICITACION N.o 3778|52
Tapones fusibles

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el 24 de Octubre de 1952, a las 16 horas, para proveerse de 29 500 tapones fusibles de 5 a 60 amperios, de porcelana, rosca Edison, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 8.o piso, los días hábiles de 13 30 a 18 30: sábados de 7 30 a 11 30 horas — Precio del ejemplar. $ 1 50 — Montevideo, 23 de Agosto de 1952 — La Gerencia Administrativa
(Cuenta corriente) 10|pub. Ag.26-32233-v.set.5

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"GERTRUDIS D. DE GRAUMANN, ciudadana legal, escritora, domiciliada en la calle Pablo Zufriategui (Treinta y Tres), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su comedia dramática en 1 acto titulada "Voces...", de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.2-12524-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"CARLOS B. PAREDES, oriental, empleado domiciliado en la calle Arrieta N.o 3131 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su plano del Departamento de Montevideo, que titula "Plano Néstor", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan". — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.2-12570-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JUAN CARLOS CAÑETE MUNHO, oriental, compositor, domiciliado en la calle Tomás Villalba N.o 3330 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su composición musical (canción - tango) titulada "Evita!", de cuya letra y música se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan" — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00 10|pub. Set.2-12542-v.set.12.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

A. B. MALINOW, argentino, escritor, domiciliado en la calle Mississipi 1557, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de su novela titulada "RICHARD ALLAN", de la cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo, 28 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Set.1.o-12523-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANILO ALBERTO DI SEGNI CAPUA, italiano, artista, domiciliado en la calle Chaná 1815, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su modelo escultórico titulado "PERFIL CIRCULAR DE ARTIGAS", del cual se declara autor habiendo depositado en esta Oficina las fotografías a los efectos que correspondan. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Set.1.o-12487-v.set.11.

BIBLIOTECA NACIONAL
Ley sobre Derechos de Autor

"RAQUEL SAENZ, escritora, oriental, domiciliada en la calle Uruguay 1530 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de su Selección de Poemas que titula "Estos versos míos" de la cual se declara autora, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares que marca la ley a los efectos que correspondan" — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino
$6.00 10|pub. Ag.28-12229-v.set.8.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MATEO BRUNET S A. C., con domicilio en la calle Uruguay número 917, de esta ciudad, solicita la inscripcin en el Registro de Derechos de Autor de su dibujo que titula "ARMIÑO", del cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina los ejemplares a los efectos que correspondan. — Montevideo. 13 de Agosto de 1952. — Nicolás Fusco Sansone, Director Interino.
$6.00. 10|pub. Ag.26-12103-v.set.5.

RECEPTORIA DE ADUANA DE SALTO
EMPLAZAMIENTO

Por disposición del subscripto Receptor Interino, dictada en los autos "Número 553|952. MIRANDA (ESTEBAN) y otros. Presunciones de infracción aduanera" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Andrés Madoz, Américo González y Juan Carlos Alzáibar para que comparezcan a prestar declaración en los autos mencionados, bajo apercibimiento de procederse como por derecho corresponda (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil). — Salto, Agosto 27 de 1952. — Humberto Benítez, Receptor Interino.
(Cuenta corriente) 30|pub. Set.3-32327-v.oct.7.

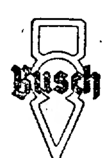
MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66457. — Montevideo, Agosto 14 de 1952 — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consevutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.26-12090-v.set.5.

ACTA N.o 66477 — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Gualterio M. Oppenheimer único integrante de la firma Monytor (Uruguay), Gualterio M. Oppenheimer, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 12 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.26-12091-v.set.5

ACTA N.o 66479. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Compañía Holandesa para América del Sud (Uruguay) Limitada, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$18.00. 10|pub. Ag.26-12089-v.set.5.

ACTA N.o 66512. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst, vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "TUTOGEN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.26-12093-v.set.5.

ACTA N.o 66511. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "HERTOLAN", para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.26-12094-v.set.5.

ACTA N.o 66488. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de The Imperial Trust For The Encouragement Of Scientific And Industrial Research, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "N. P. L.", para distinguir artículos de la clase 9 y 16. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.26-12061-v.set.5.

ACTA N.o 66493. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por British American Tobacco Company Limited, de Londres (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distignuir cigarrillos, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub. Set.1.o-12460-v.set.11.

ACTA N.o 66517. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$24.00. 10|pub. Set.1.o-12459-v.set.11.

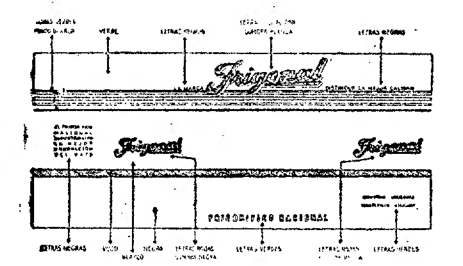
ACTA N.o 66516. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Carlos Schorr Braun, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub Set.1.o-12455-v.set.11.

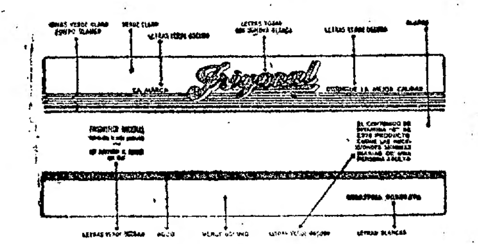
ACTA N.o 66541. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Dürkoppwerke Aktiengesellschaft, de Alemania, solicita la marca "DURKOPP", para las clases 11, 19 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub Set.1.o-12432-v.set.11.

ACTA N.o 66518. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$22.00. 10|pub. Set.1.o-12458-v.set.11.

ACTA N.o 66520. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Set.1.o-12456-v.set.11.

ACTA N.o 66486. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "COGELEX", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Set.1.o-12454-v.set.11.

ACTA N.o 66494. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por. Aktiebolaget Ferrosan, de Malmo (Suecia), solicita registrar la marca "REHIBIN", para distinguir la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Set.1.o-12453-v.set.11.

ACTA N.o 66547. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot, Inc. (E. U. de A), solicitan registrar la marca "MONARCH", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.3-12597-v.set.13.

ACTA N.o 66501. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.3-12612-v.set.13.

ACTA N.o 66500. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set 3-12613-v.set.13.

ACTA N.o 66499. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.3-12614-v.set.13.

ACTA N.o 66498. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$15 00 10|pub. Set.3-12615-v set.13.

ACTA N.o 66496. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita registrar la marca

para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00 10|pub. Set.3-12616-v.set.13.

ACTA N.o 66548. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Emilio Fontana, S. C. (Montevideo), solicita registrar la marca "RESISTA", para distinguir la clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.3-12598-v.set.13.

ACTA N.o 66497. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Cyphosa Cerámicas y Productos de Hormigón Sociedad Anónima, Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$14.00 10|pub. Set.3-12617-v.set.13.

ACTA N.o 66503. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Corning Glass Works, de Estados Unidos de América, solicita la marca "CORNING", para las clases 6 y 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12135-v.set.6.

ACTA N.o 66514. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha La Regional Lda., de Montevideo, solicita registrar la marca "La REGIONAL", para distinguir artículos de la clase 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.27-12129-v.set.6.

ACTA N.o 66521. — Montevidéo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía. por Carlos Anselmi S. A., (Montevideo), solicita registrar la marca "ORIENTAL", para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivo. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.28-12228-v.set.8.

Acta N. 66502. — Montevideo, Agosto 20 de 1952 — Con esta fecha, Nicolás Radamés Mutarelli, de Montevideo, ha solicitado registrar la marca "CADILLAC", para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.28-12261-v.set.8.

Acta N.o 66466. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha, Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, solicita registrar la marca "MINISTRO", para distinguir artículos de la clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10.pub. Ag.28-12244-v.set.8.

Acta N. 66467. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Con esta fecha, Roberto Varela y Cía., de Las Piedras, solicita registrar la marca "CRIOLLO", para distinguir artículos de la clase 2 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.28-12245-v.set.8.

Acta N. 66522. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por el señor Walter Hugo, de Montevideo, solicita la marca "VULCAN-O", para la clase 12 S|D. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.28-12241-v.set.8.

ACTA N.o 66475. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, en representación de Telefunken Gesellschaft für drahtlose Telegraphie m b. H., de Berlín, Alemania, solicita la marca "TELEFUNKEN", para distinguir las clases 6, 11, 12, 16, 21, 24, 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Ag.29-12272-v.set.9.

ACTA N.o 66526. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por E. R. Squibb y Sons, de Estados Unidos de América, solicita la marca

Squibb

para la clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$16.00. 10|pub. Ag.29-12275-v.set.9.

ACTA N.o 66476. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Con esta fecha Enrique Tato, en representación de Telefunken Gesellschaft für Drahtlose Telegraphie m. b. H., de Berlín, Alemania, solicita la marca



para distinguir las clases 12, 16, 21, 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.29-12271-v.set.9.

ACTA N.o 66489. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Rodania S. A. (Suiza), solicita la marca "RODANIA", para la clase 18. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.29-12309-v.set.9.

ACTA N.o 66490. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Juan Enrique Guyer por Sapac Corporation, Montevideo, solicita registrar la marca "LIQUEMINE", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.29-12308-v.set.9.

ACTA N.o 66509. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Norton S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "NORTON", para artículos de la clase 6, 8, 11, 16, 21, 24, 25 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.29-12273-v.set.9.

ACTA N.o 66558. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Santiago Sanguinetti e Hijos S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "LONDON CLUB", para distinguir artículos de la clase 2 y 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 10|pub. Set.4-12638-v.set.15.

ACTA N.o 66557. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por May y Baker Limited (Inglaterra), solicita registrar la marca "PROMICROL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12639-v.set.15.

ACTA N.o 66552. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Jones y Cía., S. A., por Casimiro Polledo, Sociedad Anónima Comercial, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria, de Buenos Aires (República Argentina), solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 12 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00 10|pub. Set.4-12699-v.set.15.

ACTA N.o 66556. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), solicita registrar la marca "MECANOL", para distinguir la clase 13. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12640-v.set.15.

ACTA N.o 66559. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Godfrey L. Cabot, Inc. (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "ELF", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12641-v.set.15.

ACTA N.o 66555. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Con esta fecha Caravia y Cía., por Leandro Pereyra Siri (Montevideo), ha solicitado registrar la marca "PERCLAY", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
[illegible]-v.set.15.

ACTA N.o 66[illegible]. — [illegible] Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Laboratorios Proteo, de Montevideo, solicita registrar la marca "SEPTIBIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12700-v.set.15.

ACTA N.o 66551. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Laboratorios Proteo, de Montevideo, solicita registrar la marca "RAYODIL", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12701-v.set.15.

ACTA N.o 66553. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESCUDO", para distinguir la clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12702-v.set.15.

ACTA N.o 66554. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha Mercur S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "DALE ELECTRIC", para distinguir las clases 11 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12703-v.set.15.

ACTA N.o 66538. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo, solicita registrar la marca "CHAUFFARD", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12704-v.set.15.

ACTA N.o 66533. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha: Osvaldo Castro Pombo y Miguel Fazzino Di Camillo, de Montevideo, solicitan registrar la marca, "MAPLE'S" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12705-v.set.15.

ACTA N.o 66536. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo, solicita registrar la marca, "REUVITAN", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Set.4-12706-v.set.15.

ACTA N.o 66537. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha Ernesto Vidal, de Montevideo, solicita registrar la marca, "ASMEDRIL" para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Set.4-12707-v.set.15.

ACTA N.o 66522. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz, por Protex Gesellschaft Müller y C.o m. b. H., de Garmisch-Partenkirchen, Alemania, solicita registrar la marca "PROTEX", para distinguir la clase 9 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Set.2-12611-v.set.12.

ACTA N.o 66532. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, Chandler y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada, de Montevideo, solicita la marca "BASOL", para las clases 1, 6, 9 y 13 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.30-12377-v.set.10.

ACTA N.o 66531. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, Compañía Industrial Alfa Sociedad Anónima, solicita la marca "MARIA DE FRANCIA", para la clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Ag.30-12376-v.set.10.

ACTA N.o 66528. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Norex Laboratories Inc., (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca "AMITONE", para distinguir la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.30-12337-v.set.10.

ACTA N.o 66495. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Compañía Argentina de Cosméticos S. A. I. y Cía., de Buenos Aires (Argentina), ha solicitado registrar de la marca "PITRALON", para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00. 10|pub. Set.1.o-12452-set.11.

ACTA N.o 66530. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Koh-I-Noor Pencil Factory L y Cía. Hardmuth, Empresa Nacional, de Checoslovaquia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$20.00. 10|pub. Ag.30-12338-v.set.10.

ACTA N.o 66529. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Unión Oil Company Of California (Estados Unidos de América), solicita registrar la marca

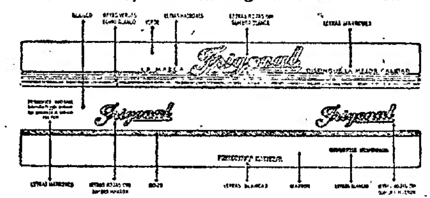
UNITEC

para distinguir la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.00. 10|pub. Ag.30-12339-v.set.10.

ACTA N.o 66491. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "DERMOSPLENINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Set.1.o-12451-v.set.11.

ACTA N.o 66492. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha Ricardo Garrido, de Montevideo, ha solicitado registrar de la marca "LIPOSPLENINE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Set.1.o-12450-v.set.11.

ACTA N.o 66519. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Frigorífico Nacional, de Montevideo, solicita registrar la marca

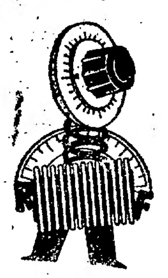


para distinguir las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$26.00. 10|pub. Set.1.o-12457-v.set.11.

ACTA N.o 66506. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., por Laboratorios Spefar S. R. L. (Montevideo) solicita registrar marca "SERENAR SPEFAR" para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub. Ag.27-12128-v.set 6.

ACTA N.o 66510. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "BUTOXYL". para la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00. 10|pub. Ag.26-12095-v.set.5.

ACTA N.o 66508. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Robertshaw-Fulton Controls Company, de Estados Unidos de América, solicita la marca



para la clase 11 s|d — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
$26.00 10|pub Ag.27-12136-v.set.6.

ACTA N.o 66513. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha Roberto Draper, por Farbwerke Hoechst vormals Meister Lucius Brüning (Alemania), solicita registrar la marca "POLYSOLVAN", para la clase 9 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 10|pub Ag.26-12096-v.set.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9322. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Werner Federico Hintze, de Buenos Aires, República Argentina, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un soporte y al mismo tiempo dispositivo exprimidor para pomos y otros envases aplastables similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub. Set.4-12708-v.set.15.

ACTA N.o 9325. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Stanley Benson Caldwell y Eric Hurley, de Wirral, Cheshire, Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con bisagras para puertas, muebles y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12709-v.set.15.

ACTA N.o 9326. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Stanley Benson Caldwell y Eric Hurley, de Wirral, Cheshire, Inglaterra han solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en o relacionadas con bisagras para puertas, muebles y sus similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12 00 10|pub Set.4-12710-v.set.15.

ACTA N.o 9331. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha señor Aair Carrier Service Uruguay S. R. L. de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de bolso transformable en almohada elástica" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario
$12.00 10|pub. Set.4-12712-v.set.15.

ACTA N.o 9333. — Montevideo, Agosto de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Svend Aage Rasmussen, de Silkeborg, Dinamarca, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Pretil de seguridad para carreteras" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10 089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12713-v.set.15.

ACTA N.o 9332. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha el señor Américo R. Carril Llanos, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Tapa Corona doble cierre, con eliminación del corcho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Hugo Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12723-v.set.15.

ACTA N.o 9328. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha señor Jones y Cía. S. A., por Heinrich E. Abel, de Gunzburg, Alemania, han solicitado patente de invención

por el término de quince años para "Tela forrada cuyas partes textiles están pegadas mediante goma o una substancia elaborada en base de goma y procedimiento para su fabricación" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.4-12711-v.set.15.

ACTA N.o 9330. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lamson Paragon Supply Company Limited, de Inglaterra, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a medios de alimentación para bobinas de formularios continuos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 10|pub. Set.3-12599-v.set.13.

ACTA N.o 9313. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha, señor El Mago S. A., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Equipo móvil de preparación y expendio de café" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H Tedesco, Secretario
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12446-v.set.11.

ACTA N.o 9306. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Con esta fecha, el señor Luis Roque Nader Safi, de Montevideo, solicita patente de invención por quince años para "Nuevo tipo de ficha eléctrica" y de acuerdo con el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub. Set.2-12618-v.set.12.

ACTA N.o 9317. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha, señor Enrique Tozzini, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de canilla con calentador de agua" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12447-v.set.11.

ACTA N.o 9316. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A. por Alvin R. Tilley, de Middlesex (Inglaterra), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Medio para alojar un cable flexible de suministro de electricidad cuando el artefacto no se halla en uso" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12448-v.set.11.

ACTA N.o 9310. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Con esta fecha, señor Rodolfo Gerstein, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Nuevo tipo de sillón plegable y adaptable a la posición del usuario" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12449-v.set.11.

ACTA N.o 9324. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Kroy Unshrinkable Wools Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratar la lana para hacerla resistente al encogimiento" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Set.1.o-12419-v.set.11.

ACTA N.o 9321. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Carlo Erba Societá Per Azioni, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Proceso para la separación del d-1-Treo-p-Nitrofenil-2-Amino-1, 3-Propandiol en sus isomeros ópticos" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.30-12375-v.set.10.

ACTA N.o 9318. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., por Sunbeam Corporation (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "CABEZA TRASQUILADORA" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, ordenase presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$8.00. 10|pub. Ag.29-12267-v.set.9.

ACTA N.o 9319. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de C. C. D. Processes Limited, de Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en o relativas a la extracción de aceites y grasas de materiales que los contienen" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.29-12268-v.set.9.

ACTA N.o 9320. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Con esta fecha, el señor Miklós Tannenbaum, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una mejora en instalaciones telefónicas de abonado corriente" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.29-12294-v.set.9.

ACTA N.o 9312. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha, "Metalplast" G. López García y Cía., (Montevideo), solicita patente de invención por quince años para "MEJORAS EN PLAQUETAS Y|O BASES APLICABLES A LLAVES DE CONTACTO". de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley 10.089, ordénase la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Hugo Tedesco, Secretario.
$8.00 10|pub. Ag.28-12262-v.set.8.

ACTA N.o 9323. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Con esta fecha, señor Alberto Bazzano, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una nueva máquina lavarropa" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.29-12304-v.set.9.

ACTA N.o 9315. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira por Carlo Erba Societa Per Azioni, de Italia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimineto para la producción de cloramfenicol" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.06. 10|pub. Ag.27-12137-v.set.6.

ACTA N.o 9314. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Parke, Davis y Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la producción de N-Acilamido Dioles" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.27-12130-v.set.6.

ACTA N.o 9308. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Con esta fecha, señor Jones y Cía. S. A., por Robert H. Sifferd y Jerry J. Svarz, de Joliet, Illinois (Estados Unidos de América), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la separación de dos substancias" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benrardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.26-12088-v.set.5.

ACTA N.o 9311. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Con esta fecha, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Aktiebolaget Separator, de Suecia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método para lavar lana en bruto usando solventes orgánicos como agente de lavado" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00. 10|pub. Ag.26-12062-v.set.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitaciones públicas números 601, 602, 603, 604, 605 y 606

Licitación número 601. — Suministro de una sierra sinfin para madera dura. Depósito de garantía de propuesta: $ 25.00. Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre de 1952 a las 14 y 30 horas en la Dirección de Hidrografía.

Licitación número 602. — Suministro de una garlopa para madera dura. Depósito de garantía de propuesta: $ 20.00. Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre de 1952 a las 15 horas en la Dirección de Hidrografía.

Licitación número 603. — Suministro de un cepillo mecánico para metales (limadora). Depósito de garantía de propuesta: $ 45.00. Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre de 1952 a las 15 y 30 horas en la Dirección de Hidrografía.

Licitación número 604. — Suministro de un equipo portátil de soldadura eléctrica con motor eléctrico. Depósito de garantía de propuesta: $ 20.00. Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre de 1952 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía.

Licitación número 605. — Suministro de un compresor con motor "Diessel" e implementos para su utilización. Depósito de garantía de propuesta: $ 120.00. Apertura de las propuestas 15 de Setiembre de 1952 a las 16 y 30 horas en la Dirección de Hidrografía.

Licitación número 606. — Suministro de un martinete mecánico con motor eléctrico acoplado. Depósito de garantía de propuesta: $ 65.00. Apertura de las propuestas: 15 de Setiembre de 1952 a las 17 horas en la Dirección de Hidrografía.

Pliegos de condiciones y demás recaudos a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo número 320. durante las horas de oficina. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — La Dirección.
(Cuenta corriente) 7|pub. Set.3-32305-v.set.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Administración Aguas Corrientes de Montevideo
Licitación número 11. — Suministro de doscientos cuarenta toneladas de caños de plomo
(primer llamado)

Llámase a licitación pública para el suministro de doscientas cuarenta (240) toneladas de caños de plomo para la construcción de conexiones domiciliarias de provisión de agua potable, de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Administración. donde podrá ser adquirido por el precio de $ 1.00 (un peso) cada ejemplar.

La recepción y apertura de las propuestas correspondientes se efectuará el día 16 de Setiembre de 1952 a las 16 horas en la Administración, calle Zabala número 1395 (Montevideo). — Montevideo. Agosto 29 de 1952. — La Administración.
(Cuenta corriente) 6|pub. Set.3-32308-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
LICITACIONES PUBLICAS C. M. 226

Suministro de escobas, escobillas, escobillones, cepillos y plumeros. Apertura: Setiembre 30, hora 15, en la Administración del organismo, calle La Paz número 1095 (segundo piso).

Valor del pliego: $ 2.00 (dos pesos). el que puede obtenerse en la misma oficina entre las 13.30 y 18.30 horas. Informes: Teléfono 90 - 9 - 42. — La Administración.
Cuenta corriente) 8|pub. Set.3-32302-v.set.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación pública N.o 29|952
Tercer llamado

Llámase a licitación pública por tercera vez, para las obras de carpintería y tapicería en el Salón de Actos de la Facultad de Arquitectura, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 10 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — División Adm. y Secret. General.
(Cta. corriente) 7|pub. Set.2-32296-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA
Licitación número 30|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras de construcción del edificio para el Liceo en Fray Bentos, (Departamento de Río Negro), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Río Negro, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696. donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de pesos 57.00, en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 2 de Octubre de 1952, a las 15 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — División Administración y Secretaría General.
(Cuenta corriente) 7|pub. Set.2-32297-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
Licitaciones públicas

C. M. 223. — Suministro de cartulinas y papeles. — Apertura: Setiembre 25, hora 15. — Valor del pliego, $ 2.00 (dos pesos).

C. M. 224. — Suministro de caños de hierro negro y galvanizado y accesorios para agua. — Apertura: Octubre 23, hora 15. — Valor del pliego, $ 3.00 (tres pesos).

La apertura de las propuestas se realizará en la Administración del Organismo, calle La Paz número 1095, 2.o piso, donde pueden obtenerse los pliegos respectivos entre 13.30 y 18.30

horas. — Informes: Teléfono 90942. — La Administración.
(Cuenta corriente) 15|pub. Ag.20-32192-v.set.6.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8.194 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar con destino al ensanche de la Avenida Juan Carlos Blanco y servidumbre "non edificandi" vigente para la zona, los inmuebles siguientes:

Padrón: 55.853. — Propietario: Clara Castells. — Superficie aproximada: 156 m2.44.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 20 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.29-32265-v.set.6

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
Expropiaciones

EDICTO. — Por decreto N.o 8 184 de la Junta Departamental fué aprobada la designación para expropiar, con destino a las alineaciones de la Avenida Costanera del Arroyo Montevideo Chico y la creación de espacios libres, los inmuebles siguientes:

Padrón: 115.317 — Propietario: Santiago González y otros. — Superficie aproximada: 6 hectáreas 5.934, 0923.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (inciso 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley número 10.247, se cita a los propietarios mencionados, o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto, deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo. Agosto 19 de 1952.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.29-32266-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

LILA BLANCA ROSSO ha solicitado título duplicado del nicho número 1465 del Cementerio del Buceo antes expedido a su mismo nombre. Emplázase por 90 días a quienes pretendan derechos bajo apercibimiento de expedición. — Montevideo Diciembre 26 de 1951 — La Jefatura
$72.00 90|pub My.24-7011-v.set.9

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

El señor EVARISTO VIDAL se presenteó ante esta oficina solicitando trasladar con destino al Celular 3 827 Grupo C. Torre B del Cementerio Buceo procedente del nicho 1.353 del mismo cementerio los restos de su padre don Lorenzo Vidal. Se hace público este pedido, previniéndose a quien se crea con derecho, que tiene 90 días de plazo para interponer reclamo. Vencido dicho término, se procederá como se pide. — Montevideo. 31 de Julio de 1952. — La Jefatura.
$108 00 90|pub Ag.5-10773-v.nov.18

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Se presentó ante esta oficina Ondina Podestá de Sanzone, solicitando trasladar con destino al Urnario del Cementerio Norte los restos de su madre JOSEFA PODESTA CAIMI, procedentes del sepulcro 2148 del Cementerio Buceo; se hace público que quien tuviere derecho, puede interponer reclamo dentro de los 90 días. Vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo. 8 de Agosto de 1952. — La Jefatura.
$108 00 90 pub. Ag 13-11239-v nov 26

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la obra de construcción de nichos en el Cementerio de Canelones, de acuerdo a los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolos con tres (3) días de anticipación, previo pago de la cantidad de $ 5.00.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 15 de Setiembre a las 17 horas, debiendo los licitantes adjuntar certificado que justifique se encuentran al día con las Cajas de Jubilaciones y Asignaciones Familiares. Serán rechazadas las propuestas que no llenen este requisito y que no se ajusten al pliego de condiciones.

Tratándose de un segundo llamado se podrá adjudicar la propuesta cualquiera sea el número de ellas presentadas.

La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.
(Cuenta corriente) 5|pub. Set.3-32306-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la construcción de la carrocería de un camión destinado al transporte de la carne desde el Matadero Municipal de acuerdo a los planos y demás antecedentes que se encuentran en la Sección Despacho, a disposición de los interesados.

Las propuestas en el sellado y con las estampillas correspondientes, serán recibidas en la Secretaría de la Intendencia, hasta el día 8 de Setiembre del corriente año a las diez y seis horas, en que se procederá a su apertura ante los interesados que concurran.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales, o de rechazarlas todas, sin derecho a reclamación alguna. — Minas, Agosto 22 de 1952 — PEDRO ZABALZA. Intendente. — Santiago Dossetti Secretario.
(Cuenta corriente) 8|pub. Ag.28-32255-v.set.5.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE DISTRIBUCION Y PRODUCCION DE LECHE

Artículo 1.o) La producción de leche y distribución o reparto de la misma a la población se efectuará de acuerdo a las disposiciones que se establecen en la presente Ordenanza.

Empresas de reparto de leche

Artículo 2.o) Por empresa de reparto de leche se entiende al particular o entidad que efectúe la tarea del transporte de la leche desde el lugar de producción o desde la lechería, hasta el expendio para el consumo o domicilio del consumidor en su caso.

Art. 3.o) Las empresas de reparto de leche están obligadas a inscribirse en un registro que se abrirá al efecto y que llevará la Oficina Veterinaria Municipal por intermedio de las Juntas Locales denunciando el establecimiento donde se proveen de la leche y detalles de la organización del reparto, la Intendencia Municipal les adjudicará un número y les suministrará un documento (permisos de expender) que será exhibido en cualquier momento a requerimiento de los Inspectores Municipales.

Art. 4.o) Las personas que efectúen el reparto deberán poseer Carnet de Salud que renovarán anualmente expedido por el Servicio Médico Municipal que acredite que se hallan exentos de enfermedades trasmisibles.

Art. 5.o) Los propietarios de las empresas están obligados a denunciar y solicitar la asistencia médica para cualquiera de sus empleados en el que compruebe o simplemente sospeche la aparición de cualquier enfermedad contagiosa o lesión infectiva.

Art. 6.o) Cuando la enfermedad padecida sea de las consideradas infecto-contagiosas, los enfermos no podrán volver a sus ocupaciones sino poseen el certificado expedido por el Servicio citado en el artículo 4.o, que compruebe que no son portadores de gérmenes.

Art. 7.o) Las empresas deberán presentar al Municipio una constancia escrita de la autorización dada a sus empleados para efectuar el reparto de leche bajo su responsabilidad. Los interesados conservarán los documentos en su poder para ser presentados cuando así lo requieran las autoridades municipales.

Art. 8.o) Toda transferencia deberá comunicarse a la Oficina Municipal correspondiente dentro de los 10 días de producida, siendo obligatoria la presentación del documento que establece el artículo 3.o, y el Carnet de Salud en vigencia de los interesados y sus empleados.

Art. 9.o) Los repartidores deberán vestir ropa de trabajo adecuada, blanca o azul, lavable y en buen estado de conservación e higiene, cuidarán de su aseo personal y no podrán fumar mientras realizan el expendio.

Art. 10). Los repartidores y vendedores ambulantes autorizados, están obligados a permitir la inspección del vehículo y de los envases, por parte de los funcionarios municipales respectivos, cuando estos lo soliciten —así como entregar la muestra de la leche para efectuar el análisis físico-químico en el Laboratorio Químico Municipal. En el momento de la inspección, queda prohibido toda manipulación por parte del expendedor (trasegar y mezclar leche, voltear tarros, etc.), debiendo dejar en completa libertad de trabajo al funcionario actuante.

Art. 11). Cuando la empresa de reparto lo solicite, el Inspector Municipal le entregará otra muestra igual a la extraída lacrada y rotulada en un envase adecuado que suministrará el interesado, quedando una tercera como muestra testigo que se colocará en cámaras de refrigeración.

Vehículos de transporte

Artículo 12). Las empresas de reparto usarán vehículos que estén en buenas condiciones de higiene, conservación y funcionamiento y que sean adecuados, a juicio del Municipio, para los fines que se le destinan.

Art. 13). Dichos vehículos serán techados y cerrados lateralmente. Tratándose de jardineras estarán pintadas de color gris piedra y tendrán toldo de lona impermeable pintada en el interior y exterior de color azul, con cortina en la parte posterior del mismo color. Tratándose de camiones, deberán ser cerrados, llevar toldos y estar pintados en la misma forma que los anteriores.

Art. 14). La Intendencia Municipal pintará a ambos lados de los vehículos y en forma bien visible la letra y el número de orden del registro respectivo. Cualquier otra inscripción o pintura deberá ser autorizada por el Municipio.

Art. 15). Toda vez que la letra y número del registro se encuentre poco visible por cualquier circunstancia, las empresas de reparto deberán presentarse ante el Municipio para que se proceda a su reparación.

Art. 16). Los vehículos destinados al expendio de leche no podrán transportar —durante las horas de reparto— más que la leche con exclusión absoluta de agua u otro material.

Art. 17). Dichos vehículos deberán ser lavados diariamente y pintados por lo menos una vez al año.

Art. 18). Los vehículos que actualmente están en uso deberán ponerse en condiciones en el término de un mes a partir de la vigencia de esta Ordenanza.

Art. 19) Cuando por desperfectos u otra circunstancia, el vehículo autorizado deba ser sustituído provisoriamente por otro, deberá solicitarse de inmediato en el Municipio, un permiso precario de circulación.

III) Envases

Artículo 20). Para los envases regirán las siguientes disposiciones:

Inciso A). Los envases destinados al depósito y transporte de leche, serán de material inoxidable, (hierro o acero estañado), tendrán cierre hermético de ángulos redondeados, sin hendiduras, boca ancha que permita su fácil limpieza.

Inciso B). Todo modelo de envase o tanque empleado, deberá ser previamente aprobado por el Municipio.

Inciso C). Todo envase, medida y utensilios que se empleen en el depósito, transporte y venta, deberán hallarse en buen estado, perfectamente limpios y serán lavados con agua hirviendo antes de ser llenados.

Inciso D). Los Inspectores Municipales procederán al decomiso de aquellos recipientes o envases que se encuentren en malas condiciones o no sean los aprobados, siempre que habiendo mediado un apercibimiento por escrito no se haya corregido la deficiencia.

Inciso E). En los envases no podrá llevarse otro material que no sea leche pura en buenas condiciones de higiene.

Inciso F). Los recipientes con leche que sean depositados sobre carreteras o caminos para ser recogidos por las empresas de reparto, deberán ser protegidos convenientemente, para preservarlos de la acción de los rayos solares.

Art. 21). Los expendedores que transporten tarros de leche cerrados con candados quedan obligados a llevar consigo la llave correspondiente.

IV) La leche

Artículo 22). La leche es el producto del ordeñe completo e ininterrumpido, de una lechera sana, bien alimentada y no fatigada.

Art. 23). El ordeñe debe realizarse con higiene. Antes de efectuarlo se lavará la ubre y regiones vecinas con agua y jabón, secándolas con un paño limpio. El personal deberá lavarse las manos con agua y jabón antes del ordeñe.

Art. 24). La leche será entregada al cliente consumidor dentro de las ocho horas de realizarse el ordeñe, como máximo para impedir su alteración.

Art. 25). Queda prohibido el expendio de leche en la vía pública después de las once horas del día. En el período comprendido entre el 15 de Noviembre y el 15 de Abril, solo podrá hacerse hasta las 10 y 30 horas.

Art. 26). Sólo se permitirá la venta de leche fuera de las horas indicadas en locales expresamente autorizados por la Intendencia Municipal y que posean equipos refrigeradores, los que podrán también realizar el reparto a domicilio.

Art. 27). Los tambos que se encuentren en condiciones de realizar dos expendios diarios, podrán eefctuar el de la tarde, entre las 17 y las 19 horas, debiendo para ello solicitar un permiso municipal especial.

Art. 28). Queda absolutamente prohibido vender:

A) Leche calostral, leche viscosa, amarga, pútrida, sucia, acidulada, que tenga tinte azulado, amarillento, y también la leche sanguinolenta y con pus.

B) Leche de animales afectados de tuberculosis, brucelosis, fiebre aftosa, ictericia, septicemia, rabia, disentería u otra enfermedad que pueda alterar la naturaleza de la leche.

C) Leche de animales con forrajes alterados, dañosos o capaces de transmitir a la leche mal olor y mal sabor, como también la de animales tratados con sustancias tóxicas de acción general.

D) Leche descremada.

E) Leche aguada.

F) Leche con agregados de otras sustancias que alteren su composición después del ordeñe.

Art. 29). La leche para el consumo deberá reunir las siguientes condiciones:

A) Materia grasa: mínimo 2.7 gramos en los meses de Setiembre, Octubre, Noviembre, Marzo y Abril y 3.2 gramos en los meses del resto del año.

B) Extracto seco sin grasa: 8.5 gramos todo el año.

C) No coagulará a la prueba del alcohol a 70 grados. No obstante la leche que coagula a dicha prueba, será admitida si su acidez no excede de 19 grados Dornic.

D) Densidad: 1.028 a 1.033.

E) No podrá contener una cantidad mayor de 500.000 (quinientos mil) gérmenes por centímetro cúbico.

Art. 30). Los análisis de las muestras que se extraigan para inspeccionar, deberán hacerse a la mayor brevedad posible. Las muestras serán lacradas y rotuladas en frascos apropiados.

Art. 31). Los Inspectores municipales respectivos examinarán la leche y la decomisarán cuando no reuna las condiciones necesarias por causa de adulteración, por enfermedad o por mala alimentación de las vacas. Aplicarán las multas que correspondan y dejarán una papeleta al dueño del establecimiento.

Art. 32). La leche decomisada se le dará el destino que el Municipio crea conveniente.

V) Fuentes de producción

Artículo 33). Los productores de leche deberán estar inscriptos en un registro que llevará la Oficina Veterinaria Municipal.

A) Sanidad Animal

Artículo 34). Los propietarios de los animales que provean leche para consumo de la población, están obligados a denunciar a la Oficina Veterinaria Municipal. todo animal que presente signos notorios de enfermedad, (tos, fatiga, fetidez de las secreciones después de la parición, etc.) y especialmente toda anormalidad de la ubre y seguir las disposiciones que aquella indique. Deberán además denunciar de inmediato los animales que mueren para que el médico veterinario municipal pueda hacer el diagnóstico y tomar las medidas del caso.

Art. 35). Los animales que provean leche para consumo de la población, deberán ser tenidos en la mayor limpieza y su alimentación será abundante y de buena calidad quedando prohibido el uso de substancias que puedan comunicar a la leche propiedades nocivas o puedan alterar su color. olor o sabor.

Art. 36). Dichos animales deberán tener la boleta de sanidad correspondiente. Sin perjuicio de ello. se renovará la tuberculinización de todos los animales. por lo menos una vez al año, haciéndose el retiro de los animales reaccionantes, adoptándose las medidas que indique la Oficina Veterinaria Municipal y que se procederá asimismo a vacunar anualmente contra el carbunclo bacteridiano.

Art. 37). El médico veterinario municipal, visitará periódicamente los lugares de producción a fin de examinar el estado de salud de las vacas, dejando al dueño del establecimiento una papeleta donde conste el día, la hora de la visita y el estado de los animales existentes. Los animales enfermos deberán ser sacados del lugar dentro de las 24 horas siguientes a la notificación del veterinario.

Art. 38). A los Inspectores municipales encargados de la fiscalización del cumplimiento de las normas establecidas en la presente Ordenanza, se les permitirá libre acceso a los lugares de producción para verificar en ellos, las causas de deficiencias e irregularidades comprobadas en la leche, dando en su caso información. formulando la denuncia respectiva al médico veterinario municipal para que éste adopte las medidas del caso.

B) Galpón de ordeñe

Artículo 39. Las condiciones mínimas en lo referente al galpón de ordeñe serán: A) Construcción de material apropiado; B) Se adjudicará dos metros de ancho para cada animal; C) Techo: de fácil limpieza y buena conservación. Si es de dos aguas: las paredes estará a una altura de 2 metros 20 centímetros en la parte baja y 3 metros 50 en lo alto; D) Piso: impermeable, en declive y de fácil limpieza; E) Aberturas: suficientes para permitir buena ventilación y luz; F) Agua: abundante para la limpieza del local, lavado de animales y uso personal. Los tambos que produzcan leche certificada, deberán tener agua declarada potable por el Laboratorio Químico Municipal o el Laboratorio de Biología Animal de la Dirección de Ganadería; G) Higiene: Este galpón no podrá emplearse para otro uso que el de ordeñe de las vacas. Se mantendrá en perfecto estado de limpieza. El estiércol será recogido inmediatamente y llevado a un lugar alejado del galpón de ordeñe; H) El depósito de forrajes estará en otro lugar separado; I) Queda prohibida la habitación o dormitorio de personas en el galpón de ordeñe.

Art. 40. Los actuales galpones de ordeñe tendrán que llenar estas condiciones al año de estar en vigencia esta ordenanza

C) Tambos

Artículo 41. Los tambos establecidos y los que en un futuro se establezcan en la planta urbana y suburbana de las ciudades del Departamento se ajustarán a las siguientes condiciones mínimas: A) Deberá solicitar permiso por escrito en los sellados y timbres de ley municipales correspondientes; B) Deberán tener una altura mínima de 3 metros (tres) en la parte más baja. techos de hierro galvanizado o madera. o dolmenit u otro material adecuado, paredes de ladrillo o mampostería revestidas interiormente de material impermeable (revoque lustrado, baldosas, etc.) hasta la altura de 1.80 (un metro ochenta centímetros); C) Piso: impermeable en toda longitud del establo, sin junturas, lisos, con una inclinación de tres centímetros, con desagues descubiertos que llevarán las aguas hasta las cañerías sanitarias; D) Capacidad: para cuando menos la mitad de las vacas en producción, correspondiendo a cada una un espacio de dos metros; E) Puertas: tendrán dos metros (2 metros) de altura como mínimo y ancho como el pasillo cuando menos; F) Aberturas suficientes que permitan la buena iluminación y ventilación y protegidas con telas metálicas que impidan el paso de insectos; G) Agua: abundante potable y en las condiciones establecidas en la parte final del artículo 39, inciso F). Deberán poseer una manga para la limpieza diaria del piso que se hará dos veces al día (mañana y tarde); H) El estiércol deberá ser recogido inmediatamente o depositado en un cajón impermeable con su tapa correspondiente, a fin de evitar las filtraciones y malos olores, el que será sacado fuera de la ciudad todos los días antes de las seis de la mañana en verano y de las ocho en invierno; I) Las paredes deberán pintarse o blanquearse por lo menos una vez al año; J) Se construirá una pileta en el interior, a un metro de altura para el lavado de las manos del personal; K) Los depósitos de forrajes deberán estar en otro lugar del establo; L) Queda prohibida la habitación o dormitorio de personas en el establo; Ll) Higiene: lo mismo que lo establecido en el artículo 39, inciso G).

Art. 42. Los actuales tambos tendrán que llenar las condiciones establecidas en el artículo anterior a los 9 (nueve) meses de estar rigiendo esta ordenanza.

Art. 43. La Intendencia Municipal podrá establecer radios prohibitivos para instalación de tambos. así como limitar el número de los existentes cuando circunstancias especiales así lo determinen.

VI) Disposiciones generales

Artículo 44. Prohíbese el ordeñe así como la manipulación de la leche en cualquiera de las etapas (ordeñe, envasado, transporte, expendio) desde su producción hasta su entrega al consumidor por personas que padezcan enfermedades contagiosas o dermatosis de cualquier naturaleza.

Art 45. Los propietarios de tambos o lecherías estarán sujetos también a lo dispuesto en el artículo 5.o de la presente Ordenanza.

Art. 46. Cuando en el domicilio de cualquiera de las personas a que se refiere el artículo 44 hubiese algún enfermo contagioso o ellas mismas hubieran sufrido una enfermedad de esa naturalea deberá denunciarse de inmediato al Servicio Médico Municipal.

Portadores de gérmenes

Artículo 47 Cuando la enfermedad padecida sea de las que posteriormente pueden hacer del enfermo portador de gérmenes patógenos quienes las sufran no podrán volver a sus ocupaciones si no poseen el certificado expedido por el Servicio citado anteriormente. que compruebe que ese peligro ha desaparecido.

Art 48. La autorización a que se refiere el artículo 3.o y 33 de esta Ordenanza deberá ser solicitada en sellos y timbres de Ley y Municipales respectivos. sin perjuicio de las reposiciones que correspondan.

VII) Régimen de sanciones

Artículo 49. Las infracciones a las disposiciones establecidas en la presente Ordenanza serán penadas con las siguientes multas: 1) Artículos 5.o, 9.o, 15, 17, 19 y 20, inciso F) con $ 5 00 (cinco pesos) por infracción: 2) Artículos 3.o, 4.o, 7.o. 8.o. 13. 18 y 20. incisos A), C), D) y E). Artículo 21 y artículo 33 con $ 10.00 (diez pesos) por infracción: 3) Artículos 25, 27, 38. 39, 41, 44. 46 y 47 con (diez pesos) la primera infracción y $ 20.00 (veinte pesos) las sucesivas; 4) Artículos 10 y 16. con $. 20 00 (veinte pesos) la primera infracción y $ 30 00 (treinta pesos) las sucesivas: 5) Artículo 28 incisos A), B), C) y D), artículo 29 inciso C) y E) con $ 20 00 (veinte pesos) la primera infracción. $ 30.00 (treinta pesos) la segunda y $ 40.00 (cuarenta pesos) la tercera con retiro del permiso municipal. 6) Artículo 28. inciso E) con pesos 20.00 (veinte pesos) la primera vez $ 30 00 (treinta pesos) la segunda y $ 40.00 (cuarenta pesos) la tercera con retiro del permiso y decomiso total de la leche transportada; 7) Artículos 34. 35 y 37 de $ 10.00 (diez pesos) a $ 50 00 (cincuenta pesos).

Art. 50. Al productor, comerciante en leche o empresa de reparto, que no hiciere efectivo el pago de la multa correspondiente dentro del plazo de 10 (diez) días a partir de su notificación se le retirará el permiso municipal hasta tanto realice dicho pago

Art. 51. El productor o comerciante en leche a quien se le hubiere retirado el permiso, no podrá seguir ejerciendo esa actividad. En caso de contravención se requirirán los servicios de la fuerza pública.

Art. 52. La reiteración de las infracciones podrá determinar además el retiro temporario de la habilitación o permiso, para producir o expender leche, hasta tanto sea regularizada la situación motivo de sanción.

Art. 53. Los productores que provean de leche a las empresas de reparto, serán pasibles de las multas que establece la presente Ordenanza, y hasta de clausura, cuando se compruebe que son responsables en todo o en parte, de las infracciones cometidas en el expendio.

Art. 54. La empresa de reparto, el productor o comerciante en leche que sea sorprendido con ese producto "aguado" en cualquier local o en la vía pública, será penado como establece el numeral 6 del artículo 49, sometiéndose los antecedentes a la justicia criminal representada por el Juzgado Departamental, a fin de que dicho organismo judisdiccional aprecie la responsabilidad penal en que pueda haber incurrido el infractor.

VIII) Procedimientos

Artículo 55. Los Inspectores Municipales actuantes que constaten alguna infracción a infracciones a la presente Ordenanza, labrarán un acta en el lugar del hecho en formularios que imprimirá la Intendencia Municipal. El infractor deberá firmar dicha acta, y en caso de negativa así se hará constar, firmándola los demás funcionarios actuantes y los testigos si los hubiere, solicitándose la presencia de un funcionario policial cuya firma hará fe. El acta se labrará en triplicados de los cuales se le entregará al infractor el duplicado.

Art. 56. La presente Ordenanza empezará a regir a los 90 (noventa días) de publicación.

Art. 57. Quedan derogadas todas las ordenanzas sobre producción y expendio de leche, dictadas hasta la fecha y todas las disposiciones que se opongan a las que contiene la presente Ordenanza.

Art. 58. La Intendencia Municipal hará imprimir 1000 (mil) ejemplares de la presente ordenanza que distribuirá gratuitamente entre los interesados.

Art. 59. Comuníquese, etc. Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a los 3 (tres) días del mes de Abril del año mil novecientos cincuenta y dos (1952). — (Fdo.:) Celedonio Iriondo Garino, Presidente. — Tomás I. Cassella, Secretario.

Maldonado 3 de Abril de 1952. — La Junta Departamental: en sesión de hoy; Resuelve: Apruébase la Ordenanza sobre distribución y producción de leche, que luce de fs. 23 a fs. 31 vuelta de estos obrados. Pase a la Intendencia Municipal a sus efectos. — (Fdo.): Celedonio Iriondo Garino, Presidente. — T. I. Cassella. Secretario.

Maldonado, 14 de Mayo de 1952. — Visto: Cúmplase la resolución de la H Junta Departamental de fecha 3 de Abril, próximo pasado, apruébase la Ordenanza sobre producción y distribución de leche, publíquese en el "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento por el término de diez días. pase a la Dirección de Abasto para su conocimiento y siga a la Dirección de Contaduría Municipal para que se sirva confeccionar impresos. diligenciado archívese. — (Fdo.): Ernesto F. Paravís Intendente Municipal. — José Alvaro Guerra. Encargado Secretaría. — (Expediente N.o 1145'949).

(Cta. corriente) 10 pub. Set.4-32312-v.set.15.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3º de la ley 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado. lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el 'Diario Oficial' por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9 906).

Montevideo, Setiembre 4 de 1952

6.a Sección

LUIS MAINARDI, 47 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colonia 1162 y DORA PETRONA GONZALEZ, 39 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1162.

JOSE MARIA VAZQUEZ LADO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1611, apto. 6 y MARIA LIDIA JUNCAL, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Médanos 1611, apto. 6.

10.a Sección

JUAN FELIPE ACOSTA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Camino Carrasco 4818 y CATALINA AMALIA ESCUTARY, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Camino Carrasco 4818.

JUAN GONZALEZ, 51 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Larravide 2730 y RUPERTA SOSA, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Larravide 2730.

JUAN BAUTISTA OLHAGARAY, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cabrera 4030 y DOLORES VICTORIA CLAUSER, 44 años, divorciada, oriental, domiciliada Cabrera 4030.

13a Sección

PEDRO ARTURO VILLALBA, 36 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Puerto Rico 3959 y JACINTA RODRIGUEZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Puerto Rico 3959.

NELSON CALONE, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Vizcaya 4070 y CARMEN FACCIO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Prusia 1993.

PEDRO GUILLERMO FERRARI, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Austria 2192 y RENE ROSSI, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Austria 2192.

JUAN SANKEVICIUS, 59 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado Calle Doce y Holanda (Casabó) y ADELA SUKIUTE, 54 años, soltera, lituana, domiciliada Doce y Holanda (Casabó).

15.a Sección

PABLO DOUDCHITZKY, 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Lavalleja número 2115 y MARIA JULIA GELPI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Lavalleja 2115.

WASHINGTON AMEIJENDA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pablo de María 1189 y ANGELA DORAY, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo de María número 1189

JOSE FRAMIL, 48 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Rivera 2092 y ZULMA SCHULTZE, 35 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 2092.

EDUARDO FERNANDEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Salvador 1894 y GLADYS ELSA SEMIGLIA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Lauro Muller 1809.

ISAIAS BELTRAMI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1945 y MARTHA YOLANDA GHAN, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Paysandú 1945.

JOSE MARIA VALIÑO, 29 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Canelones 1768 y GLADYS MORAG MAESO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carapé 2053.

17.a Sección

ROBERTO CROCCO, 22 años, soltero, fletero, oriental, domiciliado Capitán Acosta 4305 y ROSA ELVIRA RODRIGUEZ, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Capitán Acosta 4205.

RICARDO FONTES, 22 años, soltero, marino, oriental domiciliado Yucatán 3813 e IRMA NATIVIDAD CONDE, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Yucatán 3813.

FLORENTINO MENCHACA, 51 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Atenas 3153 y FELICIDAD ROMERO, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Atenas 3152.

JOSE ELBIO TAVARES, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Odense 2868 y NELLY DERKIN, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 3384.

ROBERTO TRAVERSA, 23 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Camino Abrevadero 4655 y ROSA HELIBERT RATTI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Camino América número 4151

RAMON FERNANDEZ, 38 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Coronel Lasala 4020 y ORLANDA ARTOLA, 43 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Rosas 4380.

18.a Sección

JULIO CESAR MEDINA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1250, y MARIA CLAUDINA ABAYIAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Paullier 1243.

ANDRES VICENTE MAGALLANES SOSA, 31 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Carapé 2233, y MARIA PERLA SANSONE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ellauri 1035.

JULIO MACHADO, 21 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado José M. Muñoz 1086, y ELSA GLADYS GIACHERO 20 años, soltera, oriental, domiciliada Canelones 2230.

EMILIO BENITO NOYA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Berg 2463, e ILDA NELIDA SALVATICO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Carlos Berg 2463.

ARTURO BERMUDEZ, 38 años, soltero, mecánico argentino, domiciliado Rivera 2673, y ELENA AURORA GUTIERREZ, 33 años, divorciada, argentina, domiciliada José M. Montero 2995, Ap. 1.

MARCO CRONDO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1185 y ROSA SINGER, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Guaná 2270.

ESTEBAN SUDBER ACOSTA ALBORNOZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Roque Graceras 626 y ALMINDA OFELIA ONETO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Roque Graceras 626.

VICTOR RAUL PICCINI, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Araucho 1166 y CELINA AMALIA LENA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Araucho 1192, apto. 6.

ALBERTO GODAY GIORDANO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2226 y ELINA ALVEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Charrúa 2226.

LUCIANO LABAURE CASARAVILLA, 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado J. Ellauri 1246 y RAQUEL ELENA ALISERIS BERNADA, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Chucarro 1178

OSCAR MIGUEL REY, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier número 1427 y BLANCA ESTHER VIZCAY, 22 años, soltera, argentina, domiciliada Palmar número 2123.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL TROPIANO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín Berinduague 333, y MARIA MERCEDES RAMIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Vázquez Sagastume 486.

JOSE ROBERTO IGLESIAS, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guayra 156, y MABEL FELLER NAPPA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 4390.

NICOLAS LAMBOGLIA, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Benito Riqué 733, y MARIA ANGELICA CAÑETE, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Riqué 733.

24.a Sección

SERGIO MAURICIO ARTEMIO BRAGGIO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Capitán Videla 2783, y ETHEL MARY COSTA, 28 años, soltera, oriental, domiciliada C. Payán número 3116.

$2.00 P|p. 3|pub. v.set.6.

Montevideo, Setiembre 3 de 1952

1.a Sección

FRANCISCO FAUSTO AYERZA, 46 años, viudo, empleado, español (ciudadano legal), domiciliado Uruguay 808, y DORILA LEYUN, 31 años, soltera, oriental, domiciliada Uruguay 808.

PABLO CRISTINO MARTINEZ RABAZZA, 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Colonia 959, y MAGDALENA MARQUEZ, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 965.

ELBIO BORBA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 936 (apto. 21) y MARIA GLORIA VILA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Andes 1525.

LUIS MARIA SAN ROMAN, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andes 1528, y MARIA DE LAS MERCEDES RIGANTI SAPORITI, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Andes 1528.

6.a Sección

JORGE COSTA DE SOUZA, 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Plaza Libertad 1356 (apto. 14), y MARIA DEL CARMEN CORRADI DOLDAN, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Plaza Libertad 1356 (apto. 14).

ALEJANDRO EDUARDO MORENO, 20 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Yaguarón 1424, y MARIA LEONOR FRUGONI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Yaguarón 1424.

7.a Sección

RAFAEL EMILIO DAIQUI, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayabo 1542, y ALICIA ANGELICA VELAZCO, 25 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliado Guayabo 1542.

10.a Sección

SANTIAGO ARTIRES PEREIRA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Purificación 3663, y GLADYS VALENTINA CAETANO 17 años, soltera, oriental, domiciliada Santander 172

LINO ORTIZ, 54 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2443, y SABINA CURBELO, 46 años, soltera, oriental, domiciliada G. Viana 2400.

JORGE EGIDIO ADAN TADEO GRECHOWICZ, 40 años, soltero, abogado polaco (ciudadano legal argentino), domiciliado Almería 4648, e IRENE ERDELY, 34 años, soltera, rusa (ciudadana legal argentina), domiciliada Almería 4648.

12.a Sección

WASHINGTON ROQUE GUILLEN, 25 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Gualberto Méndez 1809, y MARIA ISABEL GERIBOÑ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Gualberto Méndez 1809.

14.a Sección

RICARDO ODELLA MUIÑO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado General Farías 2881, y MARIA NELIDA MAGLIONE, 19 años, soltera, oriental, domiciliada General Farias 2821.

MANUEL HERRERO, 62 años, viudo, empleado, argentino, domiciliado Quijano 3817, y JUANA AMBROSIA RIGAMONTI, 48 años, soltera, oriental, domiciliada Quijano 3817.

LUIS ANGEL FERRER, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Tomás Villalba 3316, y MILKA IRACEMA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tomás Villalba 3316.

15.a Sección

FRANCISCO JOSE RUGGIERO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1342, y MARIA BORDONI, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1342.

19.a Sección

NELSON OMAR GONZALEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Gorriti 1944, y AURISTELA LERRAINE SCAMPINI, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Isla de Gorriti 1944.

20.a Sección

WALTER STRANI SANZIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Montero Vidaurreta 1291, y LENA NEREIDA CORRALES PALACIO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Montero Vidaurreta 1291.

1|pub. v.set.3.

LAZARO RICARDO ROQUE GALLO, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Santa Lucía 5237, e ISABEL RODRIGUEZ ANTUNEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Lucía 4874.

ROBERTO ANTONIO CAPETTA, 33 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado India Muerta 4230, y ELIDA DE LEON 27 años, soltera, oriental, domiciliada Ladines 180

$2.00 P p.-v.set.5.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

EMPLAZAMIENTO

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a doña CARLOTA ISABEL ARNOLD, por adopción Schernthaner para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte por sí o por apoderado constituido en forma a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Federico Ricardo Ringeltaube solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada el diecinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, por el Tribunal Distrital de Ried en el Distrito de Inn (Austria) por la cual quedó disuelto el vínculo matrimonial de los nombrados cónyuges, don Federico Ricardo Ringeltaube y doña Carlota Isabel Arnold por adopción Schernthaner y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo Agosto 15 de 1952 — Juana Soto, escribana de actuación

$60 00 Ag.21-11869-v set 25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en los autos caratulados: "LEANDRO LEANDRI y PETRONA DUARTE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal se hace saber que por resolución de once de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Leandro Leandri y Petrona Duarte, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis

Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo Agosto 20 de 1952. — Alfredo L Llugain Actuario Adjunto.

$54.00. 20|pub. Set.4-12077-v set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MORRA de JUAN o de ACOSTA o de COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 30 de 1952 — Alfredo L Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12698-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GUSTAVO o GUSTAV BAUM o BAUM KLEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12657-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ROSA o MARIA ROSA BOGLIOLO o BOGLIOLO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10 pub. Set.4-12656-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GONZALEZ BALBIS o BOLBIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12655-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION BONARI de SCHIAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12654-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, se hace público que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — JUAN ANTONIO BASSO, domiciliado en Cerro Largo 1331, optando el título de procurador, pide: Se interrogue a los señores Rodolfo Canabal y Mario César Salvo, los que presentaré, sobre mi honradez y costumbres y cumplido se me expida testimonio. — Juan Antonio Basso". — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$6.00 10|pub. Set.3-12609-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA TERESA o TERESA MARIA SACCO DE ALAGIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.3-12604-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LORENZO OSCAR CARRASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.3-12631-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA FINKELSTEIN DE GOLDENBERG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub. Set.3-12626-v.oct.7.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido don ANTONIO LLEQUIS, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y las de nacimiento de sus hijos menores Eusebio Martín y Elida Beatriz, pues en ellas donde figura su apellido como "Lleky", debe decir Llequis.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el compareciente está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

(Auxil.) $16.80 15|pub. Set.1.o-12428-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA GANDOLA GANDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12 00. 10|pub. Set.2-12560-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA o ADELA JOSEFINA SOSA DIAS o SOSA DIAS CASTELLANOS DE RETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12559-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE VICTOR MAGGI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Set.2-12532-v.oct.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOMINGA SAPPA DE PEISINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12531-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMADEO VERATTI y de don GERONIMO VERATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12530-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIPE A. o AMARO HOYOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12461-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ESTHER BISSO DE BARNECHEGARAY o BARNECHEGARRAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.30-12368-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña URSULA LANZINI DE CETRINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.30-12369-v.set.10.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA BETLEDE DE MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.29-12303-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 1er. Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO PITTERLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.29-12299-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RUPERTO EUSTAQUIO BUTLER BASAÑEZ o RUPERTO E. BUTLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.28-12260-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANTONIO MARIA TUCCI COFONE o FRANCISCO TUCCI o FRANCISCO TUCCI COFONE o COFFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.28-12232-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOAQUIN BOVIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. Ag.28-12233-v.set.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, JOSE MARIA VILABOA, domiciliado en Sierra N.o 2254, optando el título de escribano pide se interrogue a Alfredo Massa y Hugo Sierra, para producir información de vida y costumbres, expidiéndose testimonio. Será justicia. José M. Vilaboa". — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.28-12237-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA ETCHAMENDI DE FRAGUAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub Ag.28-12246-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA D'ANDREA DE SATURNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$8.00. 10|pub. Ag.27-12145-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don PABLO o JUAN PABLO ISIDRO CROTTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.26-12102-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en los autos caratulados: "SALVADOR GARCIA PINTOS y MARIA ESTHER BARACCO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución del trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges Salvador García Pintos y María Es-

ther Baracco, c[illegible]endo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. Y a los efectos de la ley respectiva, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$40.00 20|pub. Ag.28-12238-v.set.19.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO HUGO MARTINEZ MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.26-12072-v.set.5

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA VILARRUBI DE GONZALEZ. citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 21 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.27-121[illegible]-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO FELIX IZAGUIRRE BORDOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus deerchos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.26-12073-v.set.5.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO FARIÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 20 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$8.00 10 pub Ag.26-12059-v.set.5

Información de vida y costumbres
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: ANA MARIA ACHARD domiciliada en 25 de Mayo 555, dice: Que debiendo obtener el título de procuradora, pido se interrogue a Enrique Villa y Fernando Ligrone Doti, que presentaré acerca de mi conducta y costumbres morales, y oportunamente se me expidan edictos y testimonio. — (Fdo.): Ana María Achard"
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$20.00 10|pub. Ag.26-12076-v.set.5.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido JULIO AMERICO DI LORENZO, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de su nacimiento, pues donde figura su apellido materno como "Valenzani" y el paterno como "De Lorenzo", debe decir respectivamente "Valanzani" y "Di Lorenzo"; B) La de matrimonio, pues donde aparece como "Julio Oscar Di Lorenzo", debe decir: "Julio Américo Di Lorenzo"; C) Las de nacimiento de su hijos Julio César y Gloria Teresa, pues donde aparecen como hijos de 'Julio Oscar Di Lorenzo". debe decir de "Julio Américo Di Lorenzo". — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$30.00 15|pub. Ag.22-11926-v.set.9.

Ratificación de partida
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado compareció JUANA CONCEPCION FREROT, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Frego", debe decir Frerot, y donde dice "Matilde". debe decir Mathilde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
(Aux.) $12.60. 15|pub Ag.19-11745-v.set.5.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, dictada en los autos caratulados: "Jairo Monteiro contra ROSA LAURA MONTOLI. Divorcio por causal" (L.o 46, F.o 278), se cita, llama y emplaza a doña Rosa Laura Montoli, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$48.00 30|pub. Ag.26-12078-vset.29.

Rectificación de partidas
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace público que en los autos caratulados "Alberto De León". sucesión, se han presentado LIBORIA DEARIAS DE DE LEON, NORBERTO DE LEON e HILDA HAYDEE DE LEON, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Alberto De León y María Lamas, pues donde dice "Nolberto De León". debe decir "Alberto De León"; B) La de defunción de Ruben Walter De León, pues donde dice "María Leiva". debe decir "María Lemas". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 19 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$24.00 15|pub. Ag.22-11983-vset.9.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado compareció LUIS DACOSTA TECHERA. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues en ella donde figura como nacido "el día 27 de Abril de 1904". debe decir 27 de Abril de 1902. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo. Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$18.00 15'pub. Ag 21-11880-v. set.8.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor don Diego Landa. dictada en los autos caratulados "VICTORIA KHOURY ACLE y JUAN CARLOS CASELLA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (L.o 46, F.o 562). se hace saber que por resolución del siete de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos. se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Victoria Khoury Acle y Juan Carlos Casella debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$40 00 20|pub Ag.19-11731-v.set.11.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público que ante este Juzgado ha comparecido OSCAR ALBERTO ROMANO. solicitando la rectificación de su partida de nacimiento. pues en ella donde figura el nombre de su padre como "Alberto Romano", debe decir Bartolo Romano Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de mil novecientos cincuenta y dos. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Ag.21-11866-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS PROTTO MONCALVO o CARLOS PROTTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10pub. Ag.18-11596-v.ag.|29.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don DOROTEO GUILLERMO SILVA, solicitando la rectificación de las siguientes: A) La de nacimiento. pues donde dice Doroteo Guillermo Silba. debe decir: Doroteo Guillermo Silva B) La de defunción de su madre Nieves del Carmen Silva, pues donde dice Nieves Hornos de Silva, viuda, debe decir: Nieves del Carmen Silva, soltera.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$24.00 15-pub. Ag.16-11500-v.set.3.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público, que ante este Juzgado compareció MAGDALENA MARINI DE CARBONE, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento: A) La expedida por la Intendencia Municipal de Montevideo, pues donde aparece el apellido de su madre y el de su abuelo materno como 'Martegale" debe decir Marteganí; B) La expedida por la Dirección General del Registro Civil, pues donde aparece su apellido materno como 'Martegali" debe decir Marteganí, y donde figura el apellido de su abuelo materno como 'Martigali" debe decir Martegani Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Alfredo L. Llugain, Actuario — Montevideo, Agosto 13 de 1952.
$30.00. 15|pub. Ag.19-11660-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa dictada en los autos 'GENEROSO MATTEO y RAMONA FRANCO DE MATTEO Disolución y liquidación de sociedad conyugal" se hace saber que por resolución de veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Generoso Matteo y Ramona Franco de Matteo debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo séptimo de la ley dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis — Y a los efectos de la ley respectiva se hacen estas publicaciones — Montevideo. Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto
$40 00 20|pub Ag.14-11299-v.set.6.

Prescripción treintenaria
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Diego Landa, dictada en los autos caratulados "JUAN DEFERRARI y otro Prescripción" (L.o 46. F.o 516) se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Agustín y Juan Lisandro Deferrari, solicitando prescripción adquisitiva treintenaria del inmueble empadronado con el N.o 62 641 y que a continuación se deslinda Que según plano trazado en Junio de 1952. por el agrimensor Alfonso Raúl Devita (inscripto el 16 del mismo mes en la Dirección de Catastro con el N.o 25 625 consta de una superficie de 912 metros 69 decímetros con 21 metros 47 centímetros de frente al Noreste a la calle Alférez Real distando su punto más próximo. 21 metros 47 centímetros de la esquina formada con la calle Andrés Latorre; 42 metros 95 centímetros al Noroeste lindando con el bien padrón 62 640: 21 metros 03 centímetros en el fondo al Suroeste. confinando con el bien padrón 62 658 y 42 metros 95 centímetros al Sureste lindero con el bien padrón 62 642 En consecuencia se cita. llama y emplaza, por el término de noventa días, a Andrés Milnes o Milrres o Mirres y a sus causahabientes y a todos aquellos que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán adelante los procedimientos (artículos 282, 307. 308 y concordantes del Código de Procedimiento Civil)
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$132 00 30'pub Ag.16-11499-v.set.20.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE JOSEFA FRATTINI DE BRUNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Agosto 5 de 1952 — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto
$36.00. 30|pub. Ag.9-11018-v.set.13

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE PENA REY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Alfredo L. Llugain Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.27-11924-v.set.6.

Divorcio unilateral
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. doctor Diego Landa dictada en los autos caratulados. "CAROLINA SILVA contra JOSE MARIA OLIVEIRA PRESTES Divorcio unilateral" (L.o 46. F.o 343) se cita. llama y emplaza a don José María Oliveira Prestes, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, dentro de los mencionados autos dentro del término de noventa días por si o por apoderado legalmente constituído. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos de la ley respectiva se expide el presente — Montevideo. Junio 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain. Actuario Adjunto.
$48.00 30|pub Ag.5-10741-v.set.9

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

primer turno, doctor don Diego Landa, dic- COITINHO contra RUBEN FARIAS. Divorcio por causal". (Lo. 46, Fo 326), se cita, llama y emplaza a don Ruben Farias para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, por si o por medio de apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Mayo 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$48.00 30|pub. Ag.1.o-10519-v set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO VICENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12719-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL UMBERTO MARIA ANTONIELLO CARUSO o HUMBERTO ANTONIELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Set.4-12720-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña SOLEDAD SANTANA DE QUEVEDO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir: donde dice Soledad Hernández debe decir Soledad Santana, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$18.00 15|pub. Set.4-12721-v.set.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en autos "MARIA AMELIA CAFFERA contra AUGUSTO MICHELONI. Divorcio unilateral" (Lo. 44. Fo. 268). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Augusto Micheloni para que comparezca a estar a derecho en este juicio. bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 29 de 1950. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$48.00 30|pub. Set.4-12722-v.oct.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA CARMEN GORGA de SACCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de substituir donde dice Orga por Gorga, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto

$18.00 15|pub. Set.4-12680-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL o ANGEL ANTONIO o ANGEL PASCUAL ANTONIO DI CATTERINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 30 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12692-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA EUSTAQUIA PATRON de ARRILLAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12691-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CELEDONIA CRISTINA RAVILA de SINDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12690-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDA CAPPI de BOURSILLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12689-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FRANCO o SANTIAGO FRANCO RAYMOND o RAYMONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12688-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FEDERICO BRENTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12687-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS MUT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.4-12686-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DORA LORE o DORA ALBA LORE ACUÑA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12685-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo. Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ESPINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados. para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derchos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12696-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA BEATRIZ GOMEZ GUILLOT de VEDOVELLI, citándose a los heerderos, acreedo ersy demás interesados, para que comparezcan detnro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12695-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo. Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO NICOLAZZO VAGLICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12672-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — ESTANISLADA GONZALEZ ACOSTA, constituyendo domicilio en Misiones 1459, al señor Juez digo: Para obtener título de procurador ofrezco el testimonio de Celia Calzada y Oscar Ravecca, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me expida el testimonio. Dígnese proveer de conformidad. — (Fdo.:) Estanislada González Acosta. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — (Fdo.:) Luis E. Fontana.

$20.00. 10|pub. Set.3-12610-v.set.13.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. — Hugo H. Laurnaga Bevilacqua, con domicilio en 25 de Mayo 555, escritorio 503, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de procurador solicito se cite como testigos a los señores doctor Rómulo E. Silva y doctor Julio Ponce de León, domiciliados en Andes 1436 y Rincón 545, respectivamente, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales y una vez aprobada la información se me expida testimonio. — (Fdo.:) Hugo H. Laurnaga Bevilacqua. — A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — (Fdo.:) Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.

$24.00. 10|pub. Set.3-12589-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANA BARUCQ DE LAFFARGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.

$12.00 10|pub. Set.3-12621-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de NAIR SOUZA LEITES, en la que aparece su primer apellido como "Sosa" debiendo decir "Souza" que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Diciembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$18.00. 15|pub. Set.2-11186-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO SIRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12520-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FELIX PAVESIO o PAVESSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (pi 2) — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12434.v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEDRO RIOLFI IVALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comarpezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2) — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12436-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VESPASIANO ANGELINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 26 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12447-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las siguientes partidas: de defunción de Bencelio Volfoviciaus, en el sentido de sustituir donde dice Bencel Wolfowitz por Bencelio Volfoviciaus; en la partida de matrimonio de Rebeca Volfoviciaus con Nuta Aszyn Jurfest, donde dice Wolfovich, Benchel Wolfovich y Raquel Wolfovicius, debe decir: Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute; en la partida de defunción de Rebeca Volfoviciaus donde dice Wolforist, Benciel Wolforist y Rachela Jaikel, debe decir respectivamente: Volfoviciaus, Bencelio Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute; en la partida de nacimiento de Félix Aszyn Volfoviciaus, donde dice. Rebeca Wolfowih, Benchel Wolfavich y Raquel Wolfovicius debe decir: Rebeca Volfoviciaus;

Bencello Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute; en la partida de nacimiento de Mauricio Aszyn Volfoviciaus, donde dice Rebeca Woljovich, Benchel Woljovich y Raquel Woljovicius debe decir Rebeca Volfoviciaus, Bencello Volfoviciaus y Roche Hirsoviciute por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adj.
$42.00 15|pub. Set.1.o-12431-v.set.17

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL CROCE o MIGUEL EUGENIO CROCE PARODI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2) — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12438-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES o LOLA CONRADO TRIACA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$36.00 30|pub.- Set.1.o-12433-v.oct.4.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de doña PERFECTA BRIGIDA GALLENI DE PRENOL y PEDRO PRENOL o PRENOI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12435-v.set.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HERMINIA LUCIA BROWN (en religión Hermana Inés), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12415-v.set.10.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña AIDA CORVEZOLA, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: la de nacimiento de Aída Corvezola, en el sentido de sustituir donde dice: en la inscripción marginal Covvezola debe decir Corvezola, en la partida de nacimiento de Juan Javier Corvezola, donde dice Corbezola debe decir Corvezola, en la partida de nacimiento de Teresa Blanca Corvezola, donde dice Corvesola debe decir Corvezola y la de nacimiento de Carlos Roberto Corvezola donde dice Cornesola debe decir Corvezola, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Aux.) $21.00. 15|pub. Ag.30-11682-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MELITON SERAFIN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Julio Peña, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.29-12269-v.set.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BRUNEL o MARGARITA BRUNEL CARVAJAL o MARGARITA BRUNEL DE BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.28-12223-v.set.8.

Rectificación de partidas
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de matrimonio de ANTONIO COELHO da COSTA y BASILIA da LUZ, y la de nacimiento de su hijo NEVER da COSTA, en el sentido de sustituir donde dice en ellas Coello da Costa y da Costa respectivamente, por Coelho da Costa que es como corrresponde.
A los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto
(Auxil.) $16.80 15|pub. Ag.30-12406-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTA SICCO DE BALESTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 26 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12206-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JULIA MOREIRA MORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.28-12222-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ATILIO SABINO RIENZI FANDIÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treitna días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 2. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario
$12.00 10|pub. Ag.28-12221-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA AURORA PAVON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12207-v.set.6.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segunto turno se hace saber la apertura de la sucesión de ESTER ZOLTAK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 28 de 1942. — Juanangel L. Gianola, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.28-12248-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO VICTORIO COLÁ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12208-v.set.6.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ABDON MARTIN BARATTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Luis E. Fontana.
$8.00. 10|pub. Ag.27-12209-v.set.6.

Emplazamiento
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, recaída en los autos caratulados: JOSE ANTONIO CEFALI contra MARIA ANA PONTON. Divorcio. L.o 47, F.o 78, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Ana Pontón, para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de Noviembre de 1951. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$48.00. 30|pub. Ag.19-11727-v.set.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado JOSE GAMBARO DEGIOVANANGELO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de doña Plasida María Degiovanangelo Chiantaroto, en el sentido de sustituir donde dice: Juan Angel Carlo debe decir Carlo Degiovanangelo y donde dice Gianterette debe decir Chiantaroto, que es como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Ag.21-11884-v.set.8.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR ANTON O NESTOR FAUSTO ANTON GIUDICE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 16 de 1952 — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.22-11943-v.set.3.

Rectificación de partida
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña ANTONIA ESTOMBA DE GUTIERREZ, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de sustituir donde dice Antonio por Antonia que es como corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 15|pub Ag 20 11807-v.set.6.

Declaración de ausencia
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado CORINA MARTINEZ Declaración de ausencia (L.o 46, F.o 484), se hace saber que ha sido solicitada ante este Juzgado la declaratoria de ausencia de doña Corina Martínez. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, 8 de Noviembre de 1951. — Juanángel L Gianola, Actuario
$72 00 30|pub Ab 21-4957-v.my.14. Jn.20-v.jn.30 Jl 21-v.ag.1.o Ag.18-v.set.10.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMANUELE CALO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952 — Luis E Fontana
$24 00 10|pub Ag.11-11109-v set.15.

Declaración de filiación
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado ha sido iniciada acción de declaración de filiación, por doña AGUEDA CLOTILDE BULIVANT, citándose por lo tanto a los herederos de don Clotilde Bulivand y doña Antonia Salustiana Rodríguez, y demás interesados, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo Mayo 26 de 1952 — Juanángel L. Gianola, Actuario
$48.00 30|pub. Ag.16-11557-v.set.20

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado: "PEDRO RAMIREZ contra VICTORIA ALCIRA ARAUJO Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (L.o 47, F.o 452) se hace saber que por resolución de fecha 28 de Junio de 1952, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Pedro Ramírez y Victoria Alcira Araújo, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783, de Setiembre 18 de 1946) — Montevideo, Agosto 13 de 1952 — Luis E Fontana, Actuario Adjunto.
$40 00 20|pub Ag 16-11547-v.set.9

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FAUSTINO CORREA o CORREIA NETTO o NETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.
$36.00. 30|pub Ag.14-11311-v.set.18.

Apertura de sucesión
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA OLAZABAL Y GARMENDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Luis E. Fontana.
$24.00. 30|pub. Ag.14-11312-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS GERMAN DEMICHELI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.27-12205-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MANUEL DEL RIO MIRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (piso 2). — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12475-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO GIAMMARCHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$16.00 10|pub. Set.4-11750-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO BUSLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 3 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.4-12648-v.set.15.

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto de fecha Agosto doce de mil novecientos cincuenta y dos, dictado en el expediente caratulado "SUAREZ CARMEN DELIA. Incapacidad. (L.o 41, F.o 233)" se ha declarado incapaz a Carmen Delia Suárez, designándose curadora de la misma a su madre Carmen Rodríguez de Suárez — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Ag.26-12101-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "CARMELO JOAQUIN PATRON y ROSALIA RIVERO DE PATRON Sucesiones L.o 44, F.o 174" se cita, llama y emplaza a Joaquín Quiterio o Quiterio o Joaquín Patrón Rivero. Carmen Patrón Rivero, Dominga Patrón Rivero, Juan Patrón Rivero, Juan Andrés del Corazón de Jesús Patrón Rivero, Hermenegilda Carmen Patrón Rivero, Estanislao Patrón Rivero Máximo Fresenga Patrón, Esteban Fresenga Patrón, Pascual Bruno Fresenga Patrón y Julio Fresenga Patrón o a sus herederos o causahabientes o sucesores a cualquier título sea singular o universal para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a los que no lo hagan. — Montevideo. Diciembre 28 de 1950. — Héctor López Fernández, Actuario Adjunto.
$60.00. 30|pub. Ag.12-11206-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer tunro, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO o PEDRO GUILLERMO EYHERAGUIBEL FIGOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.5-10783-v.set.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFINA o JOSEPHENE SUPERVILLE DE GAILHAC, ANA MARIA JOSEFINA o ANNE MARIE JOSEPHINE GAILHAC SUPERVILLE DE COUDANNE; ESTEBAN RAYMUNDO PEDRO ISIDORO o ETIENNE RAYMOND PIERRE ISIDORE MAXIMILIEN GAILHAC SUPERVILLE; JUAN JOSE ROBERTO o JEAN JOSEPH ROBERT GAILHAC SUPERVILLE y MARIA MARGARITA o MARIE MARGARITA BLUSSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto
$48 00 30|pub. Ag.13-11273-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o ANGELA o MARIA ANGELA PIOLA GRONDONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Julio 29 de 1952. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Ag.1.o-10583-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MELCHIADES, MELCHARES, MILCAR o MICLARES CHICHISOLA, CHICHIZOLA, o CHIYISOLA, citándose a los herederos acreedores y demás interesadso, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12635-v.set.15.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: A) En la de matrimonio de HUGO ADAN ROCHA y de MYRIAM OTERO RODRIGUEZ, estableciéndose que donde el contrayente aparece como: "Garrido Rocha Hugo. Adan y Hugo Adán. Garrido Rocha", debe decir: "Rocha Hugo Adán y Hugo Adán Rocha". B). En la de nacimiento de MARIA LAURA ROCHA, estableciéndose que donde respetcivamente dice: "Garrido María Laura y Hugo Adán Garrido Rocha", debe decir: "Rocha María Laura y Hugo Adán Rocha", y C) En el acta de reconocimiento de HUGO ADAN ROCHA, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Garrido Hugo Adán y Hugo A. Garrido", debe decir: "Rocha Hugo Adán y Hugo Adán Rocha". Se habilitó el feriado menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 7 de 1952. — Juan Antonio Tróccoli, Actuario Adjunto.
$36.00 15|pub. Set.4-12697-v.set.20.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de María Inés Di Candia, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma aparece como: "Paula María Inés", "Miguel Candia" y "Diego Candia", debe decir: "María Inés", "Miguel Di Candia" y "Diego Di Candia"; y B) En la de nacimiento de Leonor Di Candia, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta, el padre y el abuelo paterno de la misma aparecen como: "Linora", "Miguel de Candia" y "Diego de Candia" debe decir: "Leonor", "Miguel Di Candia" y "Diego Di Candia". — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 15|pub. Set.1.o-12425-v.set.17

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA MOSEGUI DE MARRERO o DELIA ELIDA MOSEGUI o MOSEGUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 30 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12367-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXALTACION IBARRA DE NOLA o EXALTACION ESTHER IBARRA BERMUDEZ DE NOLA y de PEDRO ANDRES NOLA ROMANO o PEDRO A. NOLA ROMANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.28-12256-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado, se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de ROSARIO SANTOMAURO y de ESTER LEHMANN, estableciéndose que donde el contrayente y el padre del mismo aparecen con el apellido de: "Santamaría", debe decir: "Santomauro" y donde Josefa Guarino aparece como de nacionalidad oriental, debe decir: "Italiana". — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00. 15|pub. Ag.27-12212-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de EMILIO CORDANO y de ANA GELOS, estableciéndose que donde respectivamente la contrayente y el padre de la misma, aparecen con el apellido de: "Sponyelos", debe decir: "Gelós" — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00. Ag.27-12134-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE B. o HENRY B. CLIVE o CLIVE BARTLET o HENRY BARON CLIVE y SARAH o SARAH ANN o SARA ANA SMITH DE CLIVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00. Ag.27-12132-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercimiento de nombrársele defensor de oficio a JOSE HERNANDEZ, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Angela Mabel Villarreal. — Montevideo, Junio 4 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$36.00 30|pub. Ag.23-12042-v.set.27.

Prescripción treintenaria

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "SCHINCA DE PEYROLOU CELICA Prescripción". (L.o 41 Fo. 387) se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Manuel Casaravilla, Manuel Bravo Rafael Puglia, la razón social "Bravo y Rodríguez" herederos, causahabientes a cualquier título y a todos los que se crean asistidos con derechos en el inmueble siguiente: Un solar de terreno con sus mejoras, ubicado en la undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número setenta y seis mil once (76.011), que según mensura y plano levantado en Marzo de 1952 por el agrimensor Hipólito Zás Recarey, inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 25.274 comprende una superficie de seiscientos diez metros cuadrados y se deslinda así De frente al Sudeste a la calle Francisco Sainz Rosas, en diez metros, distando el punto central de dicho frente ciento once metros con ochenta centímetros de la esquina con la calle Patricios; por el Sudoeste, línea de cincuenta y cinco metros cincuenta centímetros con el padrón 76010; por el Oeste, línea de catorce metros ochenta y siete centímetros con el padrón 173618 y por el Nordeste, línea de sesenta y seis metros cincuenta centímetros, con los padrones 76012 y 76020. — Montevideo, Julio 29 de 1952. — Raúl Calcagno, Act.
$108.00 30|pub. Ag.20-11791-v.set.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a ROMULO JULIO MENDARO para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa María Zunilda Lo Russo. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 30|pub. Ag.23-12021-v.set.27.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA BOCCA, estableciéndose que donde el padre de la inscripta aparece con el apellido de: "Rocca", debe decir: "Bocca". — Montevideo, Agosto 7 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $8.40 15|pub. Ag.21-11868-v.set.8

Rectificacin de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de RICARDO ABEL TECHERA, estableciéndose que donde la madre del inscripto aparece como: María Gratulina Acosta, debe decir: "María Gratulina Techera". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
(Auxil) $12.60 15|pub. Ag.21-11841-v.set.8

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se gestiona la siguiente rectificación de partidas: A) En la de nacimiento de Tamara Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente la inscripta y el padre de la misma aparecen co-

mo: "Taman" y "Stepan Capadjian", debe decir: "Tamara" y "Stepan Lapadjian"; y B) En la de nacimiento de Ardaches Lapadjian, estableciéndose que donde respectivamente dice: "Ardases" y "Stephanus Lapachian", debe decir: "Ardashes" y "Stepan Lapadjian". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$24.00 15|pub. Ag.20-11808-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a MARIA NIEVES RODRIGUEZ, para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, (4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo José Adolfo Varela (L.o 41, F.o 380) — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.16-11559-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a LUCIA VON SCHEIDT, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Carlos Italo Falletti — Montevideo, Mayo 9 de 1952. — Raúl Calcagno. Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.12-11182-v.set.16.

Sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaído en los autos caratulados: "BARBOZA AGUEDA DEL PILAR Sucesión" (Lo. 41, Fo. 244) se cita a Amabilia Galcerán Campos, José Galcerán, Elvira Galcerán de Mendiondo Pedro Galcerán Luis Galcerán Berta Cabris de Campos Mario Cabris Campos y Margarita Garzón de Carvalho, por el término de noventa días para que comparezcan en autos por sí o por legítimo representante bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario Y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 26 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$60.00 30|pub Ag.8-10946-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ SIERRA o RODRIGUEZ SIERRA DE OTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.8-10945-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a AURELIA ESMERALDA LOPEZ ALZOGARAY, para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo Fernando Julio Lozano, (L.o 41, F.o 179) — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10596-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en los autos caratulados "VICENTE DEVINCENZI", sucesión", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio del causante Vicente Devincenzi con Teresa Stratta y de nacimiento de María Luisa Devincenzi, estableciéndose en ambas que donde dice Devicenzi debe decir Devincenzi Y a los efectos legales se hace esta publicación. — José Curi Zagia, Actuario.

$18.00. 15|pub. Set.3-12588-v.set.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO PILONI LONG, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o.12427.v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO PAPINI Y ZAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.28-12242-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, dictada en el expediente caratulado EDUARDO FERNANDEZ NUÑEZ. Escrituración de oficio", se cita llama y emplaza a los herederos o sucesores a cualquier título de don Quiterio Olariaga y de doña María Dos Santos de Olariaga, para que comparezcan ante este Juzgado a otorgar la escritura definitiva de venta del siguiente bien que fué prometido en venta (artículo 31 de la ley de 17 de Junio de 1931) a don Eduardo Fernández Nuñez: un solar de terreno situado en la veintidós sección judicial de Montevideo, paraje denominado barrio "Aires Puros" empadronado con el N.o 72883 señalado con el N o 10 de la fracción letra "C" en el plano del agrimensor Eduardo Monteverde de Enero de 1907 inscripta en la Dirección de Topografía el 20 de Noviembre de 1933 con una superficie de 3335 metros 70 decímetros con 9 metros de frente a la calle Lavalleja: 37 metros 82 centímetros al Este lindando con el solar N.o 11; 36 metros 78 centímetros al Oeste con el solar N.o 12 La promesa de compra venta fué inscripta en el Registro U. de Promesas de Enajenación de I a Plazos con fecha 26 de Junio de 1934 Los citados deberán comparecer dentro del término de noventa días a reconocer las firmas puestas al pie de los recibos firmados por dichos causantes y a otorgar la escritura de traslación de dominio y a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de que en su ausencia o negativa otorgará el Juez de oficio la traslación de dominio. — Montevideo, Julio 28 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$144.00 30|pub. Ag.7-10870-v.set.11.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado MANUEL LORENZO Y COSTA y PILAR VALIÑO DE LORENZO Y COSTA iniciando acción de prescripción treintenaria sobre una pequeña fracción de terreno situada en la 15.a sección judicial de Montevideo la que según plano, levantado el 27 de Diciembre de 1950 por el agrimensor Emilio A. Giménez de Aréchaga e inscripto el 13 de Enero de 1951 bajo el número 23 195 en la Dirección General de Catastro, está comprendida dentro del perímetro señalado con las letras E G H y D: y se compone de una superficie de 10 metros 53 decímetros, que se deslindan así un metro 72 centímetros al Sur de frente a la calle Guayabos número 1919 1 metro 48 centímetros al Sudeste, lindando con el inmueble padrón número 14 835 6 metros 30 milímetros al Nordeste lindando con el resto del padrón número 14 836 y 6 metros 90 centímetros al Oeste lindando con el inmueble empadronado con el número 14 837 En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a doña Margarita y doña Luisa Catalina Bolato, Augusto A Squerry Juan Bozzola Juan Silva y Cabrera, María Antonia Sara Santos Palá y María Palá de Santos sus herederos o sucesores a cualquier título y en general a todos los que por cualquier concepto se consideren con algún derecho al mencionado bien para que concurran a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio si no comparecieran — Montevideo, Julio 23 de 1952 — José Curi Zagia Actuario

$132.00 30|pub. Ag.6-10833-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOVITA ELCIRA BRUNI DE SOÑORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$12.00. Ag.27-12183-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente, se hace saber al público que por auto de fecha Julio 26 del corriente año se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO COZZO y BLANCA MARQUEZ DE COZZO; a la vez se cita por el término de sesenta días a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del referido término bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — José Curi Zagia, Actuario.

$40.00 20|pub. Ag.13-11223-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GABRIELA MENDAÑA DE DEL RIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12718-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DALMIRO VERACIERTO o DALMIRO MARIA DOROTEO VERACIERTO LALINDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set 3-12586-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN JOSE CASSI NEGRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10 pub. Set.3-12587-v.set.13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ROSA MARIA BRENDER DE BERENBAU y EDUARDO L BERENBAU y que se mandó citar y emplazar: todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (41|330). dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Set.3-12629-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS CADENAZZI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6 o piso — Montevideo, Agosto 22 de [illegible] — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10 pub. Set 3-12584-v.set 13.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DE POSADAS BELGRANO, GERVASIO A. con MONTERO, MARIA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Gervasio A de Posadas Belgrano y María Elena Montero, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan en dichos autos, a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$40.00 20|pub. Set.3-12622-v.oct.25.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIANA ROUMAS DE FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. 6.o piso — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Set.3-12627-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña BLANCA DUFOURD DE PAREDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6 o piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12565-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA DIAZ DE MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12564-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de las suscesiones de don JUAN BAUTISTA COUCHEZ, la de MARIA JOSEFINA COUCHEZ, y la de MARIA ANA COUCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 21 de 952. — José Tomás Pereira. Act.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12421-v.set.11.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos: "ORELLANO DE MANCEBO, MARIA LAURA MODESTA. Rectificación de partidas", se hace público que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de las partidas que seguidamente se indican, a cuyo efecto manifestó que por error figura su nombre como "María Luisa Modesta" en la partida de su nacimiento (en el cuerpo de la misma), y como "María Luisa", en la partida de su matrimonio, en lugar de decir en ambas: María Laura Modesta — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario

$24.00 15|pub. Ag.29-12322-v.set.15

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña ÓFELIA MORALES DE SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12469-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO MALLARINO LANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados pare que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12480-v.set.11

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "RUIZ DE CURBELO, MARIA E. y LUVEGILDO CURBELO RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Eulalia Ruiz de Curbelo y Luvegildo Curbelo Rodríguez, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Set.1.o-12483-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VIRGINIA TRAVERSO DE ROSO o ROSSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12482-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO o FRANCISCO PABLO DI SANTOLO o DI SANTOLO GATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, 6º piso. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Tomás Pereira. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.29-12321-v.set.9.

Apertura de sucesion

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN DIAZ DE BRANCATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6º piso. — Montevideo, Agosto 22 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.29-12270-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña INES RAPIOR DE MAROKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952 — José Tomás Pereira Actuario

$12.00 10 pub. Ag.29-11747-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RAISA o RAISSA o RAÏSSA IVANICOF o IVANIKOF o IVANNIKOFF MERCULOFF o MERCOULOFF DE BORDES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 23 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$16 00 10|pub. Set.1.o-12464-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA OLDRINI o ULDRINI u ORDRINI DE SOLDATTI o SOLDATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo Agosto 22 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.28-12224-v.set.8.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "NIETO BORRAS, RAFAEL. Información de vida y costumbres", se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito

"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Rafael Nieto Borrás, con domicilio en la calle 25 de Mayo N.o 477, escritorio N.o 88, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezco el testimonio del señor Martín Saldías y del señor Enrique De León ambos constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477, escritorio número 88, quienes serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen personalmente los edictos y se me expida testimonio. — Rafael Nieto Borrás" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$24.00 10|pub. Ag.28-12265-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María Franca, recaído en autos: "ALVAREZ ABREU, ANTONIA. Rectificación de partida", se hace saber que ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma la madre de la inscripta figura como "Justina Alvarez", debe decir: Justina Abreu. — Montevideo, Agosto 23 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.28-12266-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ISAAC MEIER GERWER SCHLESINGER citándose a los herederos, acreedores y demás intersados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.27-11973-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "DA SILVA MARIA ESTHER con SERVETTI RINALDO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Esther Da Silva y Rinaldo Servetti, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub. Ag.27-12171-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la pertura de la sucesión de doña GRACIOSA o ISABEL GRACIOSA SURRACO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 19, de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00 10|pub. Ag.27-11970-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO CAPDEVILLE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 6.o piso — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10|pub. Ag 27-12133-v.set.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BARONE CARO HERMEO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno — Hermeo Barone Caro, constituyendo domicilio en Plaza Independencia 707 al señor Juez dice: Que debiendo obtener el título de Procurador, vengo a producir la información legal, con los testigos doctor Nelson Catalurda y escribana Elida Peñaflor Curtina, los que serán interrogados por mi honradez y costumbres morales Aprobada, expídaseme testimonio. — Hermeo Barone Caro" — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$20.00 10|pub. Ag.27-12198-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "UCAR BLANCO JOSE ARTURO y MARIA ELENA FERREIRO VEGLIENZONI DE UCAR Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges José Arturo Ucar Blanco y María Elena Ferreiro Veglienzoni de Ucar y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00. 20|pub. Ag.27-12170-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil e sexto turno, se hace sager la apertura de la sucesión de don FELIX BOTTINELLI BERNASCONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.26-12105-b.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CONSTANTINO PANIZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. Ag.26-12106 v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LEOPOLD o LEOPOLDO GROSS o LEOPOLD GROHS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. Ag.26-12107-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace sager la apertura de la sucesión de don AB-

DON DE LOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.26-12055-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, se hace saber la apertura de la sucesión de don EMILIO RATNIUK ROWALEZUK o EMILIO RATNIUK o RATNIUK KOWALCUK, citándose a los que se consideren con derecho a heredar al causante, acreedores y demás interesados, para que comparezcan con los justificativos que acrediten sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Octubre 22 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario.

$16.00. Ag.26-12108-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS OSCAR PARRAVICINI, citándose a los herederos, acreedores y dmás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Agosto 20 de 1952. — José Tomás Pereira Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.26-12056-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "SANGUINETTI MARIA TERESA contra SALVADOR SOSA CATTANEO. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges María Teresa Sanguinetti y Salvador Sosa Cattáneo, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Agosto 9 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00 20.pub. Ag.26-12058-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICAO. — Por disposición del señor José M.a França Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DOMINGO RATTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$12.00. 10 pub. Ag.26-12057-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal
Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "SICILIA, NESTOR y BARRERA, NELLY. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Néstor Sicilia y Nelly Barrera, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Junio 23 de 1952. — José Tomás Pereria, Actuario.

$32.00 20|pub. Ag.22-11991-v.set.15.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en autos: "DEVITA, JUAN ANTONIO Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de nacimiento de su hija Elena, pues donde en la misma aparece la inscripta, el padre y el abuelo paterno con el apellido "De Vitta", debe decir: Devita. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — José Tomás Pereria, Actuario.

$12 60 15|pub. Ag.22-11990-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MIÑON, AMERICO GREGORIO con DELIA SERANTES. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Delia Serantes de Miñón para que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.29-11748-v.set.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GREGORIO ANACLETO MASTROPAOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.22-11986-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CESARINA MARTHA GOTTELAND DE DUNOYER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dnetro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00. 30|pub. Ag.21-11840-v.set.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL GOMEZ ULLED citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) — Montevideo, Febrero 14 de 1944 — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30.pub Ag.16-11484-v.set.20

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "BERHAU DE DUCLOS JUANA. Rectificación de partida" se hace saber que ante dicho Juzgado ha comparecido la nombrada persona solicitando rectificación de la partida de su nacimiento pues donde en ella aparece la inscripta, el padre y el abuelo paterno con el apellido "Berhan" debe decir Berhau — Montevideo Agosto 14 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario

$18 00 15|pub Ag.19-11681-v.set.5.

Divorcio unilateral

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França, recaído en autos: "MULHALL HUERGO GLADYS DORA contra CESAR SAUZE ALMAGRO Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza al nombrado César Sauze Almagro para que, dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1951. — José Tomás Pereira, Actuario

$36 00 30|pub Ag.19-11723-v.set.23.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don José María França recaído en autos: "MANDELBAUM MIRTHA contra ENRIQUE PODBIELEVICH Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Mirtha Mandelbaum y Enrique Podbielevich, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$32.00. 20|pub Ag.14-11365-v.set.6.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don José María França recaído en autos: "SVECIULIS MIGUEL con STEFANIA VENCLAVAITE. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Miguel Sveciulis y Stefanía Venclavaite, y que se mandó citar y emplazar a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$32.00 20|pub. Ag 13-11277-v.set.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José Ma França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don HARVEY MILTON THORNDIKE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Junio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag.8-10984-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor José M.a França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LIA RAFFO o RAFFO DE GREGORINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario

$36.00 30|pub. Ag.6-10783-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor José María França, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN PIVAL o PIVACK o PIVACK BURGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag 1 o-10582-v set 5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Incapacidad

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "DARRIGRAND, MARIA MERCEDES. Incapacidad. Lo. 33 Fo 41", se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de Marzo del corriente año, fué designada doña Eugenia Darrigrand de Rodríguez, curadora legítima de su hermana María Mercedes Darrigrand, la que había sido declarada en estado de incapacidad por decreto de 28 de Marzo de 1932 — Montevideo, Mayo 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10 pub. Set.4-12665-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAMILO LUIS MANERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

$12.00 10 pub. Set.4-12650-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA TERESA MONTALVO ROQUERO DE DURAN CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 22 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$12.00 10|pub. Set 3-12585-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MIGUEL o JUAN CARLOS AGGERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952 — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00. 10|pub. Set 3-12590-v.set 13

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de ADELINA MARIÑO DE DEL CAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set 3-12591-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesion de EDUARDO LEGFIEN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 2 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.

$12.00 10|pub. Set.3-12628-v set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MATO VILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.3-12625-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ODRIOZOLA DE ECHAVARRIA o ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a de-

ducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.2-12571-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO BOLON FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.2-12566-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANA IDA o IDA VICTORIANA CASULLO DE LA ROCA o AIDA CASULLO DE LA ROCCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de gosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.2-12533-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PRADO DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00. 10|pub. Set.12-12541-v.set.12.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA NUÑEZ CABANES, citándose a los que se crean con derecho a heredarle, para que dentro del término de sesenta días, comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$24.00. 10|pub. Ag.1.o-10503-v.ag.12.
Set.2-v.set.12.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "RODOLFO EGUREN contra ESMERALDA BEIROA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 37, F. 151". se hace saber al público que con fecha 23 de Junio del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Rodolfo Eguren y Esmeralda Beiroa. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 7.o, dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00. 20|pub. Ag.26-12098-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMBROSIO DE ARMAS MORALES o DE ARMAS o DEARMAS o DE ARMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12479-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE JUAN VALLARINO DELFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
$8.00 10|pub. Set.1.o-12481-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA o JUANITA MANTERO MAGNANO DE BACIGALUPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o.12522.v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00 30|pub. Set.1.o-12470-v.oct.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA PARISI BIONDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12443-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RAMON SADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
$12.00 10|pub. Set.1.o-12513-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN WEGLUN DE ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12335-v.set.10.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha presentado don FRANCISCO BUSCHIAZZO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en la siguiente forma: Donde en ella figuran los apellidos Buschisso y Buschiesso, debe decir: Buschiazzo. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18.00 15|pub. Ag.30-12334 v.set.16

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12333-v.set.10.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictado en autos: "JULIO RAUL COLISTRO y CECY OLAIZOLA SARAVIA DE COLISTRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. L.o 37 F.o 260" se hace saber al público que por resolución de fecha 7 de agosto del corriente año, se decretó la disolución y la liquidación de la sociedad conyugal integrada por Julio Raúl Colistro Camargo y Cecy Olaizola Saravia. En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o dentro del término de sesenta días, a los fines dispuestos por el artículo 7º de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 21 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$40.00 20|pub. Ag.29-12323-v.set.20

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIO M GUADALUPE, domiciliado en Rincón 672, al señor Juez dice: Que para obtener el título de Procurador, ofrezca el testimonio de Julio C. Luongo y Walter May, quienes serán preguntados por mi honradez y costumbres morales. Solicito se me entreguen los edictos y se me expida testimonio. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Mario M. Guadalupe". — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Act.
$16.00 10|pub. Ag.28-12255v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN JOSE o JOSE CASADO SASTRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.28-12264-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS PASCUAL BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.28-12217-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OEDULIA REYES DE GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.28-12218-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO FRANCISCO BEIRO BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.28-12219-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 22 de 1952. — Luis Antonio, Lamas, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.28-12220v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANTONIO SALERNO FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 2 de Junio de 1952. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$12.00. 10|pub. Ag.27-12184-v.set.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña JULIA ASTRADA, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio (L.o 37, F.o 100), le ha iniciado don Raúl Eduardo Antonio Miró, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$36.00. 30|pub. Ag.26-12159-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BERTOLINI o JUAN BERTOLINI o BERTOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12067-v.set.5.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ZULEMA ZIGALDO DE TOSO, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio con don Horacio Alfredo Toso, y de nacimiento de sus hijos menores Nelly Myriam y Eduardo Raúl Toso, en la siguiente forma: Donde en ellas aparece el apellido "Ziganovsky", debe decir: "Zigaldo". — Montevideo, Junio 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$18 00. 15|pub. Ag.26-12118-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDWARD o EDUARDO CLAYTON COBHAM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$24.00. Ag.26-12109-v.set.29.

Quiebra

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ha sido declarado en quiebra el comerciante de este Departamento señor JOSE FERNANDEZ TAIN y que de acuerdo con el artículo 1.583 del Código Civil, no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no

quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieran en favor de la masa. Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de ellos y cómplices de la quiebra Que ha sido designado Síndico don Alberto Puig Larravide y que se ha señalado el término de treinta días dentro de los cuales deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 8 de 1951. — Luis Antonio Lamas, Actuario

$42.00. 15|pub. Ag.26-12083-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELISARIO ZAFIROPOLO o ZAFIROPULO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$12.00. 10|pub. Ag.26-12066-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don CAYETANO BENITO ERNESTO ROMANELLI, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el apellido paterno "Romaniello" en lugar de "Romanelli" — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00. 15|pub. Ag.21-11849-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don PEDRO MARCOS FERRARI BAZZANO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella con el nombre de "Marcos", en lugar de "Pedro Marcos", y el apellido materno como "Bassano", en lugar de "Bazzano". — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.20-11825-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MELCHOR SERRA CANTU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36 00 30|pub. Ag.16-11485-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUIS ROMAN (JEAN LOUIS ROMAIN) ANDREAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00 30|pub. Ag. 15-11462-v.set.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a OSVALDO ORLANDO CAIRUS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio por su sola voluntad le ha iniciado María Pilar Pazos. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 23 de Agosto de 1949. — Carlos Ponce de León. Actuario Adjunto.

$36.00 30|pub Ag.12-11180-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a MARIA ANTONIA RODRIGUEZ, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado Romeo Dagoberto Spillere bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio — Montevideo, Diciembre 30 de 1951. — Carlos Ponce de León Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.6-10818-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA RIAL VILLAMARIN DE MISA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 25 de Julio de 1952 — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10625-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, se cita llama y emplaza, por el término de noventa días, a doña JOSEFINA ROSAS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados. "STEPHENS (FRANCISCO JORGE) y SIAGE DE STEPHENS (CELIA FRANCISCA) contra ROSAS (JOSEFINA) — Pérdida de Patria Potestad (L.o 12. N.o 498. F.o 239) bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo. Junio 25 de 1952 — Rafael Renau, Actuario Adjunto.

$36.00. 30|pub. Ag.2-10642-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, dictado en los autos caratulados "Santos José y María Paz de Santos contra CALCAGNO MARIO REMIGIO y DORINDA IGLESIAS DE CALCAGNO. Pérdida de la patria potestad". (Lo. 7, Fo 407), se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho dentro del plazo de noventa días a Dorinda Iglesias de Calcagno, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, 15 de Agosto de 1952. — Mireya Martínez Degiorgis. Actuaria Adj.

$48.00 30|pub. Ag.23-11997-v.set.27

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la tercera sección de la capital, se hace saber la apertura de la sucesión de ETELVINA MADERA PEDROSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1463. — Montevideo, Junio 30 1952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

$12.00 10|pub. Set.4-12647-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA DE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores e interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado, Treinta y Tres 1463. — Montevideo Agosto 16|952. — Irma Rodríguez de Panario, Actuaria.

$8.00 10|pub. Ag.30-12365-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEPTIMA SECCION DE MONTEVIDEO

Cobro de multa

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7a sección de Montevideo en autos: "Cecilia G de Fazio con Juan Carlos Nadal Jaume Cobro de multa (Ley 20 de Junio de 1950, artículo 7o.)", se emplaza por el término de noventa días a JUAN CARLOS NADAL JAUME, para que comparezca ante este Juzgado a contestar esta demanda bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación y se seguirán los procedimientos — Montevideo, 5 de Junio de 1952 — Renée Troncoso Frioni Actuaria

$36.00 30|pub Ag.7-10902-v.set.11

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a sección de Montevideo, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de doña RENEE GUBITOSO DE PUGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — Roberto Montenegro, Actuario.

$12.00 10|pub Ag.30-12388-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 12.a Sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL MARIA DELISTOVICH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1952. — Esc. Roberto Montenegro. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.29-12287-set.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, doctora Amelia Pereyra Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión de don BERNARDO ACOSTA, citándose a los interesados, para que se presenten dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle Dante número 2267. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Juan Curi Zagia, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12529-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don BLAS ANTONIO CIRIMELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 18 de 1952. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.30-12408-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don MAURICIO FERREIRA y doña SARA GOMEZ MENEZES DE FERREIRA. solicitando rectificaciones, en la forma que se indica, de las siguientes partidas: Partida de matrimonio: Donde dice Menezes Sara, debe decir Gómez Menezes Sara, donde dice Sara Menezes debe decir Sara Gómez Menezes. donde dice Armandio debe decir Amandio: partida de nacimiento de Iracema Ferreira: donde dice Sara Gómez, debe decir Sara Gómez Menezes: partida de nacimiento de Mauricio Ferreira: donde dice Gómez Mauricio debe decir Ferreira Mauricio; donde dice hijo natural debe decir hijo legítimo: donde dice de Sarah Gómez, debe decir de Sara Gómez Menezes y de Mauricio Ferreira. donde dice soltera. debe decir casada. — A los efectos legales, se hacen estas publicaciones - Con auxiliatoria de pobreza — Artigas, Junio 10 de 1952 — Orestes J. Ballestrino, Actuario

$25.20. 15 pub Ag.27-12163-v.set.12

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA MELLO DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Artigas, 19 de Agosto de 1952 — Orestes J Ballestrino, Actuario.

$8 00. Ag.26-12099-set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección de Artigas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don TOMAS MACHADO DA SILVA, emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados en o contra la misma, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días — Artigas, 20 de Agosto de 1952. —Dr. Fernando Cristar del Valle, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12472-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CONCEPCION PORTO DE DAMINI, citándose a los herederos, y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Artigas, Setiembre 12 de 1950. — José V. Damasco, Juez de Paz.

$12.00 10 pub Ag 30-12409-v set 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA TERESA MEZZETTA de CUGNASCO o CONGASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 16 de Abril de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.

$12.00 10.pub. Set.4-12676-v.set.15

Juicio de ab-intestato

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, se hace saber al público que ante este Juzgado, se ha promovido el juicio de ab-intestato de don MANUEL RODRIGUEZ LISTA, citándose con tal motivo, a los que se crean con derecho a heredarle, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, con los justificativos de su parentesco. Y a los fines dispuestos por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Canelones, Marzo 28 de 1951. — Manuel H. Bentancour, Actuario Adjunto.

$32.00. 20|pub. Ag.1.o-10502-v.ag.12. Set.1.o-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, en autos: "Rosalío Villar contra GLADYS ROSAURA SORIA. Divorcio. (L.o 37, F.o 537)", se emplaza a la demandada doña Gladys Rosaura Soria, para que comparezca

a estar a derecho en este juicio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Además, se le cita también, para el previo juicio conciliatorio.

Y a los efectos legales, se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 18 de 1951. — Héctor T. Lémez, Actuario.

$48.00 30|pub. Ag.30-12385-v.oct.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de **PASCUAL ALBERTO o ALBERTI o LOBERTO, CATALINA LAITANO o LAITANA o LAITAN DE ALBERTO, y ROSA ALBERTO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 18 de 2952. — Hugo Alvez. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.29-12314-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **SEGUNDO MARTINIANO LABURU o SEGUNDO LABURU**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 21 de 1952. — Héctor T. Lemez. Actuario.

$12 00 10|pub. Ag.29-12288-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **CARMELO FUENTES, CARMELO FLOILAN FUENTES, o CARMELO FUENTE**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Agosto 21 de 1952. — Héctor T. Lemez. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.28-12289-v,set 9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA o MARIA PATRICIA PIZZORNO o PIZZURNO DE STRATTA o STRATTO**, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 9 de Agosto de 1952 — Héctor T Lémez. Act.

$12.00. 10|pub. Ag.23-11996-v.set.6.

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones. doctor don Rubens Carro Ariosa recaída en los autos "REGGIO DE TRUJILLO DOMINGA Prescripción treintenaria" (L.o 39. F.o 86. N.o 370) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días. a los causahabientes de don Bernardo Peilamón y a cualquiera que se considere con derechos sobre el inmueble que se determinará más adelante. para que comparezcan por sí o por apoderado a deducir sus derechos ante este Juzgado. bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el que se seguirá el juicio: Un solar de terreno empadronado con el número 104. que mide ochocientos cuarenta y siete metros 45 decímetros cuadrados. que linda al Noreste en 19 metros 87 centímetros con la calle Tala; al Suroeste en igual extensión. con el padrón 105; al Este en 42 metros 65 centímetros con la calle Pando. y al Oeste en igual extensión. con el padrón 103. deslindado y amojonado en Noviembre de 1951 por el agrimensor Roberto Ballefín Galeano y registrado en la Dirección General de Catastro con el número 6.790 en fecha 20 de Noviembre del mismo año. Dicho solar está ubicado en la manzana número 20 letra R de la planta urbana de San Jacinto (4a sección de este Departamento a los efectos legales. se hace esta publicación. Canelones, 31 de Mayo de 1952 — Héctor T Lémez. Actuario

$108 00 30 pub Ag.1.o-10545-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **LEONOR MACIEL o LEONOR MACIEL GOLFARINI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 29 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12714-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE LOPEZ**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesta por el artículo 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Noviembre 22 de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

(Cta. corriente) 20|pub. Set.3-32319-v.sét.13. Oct.4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **GREGORIO PINTOS**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, en la forma dispuesto por el artículo 11.125 del Código de Procedimiento Civil. — Canelones, Octubre 17 de 1951. — Hugo Alvez, Actuario.

(Cta. corriente) 20|pub. Set.3-32320-v.set 13. Oct.4-v.oct.15.

Expropiación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Augusto Brun, dictada en los autos caratulados: "El Estado c. PATRICIO CLAVIJO. Expropiación", se emplaza por el término de treinta días, a los herederos de don Patricio Clavijo, sus hijos: Tomás, Celia Saturnino, Felipe, Nicasio, Dorotea, María Ceferino, Eugenia, Isabelino, Paula y Miguel Angel Clavijo Ibarra y a la cónyuge doña Bernabela Ibarra, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Canelones, 5 de Marzo de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.

(Cta. corriente) 10|pub. Set.3-32318-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **SALVADOR AZZARO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 6 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.30-12382-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN ALVAREZ**, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Canelones, 19 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.30-12383-v.set 10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ENRIQUE SPOTTI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de Agosto de 1952 — Hugo Alvez, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.30-12384-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **RAMONA MARTINEZ DE SCAGNI**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 19 de 1952 — Hugo Alvez Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.29-12332-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2º Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **JUAN PEDRO o PEDRO RAVERA DELMONTE** citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 16 de 1952. — Hugo Alvez. Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.29-12313-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, de Canelones. se hace saber la apertura de la sucesión de **MAGDALENA SILVA DE FRESIA**, citándose a los herederos. acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 20 de 1952. — Hugo Alvez Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.28-12216v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de **ISIDORA BACCINO o BACIN o BACINO o BASINO o BASSINO DE FIGUEREDO**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. 16 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.

$12.00. Ag.27-12196-v.set.6

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de **MANUEL TIBURCIO TORRES**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Santa Lucía. Agosto 21 de 1952. — Esc. Alcibíades M. Tiscornia, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.28-12234v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **PALMIRA DELFINA PIEDRA GONZALEZ de TECHERA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12673-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIA JOSE MONTEIRO DOS REIS DE DA ROSA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.4-12674-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de **GERMAN EMILIO VILA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 23 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.1.o-12488-v.set.11.

Segunda copia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "CELSIO PEREZ COLLAZO. segunda copia. L.o 25, F.o 634, se cita, llama y emplaza, por el término de diez días, bajo apercibimiento de seguirse los procedimientos sin su intervención a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien. Una fracción de campo ubicada en Arroyo Malo, segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 86 hectáreas 5.859 metros y 22 decímetros, cuyos límites son los siguientes: Noreste y Norte, Claudio Mieres hoy Luis Neira; Este, Ovidio Rodríguez; Sudeste, Teodocio Collazo; Sud, Celsio Pérez Collazo y Noroeste, Leoncio Olmos Muñoz, empadronada en mayor área con el número 2.228. El mismo fué adquirido por compra que autorizó el escribano José Gastañaga y Gamio, el 14 de Diciembre de 1936 — Melo, Agosto 19 de 1952. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$24.00. 10 pub. Set.1.o-12467-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos: "ANA AGUSTINA MENDOZA DE BONILLA. Rectificación de partida. (L.o 25, F.o 642)", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Ana Agustina Mendoza de Bonilla, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en la siguiente forma: Donde dice nacida el día 26 de Agosto de 1888, debe decir, nacida el 26 de Julio de 1888. — Melo, Agosto 22 de 1952. — Jaime Roca Estevez, Actuario.

$18.00 15|pub. Ag.30-12366-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo. se hace saber la apertura de la sucesión de **DACILA NATIVIDAD BARBOZA de DA COSTA**, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. Agosto 18 de 1952 — Jaime Roca Estéves. Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.26-12050-v.set.5.

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "JOSEFA MOITIÑO de BELTRAN y EPIFANIO BELTRAN Prescripción adquisitiva" Lo 25. Fo 589. se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre un inmueble situado en la primera sección judicial de este Departamento, manzana cincuenta y siete de esta ciudad padrón N.o 2.100 compuesto de un área de 259 metros, con los siguientes límites: Norte 14 metros 67 centímetros en línea recta con Lucila Ibáñez de Pena; Sur, 15 metros y 15 centímetros de frente a

calle Garzón; Este, 17 metros 24 centímetros frente a la calle 18 de Julio y Oeste 17 metros 52 centímetros con Delia Odesa y Elbia Magallanes. Los interesados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Agosto 4 de 1952. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$84.00 30|pub. Ag.22-11930-v.set.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL FERNANDEZ GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Se habilita el feriado a efectos de las publicaciones — Melo. Diciembre 27 de 1951. — Jaime Roca Estéves Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.26-12052-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL LAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo. Agosto 19 de 1952. — Jaime Roca Estéves. Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.26-12053-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictada en autos "DOMINGO TOCHE Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" Lo 25. Fo 637. se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Domingo Toche, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Domingo Tocha, debe decir Domingo Toche, por ser éste su verdadero apellido — Melo, Agosto 16 de 1952. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$12 60 15|pub Ag.22-11929-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO PEREIRA. citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Melo, Agosto 18 de 1952. — Jaime Roca Estéves Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.26-12051-v.set.5.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo recaída en autos: "JUANA TOMASA RODRIGUEZ con JOSE FERNANDEZ PEREZ Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que con fecha veinte de Diciembre de mil novecientos cincuenta se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juana Tomasa Rodríguez y José Fernández Pérez En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Habilitándose la feria judicial a los efectos de esta publicación — Melo, Enero 5 de 1951. — Jaime Roca Esteves. Actuario.

$40 00 20|pub. Ag.19-11680-v ag.11

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo doctor Hugo Roche, se hace saber la apertura de la sucesión de don LAUDELINO VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, Agosto 16 de 1952. — Hugo Roche, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.26-12054-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 7.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 7.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de don SILVERIO FLORENTINO LOPEZ o MAXIMO LOPEZ Y SEGUNDA CABRERA DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Frayle Muerto, 31 de Julio de 1952. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.

$12.00. 10|pub. Set.2-12548-v.set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE FRANCISCO ANGELI SANTONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 7 de Agosto de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set.3-12600-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA BRIGIDA FERNANDEZ DE ZALDUA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 7 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set.3-12601-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento. se hace saber la apertura de la sucesión de ELIO PRIMO RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set.1.o-12491-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Set 1.o-12492-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "ECHEVERRIA MARIO Rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Mario Echeverría, estableciéndose que: A) Donde aparece como nacido el 19 de Junio de 1905 debe decir, 19 de Enero de 1905: B) Donde su apellido figura Echebarría, debe decir Echeverría: C) Donde el nombre y apellido de su madre figura Bonifacia Echebarría, debe decir Gabina Echeverría y D) Donde los apellidos de su abuelo materno figura Echebarría y de su abuela Echegaray, deben decir Echeverría y Ochogaray, respectivamente. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia. Agosto 21 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$30.00. 15|pub. Set.1.o-12489-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RAMON PAGALDAY CONDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominatti, Actuario Interino.

$8 00 10|pub. Set.1.o-12493-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de AMELIA ROSA BONFIGLIO DE COSTABILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8 00 10|pub. Set.1.o-12490-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA ARCE GRAZIANI o JOSEFA CORINA ARCE GRAZIANI o GRACIANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia. Agosto 13 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$12.00. 10|pub. Set.1.o-12494-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BONJOUR DE JUSTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.28-12250v.set.8.

Vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber al público, que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia. — Guillermo E. Harreguy, constituyendo domicilio en la Avenida General Flores Nº 318, al señor Juez dice: Debiendo producir información de vida y costumbre a fin de ejercer el título de escribano, ofrezco el testimonio de los señores Manuel Boggio y Víctor Jorcín, domiciliados en esta ciudad, quienes deberán declarar sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndose los edictos y el testimonio correspondiente. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad y será justicia. — GUILLERMO E. HARREGUY. Y a los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 23 de 1952. — Esc. Mauro A. Cominotti. Actuario Interino.

$20.00 10|pub. Ag.29-12296-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ABRAHAM JOSE REBORI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 14 de 1952 — Esc. Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.28-12257v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ARMAND UGON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 22 de 1952 — Esc. Mauro A. Cominotti Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.28-12253v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS FEDERICO ADERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Colonia. Agosto 13 de 1952. — Esc. Mauro A Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.28-12252v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet dictada en autos: "Sucesión DIAZ CABRERA RAMON o RAMON PEDRO" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los herederos: Daniel, María del Carmen Manuel, Mercedes Elena, Víctor Manuel Carlos Alberto Arturo y Rosa Elena Reyes Turner, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a manifestar si aceptan o repudian la herencia del causante, bajo apercibimiento de que, si venciere el plazo y no comparecieren se les nombrará curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia, bajo beneficio de inventario — Co-Colonia. Agosto 11 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$60.00 30|pub Ag.26-12071-v.set.29.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VARELA MARIA JOSEFA. Rectificación de partida" se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Josefa Varela Aguirre, estableciéndose que donde su apellido paterno figura Barela, debe decir Varela, por ser este su verdadero. — Colonia, Agosto 8 de 1952 Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$18.00. 15|pub. Ag.26-12070-v set.11.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MELIA DE ERGUIZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Julio 9 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$8.00 10|pub. Ag.26-12064- .set 5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO FEDERICO GUGELMEIER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, Agosto 16 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino

$8.00 10|pub Ag.26-12065-v.set.5

Rectificaciones de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado las siguientes rectificaciones de partidas del Registro del Estado Civil En la de matrimonio de EMIRENE MARINO BOUVIER con EMILIA MARIA DALAISON donde el apellido paterno del esposo dice Boûvie y de la esposa dice Dalaizón, deben decir Bouvier y Dalaisón, respectivamente, por ser estos los verdaderos. En las partidas de nacimiento de los hijos del expresado matrimonio: Paulina Vir-

ginia Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalizón, debe decir Dalaisón; de Manuela Angela Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Dalizón, debe decir Dalaisón; de Balbina Leocadia Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno dice Daylason, debe decir Dalaisón y de Eduviges Marina Bouvier Dalaisón, donde el apellido materno aparece Daleson, debe decir Dalaisón; solicitándose que así se establezca. — Colonia, Junio 25 de 1952. — Escribano Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$36.00 15|pub. Ag.26-12063-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "LOPEZ, AIDA ESTHER. auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado, la rectificación de la partida de nacimiento de Aida Esther López, estableciéndose que donde la fecha de su nacimiento figura el 25 de Junio de 1935, debe decir el 3 de Mayo de 1934, por ser esta la verdadera. — Colonia, Julio 29 de 1952. — Escribano Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.
$16.00. 15|pub. Ag.20 11805-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA CUARTA SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición el suscrito Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JUSTET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro de treinta días, ante este Juzgado — La Paz, C. P. Agosto 11 de 1952. — Juan Ernesto Klett, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.28-12254v.set.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 8.a sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL MANCHINI ANDENUCCI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Nueva Palmira, 19 de Agosto de 1952. — Mario R. Morquio.
$3.00 10|pub. Set.3-12602-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Incapacidad

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "CARLOS CALISTRO o CALIXTRO MARTINIANO. Incapacidad. Pieza mandada formar por separado en los autos caratulados: "Casimiro Zapata. Sucesión". (L.o 39, F.o 405), se hace saber al público que por resolución de fecha veintiséis de Noviembre próximo pasado, se nombró curador del incapaz Carlos Calistro o Calixtro Martiniano, al hermano del mismo don Eugenio Martiniano.

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Durazno, 27 de Diciembre de 1951. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$16.00 10|pub. Set.4-12663-v.set.15.

Rectificación de partidas

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Eduardo Bolani, dictada en los autos caratulados: "ANDRES MARIA GONZALEZ y ALFEO RAUL GONZALEZ. Rectificación de partidas". (L.o 39, F.o 580), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores Andrés María y Alfeo Raúl González, solicitando la rectificación de sus partidas de nacimiento en el sentido de que donde dice: "Vignoli", refiriéndose al apellido materno, debe decir: "Viñoly", que es el verdadero apellido de la madre. — Durazno, 20 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$24.00 15|pub. Set.4-12666-v.set.20.

Rectificacin de partidas

Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARCOS RODRIGUEZ, OTILIA APOLONIA RODRIGUEZ, FLORENCIO JUSTINIANO RODRIGUEZ, LIDIA FLORENCIA RODRIGUEZ, VICENTINO FERREITE RODRIGUEZ, LUIS TECLO RODRIGUEZ, OLINDA MARCIA RODRIGUEZ, CALIXTO PAPA RODRIGUEZ, CASTARINA FLORENTINA RODRIGUEZ e IVANOSCA ILDEFONZA RODRIGUEZ. Rectificación de partidas". Pieza mandada formar por separado en autos: "Antonio Rodríguez da Silva. Sucesión". (L.o 39, F.o 516), se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado los señores: Marcos, Otilia Apolonia, Florencio Justiniano, Lidia Florencia, Vicentino Ferreite, Luis Teclo, Olinda Marcia, Calixto Papa, Castarina Florentina e Ivanosca Ildefonza Rodríguez, solicitando la rectificación de las partidas siguientes: de nacimiento de Marcos Rodríguez, donde dice: "Malvina González", refiriéndose a la madre, debe decir: "Lidia Malvina Saravia"; de nacimiento de Otilia Apolonia, Florencio Justinano, Lidia Florencia, Vicentino Ferreite, Luis Teclo, Olinda Marcia y Castarina Florentina Rodríguez, donde dice: "Lidia Malvina Saraiva", debe decir: "Lidia Malvina Saravia"; y de matrimonio de Antonio Rodríguez Da Silva con Lidia Malvina Saravia, donde dice: "Lidia Malvina Saraiva", debe decir: "Lidia Malvina Saravia", que es el verdadero apellido de la madre.

Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Durazno, 17 de Junio de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$54.00 15|pub. Set.4-12664-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hac esaber la apertura de la sucesión de don FEDRO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
$8.00 10|pub. Set.4-12660-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO TOMAS BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.26-12119-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CIPRIANO HERNANDEZ o EUFRONIO HERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 14 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12120-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GENOVIA GONZALEZ de OCAMPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno. 11 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12121-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PAULINA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 11 de Agosto de 1952 — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.26-12122-v.set.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H. Méndez, dictada en los autos caratulados: "MARIA ESTHER JAUREGUIBERRY DE PIRIZ y FLORENTINO HORACIO PIRIZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 39. Fo. 508), se hace saber al público que con fecha tres de Mayo del corriente año, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges don Florentino Horacio Piriz y doña María Esther Jaureguibrry, y se cita a todos los interesados a que comparezcan a este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Durazno, 4 de Agosto de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuario
$40.00 20|pub. Ag.26-12125-v.set.17.

Rectificación de partida

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Alvaro H Méndez, dictada en los autos caratulados: "JUSTO LANZA. Rectificación de partida" (Lo. 39 Fo. 503), se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Justo Lanza, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que donde dice que nació el "21 de Enero de 1899" debe decir: que nació el "21 de enero de 1889", que es la verdadera fecha de su nacimiento. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno. Mayo 5 de 1952. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli. Actuaria.
$30.00 15|pub. Ag.20-11803-v.set.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "GABINO CORVO o CORBO", citándose a lo sherederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 26 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Set.4-12662-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de: "GERONIMO LOMAZZI", citándose a los herederos, acreedores y demá sinteresados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 14 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Set.4-12661-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno. se hace saber la apertura de la sucesión de CANOVAS AMOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 14 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.26-12123-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de HOMERO AQUILES CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Durazno, Agosto 14 de 1952. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.26-12124-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don José P. Gattr de Souza, dictada en los autos caratulados: "AURORA VILLANUEVA DE LUTZ". Prescripción adquisitiva treintañal' se cita y emplaza por el término de noventa días. para tentar la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. a la "Sociedad de los Rincones del Palacio y Porongos" a Francisco Olivera. a Gervasio Olivera y a Martín Condón, y a los causahabientes de todos ellos. a cualquier título. y a todas aquellas personas que se consideren con derechos en todo o en parte. sobre el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras. ubicada en la tercera sección judicial de Flores, empadronada a mayor área con el número novecientos treinta y dos. señalada con el número cuatro en el plano de mensura del agrimensor Policrates Braida. de abril siete de mil novecientos cincuenta y dos. compuesta de una superficie de cuarenta y cinco hectáreas, mil seiscientos cincuenta y siete metros. tres mil ciento veintiséis centímetros. que linda: Al Noreste. camino Trinidad-Paso del Puerto: al Noroeste con el Estado (Escuela número 14): al Suroeste sucesión Miguel Condón y al Oeste, cuchilla divisoria de aguas. con la fracción uno del citado plano propiedad de la gestionante doña Aurora Villanueva de Lutz En fe de ello, y de mandato judicial, expido el présente que signo y firmo en Trinidad. a veinticinco de Julio de mil novecientos cincuenta y dos. — Antonio M Quinteros, Actuario
$120 00 30|pub Ag.6-10835-v.set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto, Juez de Paz de la Primera Sección de Flores, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL LAGUNA DE ESCUDERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en la misma. a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días. — Trinidad, Agosto 20 de 1952. — Lino B. Gutiérrez González. Juez de Paz.
$12.00 10|pub. Ag.29-12326-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARRERO DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás inter sados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, Agosto 16 de 1952. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12405-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZACARIAS o ZACARIAS ISABELINO CEDEZ o SEDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 27 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.4-12670-v.set.15.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los

autos: "JOSE ORLANDO TABAREZ ARTIGAS y MAURA CHACON BELLINI DE TABAREZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (Lo 26, Fo. 40), se hace saber que por resolución de fecha 24 de Junio último, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre don José Orlando Tabarez Artigas y doña Maura Chacón Bellini, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, Julio 22 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$40.00 20|pub. Ag.14-11355-v.set.6.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Luis Gravina Ortiz, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don LULO FLORO PARODI QUINTERO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la que aparece inscripto con el nombre de Lula Flora en lugar de Lulo Floro y como del sexo femenino en lugar de masculino Y a los efectos del caso, se hace esta publicación. — Minas, Agosto 2 de 1952 — José Ramón Díaz, Actuario

$24 00 15 pub. Ag.22-11919-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión testamentaria de ANACLETO ROGELIO VARELA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 11 de 1952. — José Ramón Díaz, Actuario.

$8.00. 10|pub. Set.1.o-12512-v.set.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA MONTEVERDE DE FIGOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días, ante este Juzgado. — Minas, Agosto 13 de 1952. — Julián B Melogno, Juez de Paz de la 3.a sección (Encargado de la 1.a sección).

$8.00. 10|pub. Set.1.o-12511-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca se hace saber la apertura de la sucesión de ALIDA AQUINO de DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 15 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.26-12113-v.set.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Demartini Elisa M.a del Carmen y otros contra Sucesión de ALFONSO GRIECO" Prescripción treintenaria (L.o 7. F.o 264)". se cita y emplaza especialmente a los sucesores de don Alfonso Grieco, los sucesores de doña María Andrea Tabárez, a los sucesores de doña Carlota Segovia, a los sucesores o causahabientes y en general a todos los que por algún título, se consideren con algún derecho, al siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones, afirmado y demás mejoras, ubicada en la manzana N.o 3 de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, empadronada con el N.° 33, compuesta de una superficie de 798 metros 5390, según plano del agrimensor José Pedro Plada, de Julio de 1951, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro, con fecha 8 de Setiembre de 1951 El agrimensor operante al efectuar la correspondiente mensura dividió en dos partes el padrón N.° 33, adjudicando a la fracción N.o 1 que tiene título perfecto. 688 metros 61 y a la fracción de las sobras que están en posesión de los sucesores de Demartini, lo señaló con el N.° 2. La fracción señalada con el número uno, linda al Norte, en veintiún metros 52 centímetros con sucesión Colina (según títulos) y en cinco metros con la fracción N.o 2; al Sur, con veinticuatro metros 55 centímetros con calle Treinta y Tres, tienen sobre dicha calle un metro setenta y seis centímetros más, ocupado por uno de los lados de la ochava que forma el edificio que existe en la esquina de las calles Treinta y Tres y Sarandí; al Este, 26 metros 08 con el padrón 34, antes de Carlota Segovia; y al Oeste, 24 metros 31 centímetros sobre calle Sarandí, más un metro setenta y seis centímetros, ocupado sobre dicha calle en la ochava ya citada. La fracción señalada con el N.o dos del referido plano, tiene un área de 109 metros cuadrados 9290, y se deslinda así: al Oeste, 21 metros 98, con la sucesión Colina, y parte con la sucesión de Alfonso Grieco; al Norte, cinco metros con el padrón cuarenta y cinco, al Este 21 metros 99, con propiedad que antes fué de Carlota Segovia; y al Sur, 5 metros, con la fracción N.o 1 ya referida, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y se llenará el requisito de la conciliación. — Maldonado, Agosto 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$216.00 30|pub. Ag.26-12117-v.set.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON ELEUTERIO VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.26-12114-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVINO PRESNO ACEVEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$12.00 10|pub. Ag.26-12115-v.set.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de REMIGIA ANSELMA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.3-12594-v.set.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO VEGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de reputarse la herencia yacente — Paysandú. 16 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

(Gestión fiscal) 20|pub. Set.3-32313-v.set.13. Oct4-v.oct.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú. se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES VILLABRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de conferirse al Estado la misión en posesión de la herencia — Paysandú, 16 de Agosto de 1952. — Elbio Benia Comas, Actuario Adjunto.

(Gestión Fiscal) 20|pub. Set.3-32317-v.set.13. Oct.4-v.oct.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno de Paysandú, se hace saber que en la junta de acreedores celebrada el día doce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, en el concurso voluntario de los señores SERGIO C. y JULIO C. PONS, fué designado por unanimidad de votos Síndico del mismo don Roberto Peroni. Se hace presente que los acreedores deben hacer entrega de cuanto pertenezca al concursado, al Síndico nombrado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Agosto 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$16.00 10|pub. Set.4-12716-v.set.15.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL o SALVADOR MIGUEL SATRIANO, citándose a los interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado — Paysandú, Agosto 15 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$8.00 10|pub. Set.3-12592-v.set.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEMENTE FAUSTO ALMAGRO Y PAREDES o CLEMENTE ALMAGRO Y PAREDES o CLEMENTE PAREDES ALMAGRO, citándose a los interesados dentro del término de treinta días, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Agosto 20 de 1952. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

$12.00 10|pub. Set.3-12593-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, dictada en los autos caratulados: "GENARO ALVES. Prescripción treintenaria sobre los solares de terreno señalados con los números cinco y ocho, manzana 16, padrón en mayor área 2269" (Lo. 18, Fo. 494), se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier título se consideren con derecho a los siguientes bienes: Dos solares de terreno padrón en mayor área N.o 2269, ubicados en la manzana N.o 16, de la zona Suburbana de Fray Bentos, primera sección judicial de Río Negro, señalados con los números 5 y 8, los que están unidos, teniendo en total una superficie de 1 844 metros y 70 decímetros, lindando en conjunto por estar unidos, así: 42 ms 95 cms de frente al Sureste, a calle Zorrilla de San Martín (antes Florida), por igual medida hacia el Noroeste, por donde linda con los solares 6 y 7; al Sureste, da frente a calle pública, formando esquina; y al Noroeste, con los solares 1 y 4; a efecto de que comparezcan a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio (artículos 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil), con quien se proseguirá el juicio. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación — Fray Bentos, Julio 28 de 1952 — Mario Durañona, Actuario.

$120.00 30|pub Set. 1 o-12476-v.oct.4.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don José Pedro Ygoa, se hace saber al público, que en el expediente caratulado "VICTOR MANUEL DEMASI y otros Rectificación de partidas" (Lo. 18. Fo. 492), han sido solicitadas las rectificaciones, en la forma que se expresará de las siguientes partidas: A) En la partida de nacimiento de Víctor Manuel Demasi, donde aparecen los apellidos "Demase" debe decir "Demasi"; B) En la partida de matrimonio de Víctor Manuel Demasi, donde aparece el apellido "Demassi" debe decir "Demasi"; C) En la partida de nacimiento de María Rosa Demasi, donde aparece el apellido "Demassi" debe decir "Demasi"; D) En la partida de nacimiento de Bautista Demasi, donde aparece el apellido "De Masi", debe decir "Demasi"; E) En la partida de matrimonio de Bautista Demasi, donde aparece el nombre del contrayente como "Juan Bautista" debe decir solo "Bautista"; F) Que la partida de nacimiento de "José Enrique Demasi" donde aparece el apellido "Demase", debe decir "Demasi"; G) En la partida de matrimonio de "José Enrique Demasi", donde aparece el apellido "Demassi" debe decir "Demasi" y H) En la partida de nacimiento de "Mario Enrique Demasi", donde aparece el apellido "Demassi", debe decir "Demasi" por ser el verdadero. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1952. — Mario Durañona, Actuario

$54.00 15 pub. Set.1.o-12477-v.set.17.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Eduardo Bolani, se hace saber la apertura de las sucesiones de RICARDO BARRETT y TERESA BRACKEN DE BARRETT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 5 de Marzo de 1952. — Mario Durañona, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.1.o-12473-v.set.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA CARDONA DE BALSAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 23 de 1952 — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$8 00. 10|pub. Set 2-12581-v set 12

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de SEBASTIAN DENIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 15 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$12.00 10|pub. Ag.30-12400-v.set.10.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "BERNARDINO PEREIRA Expedición de segunda copia de escritura" (Lo. 37, Fo. 405), se hace saber que se ha presentado el señor Bernardino Pereira, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura de venta autorizada por el escribano don Gerónimo Sovera, el seis de Setiembre de mil no-

vecientos siete, en la tercera sección judicial de este Departamento, Tranqueras, a favor del señor Cándido Pereirra, referente al siguiente bien: Un terreno ubicado en la tercera sección judicial de Rivera, compuesto de treinta y seis áreas, ochenta y nueve centiáreas, cuarenta decímetros cincuenta centímetros, lindando por el Norte, con Camino Departamental, por el Sureste, con el vendedor señor José Alberto Rugnitz y por el Oeste con Adolfo Rugnitz. En dicha escritura se estableció que la fracción vendida a Cándido Pereira, se ubicaría veinticinco metros de frente por ciento cuarenta y siete metros, quinientos setenta y seis milímetros de fondo.

A la vez, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todas las personas que a cualquier título y en general a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia solicitada, bajo apercibimiento. — Rivera, Agosto 14 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$32.00 10|pub. Ag.27-12164-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de OSCAR VICENTE YORDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.30-12401-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELINA BUENO DE PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 22 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.30-12402-v.set.10

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Prescripción adquisitiva

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera en los autos caratulados: "RODRIGUEZ NAVARRO WALDEMAR, en representación de doña OTILIA A BARROS DE BERMUDEZ Prescripción adquisitiva" L.o 5. F.o 110) se emplaza a los sucesores de Manuel Vázquez de España y a todos los que se consideren con derechos al siguiente inmueble Una fracción de terreno ubicada en Tranqueras. 3.a sección de este Departamento con una superficie de 7 hectáreas 316 centímetros Linda al Norte, la Ruta número 30: al Este Arcelia Ciganda de Acosta al Sur el Cementerio Municipal y al Oeste Avenida Simón Bolívar Padrón 825. para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Rivera 23 de Julio de 1952 — Roberto Gaye. Juez
$60 00 30 pub Ag.1 o-10516-v set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO AMBROSIO CARDOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano
$8 00 10|pub. Ag.30-12417-v set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ESCUDERO DE OLIVERA o CAROLINA ANDRESA ESCUDERO DE OLIVERA o DE PINTOS o DE OLIVERA PINTOS o DE PINTOS OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 23 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$12 00 10|pub. Ag.30-12418-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de BENEDICTO RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Rocha, Agosto 12 de 1952. — José A. Ribot Llana, Escribano.
$8.00 10|pub. Ag.26-12075-set.5.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados "Alfonsa Fernández Graña contra ALVARO TECHERA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 15. F.o 580), se hace saber que por resolución de fecha seis del corriente mes, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal constituída por don Alvaro Techera y doña Alfonsa Fernández Graña de Techera, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en éstos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren dentro de ese término, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o, 7.o y 16 inc. B) de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 12 de 1952. — José A. Ribot Llana. Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. Ag.26-12074-v set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA RODRIGUEZ de DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 11 de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario
$8.00 10|pub Ag 27-12193-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO RENERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado, en el plazo de noventa días — Salto, 6 de Agosto de 1952 — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$36 00 30|pub Ag.27-12191-v.set.29.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno dictada en los autos caratulados "LUCAS (JOAQUIN) Prescripción treintenaria" (L.o 17. N.o 784) se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todas las personas y, en especial a los herederos y sucesores de don Manuel Pedrozo Trindade o da Trindade que se consideren con derecho a las fracciones de campo ubicadas en la sexta sección judicial del Departamento de Salto La primera empadronada actualmente con el número 642 compuesta de 2.990 hectáreas 0135 centiáreas y que se deslinda así Norte arroyo Mataojito chico por medio con Felipe y Carlos Sanguinetti Felipa Vidal de Alvez (padrón 643) Lorenzo Ferreira (padrón 644) Adalo de Souza Ramos (padrón 2.717; y Fructuoso Trindade (padrón 650), por el Este Héctor Díaz (padrón 649) y (padrón 3.875) Antonio Ramos (padrón 2 411) y (padrón 767) y Pedro Fagúndez (padrón 859), por el Sur Basilio Martinotti (padrón 820) Ulises González Brum (padrón 883), Andrés Coelho (padrón 889) Juan Oteiza (padrón 2 498) y por el Oeste Félix Oliu de los Santos (padrón 747), Euclides Trindade (padrón 765) y Floriano Trindade (padrón 886) — La segunda se compone de una superficie de 29 hectáreas 5 152 metros 40 decímetros que se encuentra comprendida dentro de la fracción letra "A" del plano de actualización del agrimensor Jaureche, describiéndose en la siguiente forma Al Noroeste el arroyo Mataojito: al Nordeste recta de setecientos ocho metros lindando con la fracción uno; al Este, quinientos diez metros cincuenta centímetros, lindando con la misma fracción; al Sur trescientos sesenta y un metros limitando con la fracción 'B' y al Oeste dos rectas de setenta metros cincuenta centímetros y quinientos cuatro metros lindando con el padrón seiscientos cuarenta y tres. Inmueble identificado bajo el padrón número cinco mil doscientos noventa y dos, para que comparezcan ante este Juzgado bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio — Salto Julio 22 de 1952. — Manuel Ferreira. Actuario Adjunto
$156.00. 30 pub Ag.1.o-10559-v.set.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA TAFURI o ANITA TAFURE DE FORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$12.00 10|pub. Ag.30-12393-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ADRIAN LEGENDRE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 14 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Act.
$8.00 10|pub. Ag.30-12394-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZA GOMENSORO o GOMENZORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 2 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$8 00 10|pub. Ag.30-12395-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CEREIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 25 de Junio de 1952. — José Luis Basso, Actuario Adjunto.
$8.00 10|pub. Ag.30-12396-v.set.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que en los autos "FLORENTINO DE LOS SANTOS y otros. Rectificación de partidas" se han solicitado las rectificaciones de las partidas de matrimonio de Florentino de los Santos con Edelvira Freitas Guimaraens en la siguiente forma: donde dice "dos Santos" debe decir de los Santos" y en las de nacimiento de los hijos de éstos. Honorinal Elfa y Aide donde dice "dos Santos" debe decir de los Santos. — Salto 20 de Agosto de 1952 — Atilio D'Angelo Actuario.
$24 00 15|pub. Ag 30-12380-v set 16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE MILLER DE LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. Agosto 15 de 1952. — Atilio D'Angelo. Actuario.
$8.00 10|pub. Ag.29-12325-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FILAR MALATESTA de CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto. 2 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario
$8.00 10|pub. Ag.27-12192-v.set.6.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en el expediente: "JUAN CARLOS BIASSINI Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado la expedición de una segunda copia de la escritura autorizada por el escribano Bismark Suárez, el 28 de noviembre de 1940 por la cual Angel Biassini cedió a Sandalio Rogelio Biassini los derechos hereditarios que tenía en el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno ubicada en la tercera sección judicial de Salto dentro de los siguientes límites: Norte, sobrante de terreno que está en posesión del señor Biassini y con propiedad de los señores Pedro y Juan Malvasio; Sur, calle Aparicio Saravia; Este, la fracción N.o 36 de Pedro Galizia; y Oeste, el lote N.o 32 de Juan Rosa Rita encerrando una superficie de 8.962 metros con 80 centímetros cuadrados, empadronado con el N.o 2193, hoy padrón número 9856 En consecuencia se emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención — Salto, 11 de Agosto de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$32.00 10|pub. Ag.27-12187-v.set.6.

Hallazgo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno dictada en autos "RECEPTORIA DE ADUANA. Denuncia hallazgo de madera", se hace saber que en aguas del río Uruguay "jurisdicción del Resguardo Espinillar", se han hallado las siguientes piezas de madera: un rollizo madera de cedro. 12 ms. de longitud por 0.60 centímetros de diámetro, marcado con pintura números 139 - 196 - 1.68, y a martillo Y-HAO 1 rollizo madera de cedro de 8 ms de longitud por 0.40 centímetros de diámetro, marcado a pintura V-1252-88, grabado a martillo CIFEA. 12 tablas pino Brasil, de las siguientes dimensiones: 3 de 3 x 12; 4 de 3 x 6; 3 de 2 x 12; 1 de 1 1|2 x 12; y 1 de 2 x 9; marcadas éstas a martillo en la siguiente manera: 89 - x - 100 X, X 2428, X, A M 1 rollizo madera cedro de 8,30 ms., longitud y 0,35 centímetros de diámetro, marcado con pintura Y, 125, 162 y a martillo: CIFEN - JUP., que se encuentran depositadas en jurisdicción del Resguardo "Espinillar". Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 726 del Código Civil, se hace esta publicación — Salto, 24 de Mayo de 1952. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$32.00 10|pub. Ag.27-12188-v.set.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la su-

cesión de MANUEL PISANO o MANUEL PISANO FERNANDEZ y de JUAN PISANO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 16 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12573-v.set.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados: "VENANCIO MAGA contra MARIA OLGA PEREZ. Divorcio". (Lo. 13, Fo. 40), se cita y emplaza por el término de noventa días a doña María Olga Pérez Berdies a que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Julio 31 de 1952. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adj.

$36.00 30|pub. Ag.30-12392-v.oct.3

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VANOLI MARTIN DE BAUZA o JUANA VANOLI DE BAUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 27 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuario Adjunto.

$12.00. 10|pub. Set.2-12572-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICTORIO CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 9 de 1952 — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta.

$12 00 10|pub. Ag.30-12390-v.set.10

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE RICCARDI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José Agosto 19 de 1952 — María A Cobas de Sammarco Actuario Adjunto

$8.00 10|pub. Ag.29-12319-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, doctor don Agustín A Bazzano dictada en los autos caratulados "ANGEL A PEREZ y AMADA G BENTANCOR Disolución de la sociedad conyugal Lo 13. Fo 40", se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos, para que se presenten a deducir ante este Juzgado dentro del término de sesenta días (artículo 7.o de la ley N.o 10 783 de 18 de Setiembre de 1946) Y a los efectos legales, se hace esta publicación — San José Agosto 1.o de 1952 — María A Cobas de Sammarco, Actuaria Adjunta

$32 00 20|pub. Ag.13-11269-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD PEREZ DE MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — San José, Agosto 12 de 1952. — María A Cobas de Sammarco. Act Adj.

$12.00 10|pub. Ag.19-11714-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscripto Juez de Paz de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA BERNARDINA PEREZ DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 19 de 1952. — Luis Alberto Maggio, Juez de Paz.

$12.00 10|pub. Ag.29-12316-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José en autos "SATURNINA TOMASA ARANDA DE BERNAL. Prescripción adquisitiva L.o 13. Folio 99", se cita y emplaza a Gumersindo Bardallo y Máximo Pío Olivera, o a sus representantes y causahabientes a cualquier título y a todos los que se consideren con derecho sobre el siguiente bien: Una fracción de terreno ubicada en la 1.a sección judicial de este Departamento, Huerto 41 de esta ciudad padrón 3.895, con una área de 793 metros cuadrados, que se deslinda así: Veinte metros de frente al Suroeste sobre Avenida Italia; 34 metros 30 centímetros al Sureste con Pedro Guerbenzu; veintidós metros al Noreste con Ferrocarril Central; y 25 metros al Noroeste con calle Pública; para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, y a la vez se les cita para el previo juicio conciliatorio — San José, Agosto 13 de 1952. — Luis A. Maggio, Juez de Paz.

$84 00 30|pub Ag.21-11889-v.set.25

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 6.a sección de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de doña AMELIA CALLEJAS DE SILVA, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a las mismas, para que concurran a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro de noventa días. — Libertad, Agosto 18 de 1952. — Domingo Repetto, Juez de Paz.

$36.00. 30|pub. Set.1.o-12486-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIO FERNANDEZ, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 11 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$8.00. 10|pub. Set.2-12525-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ISIDORO FANOR PICASSO. Rectificación de partida", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Isidoro Fanor Picasso, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella el apellido paterno figura como "Picazzo" en lugar de "Picasso" que es el verdadero — Mercedes, Agosto 19 de 1952. — Sebastián A. Vallejo. Actuario Adjunto

$18.00. 15|pub. Set.2-12527-v.set.18

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 13.a sección judicial del Departamento de Soriano, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GUILLERMA PEREZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir sus derechos en forma — Cardona, 5 de Agosto de 1952 — H. Almada Sapriza, Juez de Paz

$12.00. 10|pub. Set.2-12526-v set.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARTA ROSA GANCIO DE CAMPS, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos aquellos interesados en los bienes dejados por la causante, para que se presenten ante este Juzgado, con los justificativos correspondientes, a estar a derecho — Tacuarembó, Agosto 18 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario

$36.00 30|pub. Ag.28-12259v.oct.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROMAN RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub.Ag.28-12258v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ZULEMA PAUDUVINICHE DE MENONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1952 — Raúl Ferreira. Actuario

$8.00 10 pub. Ag.27-12139-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADALIA DOS SANTOS DE PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Agosto 14 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.27-12140-v.set.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó, Agosto 2 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$32.00 20|pub. Ag.27-12147-v.set.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONCEPCION MARTINEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Tacuarembó, Agosto 15 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario

$8.00 10|pub Ag 27-12141-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA o CATALINA VICTORIA LANDO DE OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Agosto 16 de 1952 — Raúl Ferreira, Actuario.

$8.00 10|pub Ag 27-12142-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SIDALIA DA SILVA MOTTA de PIEGAS u ORDALIA MARIA MOTTA de PIEGAS citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado dentro de treinta días, a estar a derecho con los justificativos correspondientes — Tacuarembó, Julio 31 de 1952. — Raúl Ferreira, Actuario.

$12.00 10 pub Ag 27-12143-v.set.6.

Disolución de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que por resolución de fecha 30 de Julio del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal proveniente del matrimonio de los cónyuges CEFERINO TECHERA y DOMINGA RODRIGUEZ citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan dentro de sesenta días ante este Juzgado bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o de ley Setiembre 18 de 1946) — Tacuarembó Agosto 2 de 1952 — Raúl Ferreira Actuario

$32 00 20 pub Ag.15-11402-v set.8

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTA ROMANO DE VINAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12 00. 10 pub. Set.2-12552-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDORO ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 8 de Agosto de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$8.00. 10|pub. Set.2-12554-v.set.12.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de ENRIQUE ASIS o ENRIQUE ASÍS y de SABINO SANTIAGO ASIS o SABINO SANTIAGO ASÍS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00. 10|pub. Set.2-12553-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN OBISPO o JUAN M OBISPO o JUAN MARTIR OBISPO o JUAN MARTIR OBISPO o JUAN MARTIRIO OBISPO o JUAN MARTIN o JUAN MARLIZ OBISPO o JUAN MARTIN OVISPO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Treinta y Tres, 18 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$16.00. 10|pub. Set.2-12551-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA MARIA GOLOMBO, citándose a los

herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 6 de Febrero de 1952. — Irene Lazo, Actuaria Adjunta.

$12.00 10|pub. Set.1.o-12445-.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA MARTINEZ de FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 19 de Agosto de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10.pub. Set.1.o-12422-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 18 de 1952 — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10 pub. Ag.29-12318-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de POLICARPO CARACIOLO o CARACIOLO LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$8.00 10|pub. Ag.29-12278-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SANDALIA COSTA DE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, Agosto 19 de 1952 — Hugo D. Goyenola, Actuario

$8 00 10 pub. Ag.29-12279-v.set.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN ENRIQUE MAS, y SARA TASSIS DE MAS o SARA OLIVERA TASSIS DE MAS, citándose a todos los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres Agosto 19 de 1952. — Hugo D. Goyenola, Actuario.

$12.00 10 pub. Ag.29-12280-v.set.9.

Emplazamiento

EDICTO— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento dictada en los autos caratulados "HAYDEE SENA DE SENA Divorcio por su sola voluntad" se cita, llama y emplaza a don Delfín Orosil Sena para que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio que lo represente en dichos autos — Treinta y Tres, Setiembre 17 de 1951. — Hugo D. Goyenola Actuario

$36 00 30 pub Ag 20 [illegible]

REMATES JUDICIALES

ENRIQUE SOLER
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Banco La Caja Obrera c LORENZA BUONOMI DE RUGLIO y otros Juicio ejecutivo L.o 36, F.o 150" se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación (calle Franklin, hoy Montalvo, padrón 45 806) se procederá por el martillero don Enrique Soler, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y su más o menos área, situado en Villa Colón, 9.a sección judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el número 45 806, manzana número 14 del plano respectivo compuesto de un área de 29 580 metros, que se deslindan así: Por el Norte, da frente a la calle Franklin, hoy Montalvo; por el Sur, con la calle Newton, hoy Lister; por el Este, a la calle La Pinta; y por el Oeste, a la calle Guanahani.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escritura, certificados e impuesto universitario, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren Y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, piso 1.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$72.00. 15|pub. Ag.30-12441-v.set.16.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay con SOCIEDAD ANONIMA TEJIDOS E HILADOS Ejecución de prenda" (Lo. 48, Fo. 391), remataremos el jueves 11 de Setiembre a las 14 horas (2 p. m.), en el local de la calle Propios 2495|9 Máquinas, motores eléctricos, caldera, telares, 46 cajas hilados y demás inventariado en autos. Garantía, 25 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes, Piedras 318.

$12.00 10|pub. Ag.27-12160-v.set.6.

LEOPOLDO R. KREMER
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa, en los autos: "C.A.F.S.A. (Corporación Administradora Financiera, Sociedad Anónima) con DAVID COHEN. Ejecución de hipoteca. Libro 46, Folio 382", se hace saber que el día 25 del mes de Setiembre de 1952, a las 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero, señor Leopoldo Kremer, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postos del siguiente inmueble: Solar con las mejoras que contiene, sito en la décimoa sección judicial de Montevideo, padrón 167 661, que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de Diciembre de 1938, inscripto en la Dirección General de Avalúos, con el N.o 1743, el 29 de los mismos mes y año consta de una superficie de 96 ms 27 decímetros, así deslindados: 5 ms 83 cms., de frente al Suroeste a la calle Comercio, entre las de Humberto Primero y Chamizo distando el punto medio de dicho frente, 17 ms 8 cms. de la última calle nombrada; 19 ms 24 cms., al Noroeste con el padrón 124.010; 4 ms 7 cms., al Noreste, con el padrón 124 108; y al Sureste, línea quebrada compuesta de 3 rectas, lindando todas con el padrón 124.119

Se previene: 1.o) El mejor postor, deberá consignar el 10 o|o de la oferta al serle aceptada; 2.o) Serán de cargo del comprador, los gastos que demande la escritura impuesto universitario, derechos, etc.; 3.o) El edificio está en construcción; 4.o) Los títulos se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay; en su calidad de primer acreedor. Hip. Urbana A 48; N.o 2291, y los demás antecedentes en la Actuaría, a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 primer piso — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.

$84.00 15|pub Ag.27-12166-v.set.12.

ANGEL LORENZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, 6 de Junio próximo pasado, dictada en los autos: "Siam Sociedad Industrial Americana de Maquinaria contra CARLOS BARRIOS DEL PINO Ejecución de prenda" Lo. 47, Fo. 226, se hace saber que el día miércoles 10 de Setiembre próximo a las 16 horas, en el local de la calle Santa Fé N.o 1268, por el señor martillero Angel Lorenzo y con la asistencia del señor Alguacil y del subscripto, se procederá a la venta en remate judicial, al mejor postor, del bien que a continuación se describe: Una vitrina Siam Cairo Baby combinada, 4 puertas con compresor sello de oro N.o 6240.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hace esta publicación — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — Juan Carlos Altieri, Actuario Adjunto.

$21.60 9|pub. Set.1.o-12543-v.set.10.

JUAN CARLOS CORREA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

Remata: Jueves 18 de Setiembre, a las 16 horas, en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, camioneta rural Commer, casi nueva, padrón número 128093, matrícula número 67 908, por orden del Juzgado Civil de tercer turno, en los autos: Indart y Vidal contra GUALBERTO MAGARIÑOS, ejecución de prenda. L. 48, F. 415, sin base y al mejor postor, seña 20 o|o, comisión 6 o|o en el acto del remate, informes: Misiones 1408 P. 3, escritorios 13 y 14 Teléfono 8 - 11 - 58.

$16.00. 10|pub. Ag.30-12374-v.set.10.

EDMUNDO DUPETIT
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno doctor don Nuño A. Pucurull, dictado en el expediente caratulado: "CRISTIANI JUAN CARLOS contra NOVARRO JUAN ARMANDO y otra. Ejecución de hipoteca" (Lo. 48, Fo 317), se hace saber al público que el día diez de Setiembre próximo a las dieciséis horas y en el lugar de sus respectivas ubicaciones se procederá por el martillero señor Edmundo Dupetit con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras que le acceden empadronado con el número setenta y cinco mil novecientos setenta y dos, ubicado en el paraje conocido por "Maroñas" undécima sección judicial del Departamento de Montevideo, que en el plano del agrimensor Ubaldo Pittaluga de Noviembre de mil novecientos ocho, se identifica con los números sesenta y cinco y sesenta y seis, y compuesto de una superficie de ochocientos metros que se deslindan así; veinte metros de frente al Sureste a la calle Francisco Sainz Rosas (antes San Carlos) por cuarenta metros de fondo, lindando por el Noreste con el solar sesenta y cuatro, por el Suroeste con el solar sesenta y siete, y por el Noroeste con los solares catorce y quince.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma: II) Que serán de cargo del comprador los gastos honorarios, certificados de los registros, impuestos y demás que demanden la escritura correspondiente: III) Que el bien se encuentra actualmente ocupado por sus propietarios; y IV) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, tercer piso a disposición de los interesados — Montevideo, Agosto 16 de 1952 — Julio E Real Actuario Adjunto — Más datos: Treinta y Tres 1471 bis. Teléfono: 8 81 93.

$84 00 15|pub. Ag.20-11813-v.set.6.

REMATE PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: VICTORIA SORIA DE CABRERA Cesación de condominio, se hace saber al público que el día 24 de setiembre a las 16 horas, se venderá en subasta pública, a voz de pregonero, en la puerta de esta Oficina, con asistencia del Alguacil y Actuario, y sobre la base de seis mil pesos ($ 6 000 00) una fracción de terreno de chacra, con las construcciones y mejoras que contiene, empadronada con el Nº 16 028 situada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, entre las Estaciones de "Juanicó" y "Progreso", señalada con el Nº 42 en el plano levantado por el agrimensor Alvaro Acosta y Lara, hijo, dividido y amojonado por el agrimensor Isaac C Díaz en junio de 1925, compuesta de una superficie de doce hectáreas y se deslinda así: 229 metros 88 centímetros de frente al Oeste, al Camino Vecinal al Gigante; 229 metros 90 centímetros al Sur, con la sucesión Carlos María Pena; 522 metros 30 centímetros al Este, lindando con la fracción número 41; y 521 metros 80 centímetros al Oeste, con la fracción número 43

Se previene: 1.o) La venta se realizará por precio al contado y el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma (artículo 919 del C de P Civil) 2.o) El predio a venderse está arrendado al señor Antonio Crócano Frattini por el precio de $ 200.00 anuales, sin contrato escrito y está destinado a agricultura 3.o) Los gastos de escrituración, certificados de los Registros e impuesto universitario serán de cargo del comprador 4.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1952. — José Curi Zagia. — Actuario.

$124 00 24|pub. ag.21-11900-v set.19

FERNANDO LIGRONE DOTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María Franca, recaído en autos caratulados: "ANTONIO MANCUSO. Sucesión". (Lo 39 Fo. 57), se hace saber al público que el día 26 de Setiembre entrante a la hora 17, y en lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero don Fernando Ligrone Dotti, asistido del Oficial-Alguacil y Actuario-Adjunto del Juzgado y con las debidas formalidades legales, a la venta, en remate público y por precio que exceda la suma de $ 4.200.00 (cuatro mil doscientos pesos), equivalente a los dos tercios de la respectiva tasación efectuada en autos, del bien inmueble que a continuación se identifica Un solar de terreno con el edificio que contiene y demás mejoras, situado en el Pueblo "Flor de Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, designado con el número dos, de la manzana número cuarenta y dos, en el plano levantado en Noviembre de mil novecientos once, por el Agrimensor don Julio A. Roletti, compuesto de cuatrocientos treinta y ocho metros noventa decímetros cuadrados, con diez metros cincuenta centímetros de frente al Nord-Oeste, a la calle de la Florida, (hoy Chayos), por cuarenta y un metros ochenta y ocho centímetros de

fondo, lindando por el sud-oeste, con el solar número uno, de propiedad de don Segismondo Nicotera, por el nord-este, con el solar número tres, y por el sud-este confina con el veinticuatro. El inmueble relacionado figura en el padrón de Montevideo con el número sesenta y un mil setecientos cuarenta (N.o 61.740).

Se previene: 1.°) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.°) Que los gastos, impuestos y honorarios de la enajenación, serán por cuenta del comprador, excepto los impuestos que, por la ley, pertenecen a la parte vendedora; 3°) Que no se admitirán ofertas que no superen el precio-base indicado anteriormente; 4.°) Que se mantendrá la puja mientras haya postores que mejoren la oferta y siempre que ésta fuere continuada; y, 5°) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás documentación relativa así como los autos en los cuales se decretó la venta, se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.° 523, 6.° piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$108.00 15|pub. Set.2-12568v.set.18.

JUAN JOSE ARZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
JUDICIAL
Auto DE SOTO-Mod. 31

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José María França, en los autos PUIG, ANTOGNAZA y PIFFARETTI LTDA. contra HERSZ MITEL. PUNTK - CUTAJ, "Ejecución de Prenda" (Lib. 41. Fol. 60) el lunes 15 de Setiembre próximo, a las 16 horas, procederé a rematar sin base y al mejor postor, en el local, de la Diagonal Agraciada 1768, un auto marca De Soto, Mod. 31, matrícula 7559, padrón 62.554. Exhibición todos los días. Seña en el acto 10 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: Cerrito 635, Esc. 23, Tel. 82-952.

$20.00 10|pub. Set.2-12583v.set.12.

AMADO GALMES REYES
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor don José María França, recaído en autos caratulados "ROSA SOSA. Sucesión yacente". (L.o 40, F.o 572), se hace saber al público que el día 17 de Setiembre entrante, a la hora 17 y en el lugar de su ubicación, se procederá con intervención del martillero, don Amado Galmés Reyes y con asistencia del Oficial-Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, previas las formalidades legales correspondientes a la venta, en pública subasta y por precio que exceda la suma de $ 6.700.00, equivalente a la respectiva avaluación efectuada en autos por la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales, del siguiente bien inmueble así identificado: Una fracción de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada antes en mayor área con el N.o 51.206 — hoy con el N.o 156.819 — ubicada en la vigésimo-primera sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano de división levantado en Octubre de 1934, por el agrimensor Julio C. Nin Lavalleja e inscripto con el N.o 676, el 4 del mismo mes y año, en la Dirección General de Catastro, está señalada con la letra "A" y se compone de una superficie de quinientos dos metros, mil ochocientos setenta y cinco centímetros cuadrados, formando esquina, con frentes de trece metros treinta centímetros al Sud-Oeste a la Avenida Millán N.o 4354 y treinta y ocho metros al Sud-Este, al Camino Coronel Raiz, midiendo trece metros veinticinco centímetros al Nord-Este lindando con la fracción B, y treinta y ocho metros al Nord-oeste, lindando con el padrón N.o 107.077 de Josefa Caravatti de Sosa.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, en dinero efectivo el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que la venta se hará sin que estén pagadas las deudas con el Municipio de Montevideo, quedando el pago de las mismas, que importan, según las liquidaciones de fs. 166 v. y 167 y vto. practicadas por las oficinas competentes del Municipio de Montevideo, la suma de pesos 2.223.44, al día 30 de Noviembre de 1950, por vereda, pavimento, alcantarillado, etc., a cargo del comprador; 3.o- Que la situación del inmueble que se enajena, en lo que se refiere a los retiros a que está sometido, ha quedado regularizada, de modo que actualmente los retiros son únicamente los normales de la zona y que queda una amplia área edificable para poder efectuar las construcciones que se deseen, por el que resulte comprador, según surge del croquis y testimonio de la parte dispositiva de la resolución del Departamento de Arquitectura del Municipio de Montevideo, glosados a fojas 273 y 274 de estos autos y 5.o) Que el título de propiedad y demás documentación relativa al inmueble descripto, se encuentra de manifiesto en la oficina Actuaria a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, a disposición de los interesados en días y horas hábiles. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 18 de 1952 — José Tomás Pereira, Actuario.

$132.00 15|pub. Ag.26-12111-v.set.11.

SALOMON SMEJOFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, dictada en autos: "Ajax Sociedad Anónima c. CLEVEN ACOSTA. Juicio ejecutivo. L.o 36, F.o 243" se hace saber al público que el día 12 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el local de la calle Vázquez número 1078, se procederá por el martillero don Salomón Smejoff, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del camión marca Bedford, motor 0.74420, empadronado en el Municipio de Montevideo, con el número 115196 y matriculado con el número 84.602.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 20 o|o de la misma; y que los gastos y comisión del rematador serán por cuenta del adquirente. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$24.00. 10|pub. Ag.30-12391-v.set.10.

ENRIQUE BOVE ARTEAGA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "SARA BAYLEY STEWART DE OLASCOAGA. Cesación de condominio. Lo 37, Fo. 38", se hace saber al público que el día 16 de setiembre próximo venidero, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación calle Arequita N.o 2160, y sobre la base de $ 14.000.00, se procederá por el martillero don Enrique Bove Arteaga, asistido del señor Oficial Alguacil y señor Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 8a. sección judicial de este departamento de Montevideo, empadronado con el No. 11.761, mensurado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Agosto de 1942, según plano inscripto en la Dirección General de Avalúos y Administración de Bienes del Estado, con el N.o 7.755, el primero de setiembre del mismo año compuesto de una superficie de 204 metros 7 decímetros, que se deslindan así: 9 metros 42 centímetros de frente al Noreste a la calle Arequita, distando su punto medio 18 metros 17 centímetros de la esquina formada con la calle Isidoro de María, y por cuyo frente la puerta de acceso está señalada con el N.o 2160; 21 metros 80 centímetros al Sureste, lindando con propiedad de José María Ferro; 9 metros 22 centímetros en la línea del fondo al Suroeste, confinando con propiedad de la sucesión Mainetti; y 22 metros 90 centímetros al Noroeste, limítrofe con propiedad de Celia Suárez Pérez.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que la comisión legal del rematador y los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador, así como lo que pudiere adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originaren. Y 3o.) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo No 523, piso 7.o, a disposición de los interesados, y que el mejor postor deberá escriturar la propiedad, dentro de los 60 días subsiguientes a la fecha del remate. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$96.00 15|pub. Ag.22-11992-v.set.9.

RAUL G. GAGLIARDI
Juzgado de Paz de la décima segunda sección de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la décima segunda sección, en autos: "Shaw y Cía contra NICOLAS KEPPEL y NICOLAS KEPPEL hijo. Ejecución de prenda" (Lo. 5, Fo. 79), el lunes 8 de Setiembre próximo, a las 15 horas, procederé a rematar al mejor postor, sin base alguna, en el local de la calle Río Negro N.o 1607, una máquina hormigonera marca "Benford" chasis N.o 236a3569, con motor acoplado N.o 704-4898. Exhibición días 6 y 8 de 10 a 12 horas. Garantía, 30 o|o. Comisión, 6 o|o. Informes: Cerrito 566, escritorio 6, de 16 a 18 horas.

$16.00 10|pub. Ag.28-12225-v.set.8.

JUVENAL A. FONSECA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, doctor don Alvaro H. Méndez, recaída en los autos: "JUANA JULIA FILIPPINI DE SANCHEZ. Incapacidad", (L.o 38, F.o 17), se hace público, que el día 25 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en el lugar de ubicación, por separado y con las bases que se determinarán, se procederá, por intermedio del martillero don Juvenal A. Fonseca, con presencia del señor Alguacil, asistido del señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes inmuebles: A) Una fracción de terreno y mejoras que contiene que lleva la letra A en el plano levantado por el agrimensor Leonel Lema, en mayo de 1952, empadronada con el número 453 (parte), con frente a la calle Baltasar Brum (1.a sección judicial del Departamento de Canelones), con una superficie de mts.2 108.84. (Base de venta: $ 3.000.00); B) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva la letra B, en el plano citado, parte padrón número 453, con frente a la calle Baltasar Brum, y con una superficie de mts.2 112.47. (Base de venta: $ 3.000.00): C) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva el número 1 en el plano levantado por el agrimensor Lema en la misma fecha, empadronada con el número 452, con frente a la calle Héctor Miranda (1.a sección judicial del Departamento de Canelones), y con una superficie de mts.2 230.50. (Base de venta: $ 4.000.00); y D) Otra fracción de terreno y mejoras que contiene, que lleva el número 2 en el plano anteriormente citado, también con frente a la calle Héctor Miranda, padrón número 2.467, y con una superficie de mts.2 121 86. (Base de venta: $ 3.200.00).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta como garantía, al serle ésta aceptada; 2.o) Que el título de propiedad de los inmuebles a subastarse, y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, a disposición de los interesados. — Canelones, 18 de Agosto de 1952. — Héctor T Lémez, Actuario.

$84.00. 15|pub. Ag.30-12414-v.set.16.

AGUSTIN MALNERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos caratulados: "MUSSELLI JUAN BAUTISTA. Cesación de dondominio". se hace saber al público, que el día 29 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, el martillero don Agustín Malnero asistido del señor Actuario y del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de la mitad indivisa del inmueble padrón número 2614, situado en la primera sección judicial de Colonia, con una superficie total de 3 hectáreas 885 metros cruzado por la vía del Ferocarril Central que lo divide en dos fracciones, teniendo por límites generales los siguientes: Por el Noroeste y el Suroeste y por el Noreste; en parte, con Jorge Musselli y el resto con propiedad del Estado, y por el Sureste, con frente a Camino Nacional.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma; B) Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cuenta del comprador; C) Que los títulos y planos, se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado, a disposición de los interesados. — Colonia, Agosto 27 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino

$54.00 15.pub. Set.3-12630-v-.set.19

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos c. sucesión MAURICIO MONAY. Cobro de Contribución Inmobiliaria". se hace saber: Que el día 11 de Octubre de 1952, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil pesos ($ 1.000.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 1.007, ubicado en la manzana número 105 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: Por el Norte, con calle Doctor Ruperto Borrás; por el Este, por formar esquina, con la calle General Flores; por el Sur, con sucesión Bal-

domero Figueira y por el Oeste, con Laureana Martínez.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de escrituración y comisión del rematador son de cargo del comprador. — Rosario, 20 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Cta. corriente) 15|pub. Set.3-32321-v.set.19.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra "Sucesión REGINO FERNANDEZ OLIVERA. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 25 de Octubre de 1952, a la hora 11 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc Escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 374, ubicado en la manzana N.o 43 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de mil ochocientos cuarenta y cuatro metros, y que se deslinda así: Por el Norte con Víctor M. Bidart Ball; por el Este con Lino B. Hernández, por el Sur con calle España y por el Oeste, por formar esquina, con la calle General Flores.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador — Rosario, Agosto 27 de 1952. — Zózima Martino de González Juez de Paz.
(Cta. Corriente) 15|pub Set.3-32310-v.set.19

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Sucesión PLACIDO BENITEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 25 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 281, ubicado en la manzana N.o 38 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros, y que se deslinda así: Por el Norte y Este, con María I. Pérez de Vignoles, por el Sur con Matilde Benítez-Marjes y Manuel Aguilera y por el Oeste con calle José M.a Garat.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma: C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 27 de 1952. — Zózima Marino de González, Juez de Paz.
(Cta. Corriente) 15|pub. Set.3-32309-v.set.19.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Sucesión GREGORIA L. DE GIRAT. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 15 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Escribano Dionisio Trujillo (hijo), a la venta en remate público y sobre la base de mil cuatrocientos pesos ($ 1.400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 929, ubicado en la manzana N.o 98 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de dos mil setenta y nueve metros y que se deslinda así: Por el Norte con calle 19 de Abril, por el Este con suc. Carlos B. Rúa y Juan A. Abella, por el Sur con suc. Alfredo Arce y por el Oeste, por formar esquina, con la calle 25 de Agosto.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 22 de 1952 — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Cta. Corriente) 15|pub. Set.3-32316-v.set.19

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos. "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra Sucesión PEDRO ORIBE. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 14 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Dionisio Trujillo (hijo), a la venta en remate público y sobre la base de seiscientos pesos ($ 600.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 364, ubicado en la manzana N.o 42 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de mil dieciséis metros, y que se deslinda así: Por el Norte con Suc. Tomás Benítez, por el Este con calle General Flores, por el Sur con Fernando y Eusebia Rosas y por el Oeste con Suc L. O. de Odriozola.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 22 de 1952 — Zózima Martino de González, Juez de Paz
(Cta Corriente) 15|pub. Set.3-32414-v.set.19.

ALFREDO E. BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra ROSARIO VIDAL DE CASTRO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 25 de Octubre de 1952, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina se procederá por intermedio del martillero Alfredo E. Benech, asistido de la suscrita y Actuario Ad-Hoc, Escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de cuatrocientos pesos ($ 400.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 750, ubicado en la manzana N.o 79 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de cuatrocientos treinta y cinco metros, y que se deslinda así: Por el Norte con Suc. Tomás Vila, por el Este con calle 25 de Agosto, por el Sur con David O. Berger y por el Oeste con Olegario G. Alvarez Ramos.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 27 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Cta. Corriente) 15|pub. Set.3-32311-v.set.19.

DARIO BETANCOUR FUICA
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra HERMANOS VIDART. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 14 de Octubre de 1952, a la hora 15 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Darío Betancour Fuica, asistido de la subscripta y Actuario Ad-Hoc, Escribano Dionisio Trujillo (hijo), a la venta en remate público y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00) del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el N.o 228, ubicado en la manzana N.o 31 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de ciento cincuenta y cinco metros y que se deslinda así: Por el Norte con calle Bolívar, por el Este, por formar esquina con calle Ituzaingó, por el Sur con Cipriano Cabrera (hijo) y por el Oeste con Cipriano Cabrera (hijo).

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 22 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Cta. Corriente) 15|pub. Set.3-32315-v.set.19.

IRINEO CABRERA UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos, con Suc. SANTIAGO ABELLA. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 18 de Octubre de 1952, a la hora 11 y en las puertas de esta oficina, se procederá por intermedio del martillero Irineo Cabrera Umpiérrez, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Olga M Garat de Collazo, a la venta en remate público y sobre la base de ochocientos pesos ($ 800.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 398, ubicado en la mnazana número 46 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: por el Norte, con Gervasio Bares y Emilio Zurbruch: por el Este, con Hijas de María Auxiliadora: por el Sur, con calle Rincón y, por el Oeste, por formar esquina, con la calle Colón. Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida: B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 21 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) 15|pub. Set.3-32326-v.set.19.

JUAN FRANCISCO MARTINO
Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Colonia, en autos "Fiscal Letrado, por la Administración de Impuestos Directos, con Suc. GREGORIA L. de GIRAT. Cobro de contribución inmobiliaria", se hace saber que el día 11 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30 y en las puertas de esta oficina, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de mil ochocientos pesos ($ 1.800.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 846, ubicado en la manzana número 88 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de dos mil setecientos sesenta y seis metros y que se deslinda así: por el Norte, con Jorge Mraich, José Scheidegger (hijo), Ildefondo Badín y Juan Granero: por el Este con calle 25 de Agosto; por el Sur, por formar esquina, con la calle 19 de Abril y, por el Oeste, con Eustaquio A. Irazabal y otros, Alfredo Tort, Alfredo Toja y Martín Valverde Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida; B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada la misma; C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz; y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración son de cargo del comprador. — Rosario, Agosto 20 de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) 15 pub. Set.3-32322-v.set.19.

IRINEO CABRERA UMPIERREZ
Juzgado de Paz de la tercera sección de Colonia
REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra sucesión FAUSTINO CASCO. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 18 de Octubre de 1952, a la hora 10 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Irineo Cabrera Umpiérez, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Olga M. Garat de Collazo, a la venta en remate público y sobre la base de mil pesos ($ 1.000.00), del siguiente inmueble; Un solar de terreno empadronado con el número 360, ubicado en la manzana número 42, de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: Por el Norte con J. B. Peombo y señora; por el Este con calle General Flores; por el Sur, por formar esquina con la calle España y por el Oeste con sucesión Guillermina de la Torre.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que

el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, 21 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz (Cta. Cte.). 15|pub. Set.3-32324-v.set.19

IRINEO CABRERA UMPIERREZ

Juzgado de Paz le la tercera Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra JOSE RAMON RODRIGUEZ. Cobro de Contribución Inmobiliaria" se hace saber: Que el día 18 de Octubre de 1952, a la hora 10 y 30 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Irineo Cabrera Umpierrez, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Olga M. Garat de Conazo, a la venta en remate público y sobre la base de quinientos pesos (pesos 500.00), del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 69, ubicado en la manzana N.o 11 de esta ciudad compuesto de la cantidad de novecientos veintidós metros y que se deslinda así: Por el Norte, con Marta Martínez; por el Este con calle General Artigas; por el Sur, con Juan García, y por el Oeste, con Simón Morida.

Se previene, A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, 21 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz. (Cta. Cte.) 15-pub. Set.3-32325-v.set.19.

JUAN FRANCISCO MARTINO

Juzgado de Paz le la tercera Sección de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO. — Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Colonia, en autos: "Fiscal Letrado por la Administración de Impuestos Directos contra sucesión de DOMINGO ETCHEVERRY. Cobro de Contribución Inmobiliaria", se hace saber: Que el día 11 de Octubre de 1952 a la hora 11 y en las puertas de esta Oficina, se procederá por intermedio del martillero Juan Francisco Martino, asistido de la subscripta y Actuario ad-hoc, escribana Hilda Insiburo de Sánchez, a la venta en remate público y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00), del siguiente inmueble: Un solar de tereno empadronado con el N.o 529, ubicado en la manzana N.o 61 de esta ciudad, compuesto de la cantidad de novecientos veintisiete metros y que se deslindan así: Por el Norte, con calle Rincón; por el Este con Fábrica Vallarino Pissano; por el Sur, con Leonardo A. Mayobre, y por el Oeste, por formar esquina, con la calle General Flores.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere la base establecida. B) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. C) Que el expediente se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de comisión del rematador y escrituración, son de cargo del comprador. — Rosario, 20 de Agosto de 1952. — Zózima Martino de González, Juez de Paz. (Cuenta corriente) 15|pub. Set.3-32323-v.set.19.

MARIO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Guido Berro Oribe, dictada en autos: "SILVESTRO JOSE RAMON Sucesión, Lo 28. Fo 163" se hace saber al público que el día 4 de Octubre próximo, a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, el martillero público, don Mario Fernández, en presencia del Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con su edificio y demás mejoras que contiene, situado en la primera sección de este Departamento, padrón 1749, manzana 116 y que se deslinda así: Según título: Norte, 30 ms. 799 mms., calle Atanasio Sierra; Sur, 42 ms 95 cms.; Este igual extensión y Oeste, línea quebrada de 3 tramos: una, 52 ms 20, sobre calle Joaquín Suárez; otra, perpendicular a la anterior de 12 ms. 15 y otra, de 36 ms 75, y según plano: Norte 31 ms sobre calle A Sierra; Sureste, 42 ms 95: Suroeste, igual extensión y Noroeste, 5 ms 10, sobre calle J Suárez y dos líneas, una perpendicular a la anterior de 11 ms. 90 y otra paralela a la primera de 37 ms. 85. Base de venta: $ 6.533.33 Un automóvil "Chrisler", doble faeton, 19 caballos, motor N.o 101.902, modelo 1927, padrón O número 11-73. Base de venta: $ 1.333.33.

Se previene: 1.o) El mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2.o) Los gastos de escrituración, certificados así como comisión del rematador, que lo es el 2 o|o sobre el importe del precio de venta del inmueble y el 6 o|o sobre el precio de venta del automóvil, serán de cuenta del adquirente. 3.o) Los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Florida, Agosto 18 de 1952.

$78.00 15|pub. Ag 27-12172-v.set.12.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE FLORIDA

REMATE

EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, en los autos caratulados: "GRELA JOSEFINA. Incapaz, remate de bienes", comisionado al autorizante Juez de Paz de la 10.a sección de Florida, se hace saber al público, que por el martillero don Rogelio de Giovanni, asistido del subscripto Juez de Paz y Actuario ad-hoc, en las puertas del Juzgado de Paz y el día 18 de Setiembre próximo, a las 15 horas, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos del siguiente bien inmueble: Una finca ubicada en esta Villa, padrón número 582, manzana 69, con un área de 800 metros, con veinte metros de frente al Norte con la calle Rivera, por 40 metros de fondo, lindando: su flanco al Este con el solar número 2; al Sur, sus fondos con los solares 6 y 7; y al Oeste, su otro flanco con el solar 4, que menciona el título, siendo el terreno deslindado, el determinado según dicho título con el número 3.

Se previene: 1.o) Que no se aceptará oferta que no supere la base de venta: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados y los demás relacionados con aquélla, serán de cuenta del adquirente; 3.o Que el mejor postor en el acto de aceptársele su oferta, deberá consignar como garantía el 10 o|o de la misma; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina del Juzgado, a disposición de los interesados. — Sarandí Grande, Agosto 21 de 1952. — Doctor Mario Enciso Juez de Paz.

$60.00. 15|pub. Ag.30-12404-v.set.16.

TEODOLINDO GRIECO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis A. Estefan Roca, dictada en los autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra DOMINGUEZ RODRIGUEZ, JULIO L. Ejecución de prenda industrial. (Lo. 6. Fo. 778)", se hace saber al público que el día 19 de Setiembre próximo, se procederá por el martillero Teodolindo Grieco, asistido del señor Alguacil y del subscripto Actuario, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes:

A) Un camión, chassis "Morris - Comercial", modelo 1948, motor N.o 12262, caja de madera dura para tres toneladas, barandas de hierro, capota de lona impermeable, sobre cuatro ruedas y auxiliar, matrícula B 5-463, padrón número 463, rematándose este vehículo en el "Garaje Micro - Pinar" ubicado en la calle Presidente Terra casi Florida de esta ciudad, lugar donde se encuentra depositado, a las 15 horas: B) Una caldera escocesa marina "Alex - Shanks", G. 62, de 18 HP., control del Ministerio de Industrias N.o 522, con tanque de 600 litros petróleo, quemador automático, manómetro, chimenea hierro, chapa 0.0035 de 13 metros de altura y 0.70 diámetro, 12 metros tubería principal de 2 y 1|2 y derivaciones hacia las distintas máquinas: Una lavadora industrial "Simplex", cilindro de 30 x 36 con electromotor acoplado de 1 HP, N.o 25-916; Una lavadora industrial nacional "Prats", tambor de acero de 1.20 x 0.90, con electromotor "Wagner" de 2 HP.: Una centrífuga secadora "Prats" exterior de fundición e interior de cobre, canasto de 0.48 x 0.30, con su electromotor de 1 HP.: Un ablandador de agua "Peerless", modelo 30 con capacidad para regenerar 30.000 litros por carga; y un planchón de trajes "Hoffman" a vapor, modelo X. C. 056 N.o 474672, rematándose estas maquinarias en el establecimiento "Lavadero Santa Elena" ubicado en la calle Ansina entre Sarandí y 18 de Julio de esta ciudad, a las 14 horas.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá abonar el importe íntegro del precio en el acto de serle aceptada su oferta, bajo apercibimiento de tenérsele por desistido, continuando el remate con la oferta inmediato anterior; B) Que el comprador luego de abonado el precio de su oferta deberá retirar de inmediato y a su costo el bien que hubiere adquirido; C) Que los efectos a rematarse se encuentran en exhibición, en los lugares de su depósito, a los efectos de que los interesados puedan constar su estado y funcionamiento, no admitiéndose reclamo alguno con posterioridad a las ofertas de compra; D) Que la comisión legal del rematador de acuerdo con el arancel del Superior Tribunal de Justicia, de fecha 11 de Mayo de 1876, será de cargo de cada comprador. — Maldonado, Agosto 18 de 1952. — Uberfil C. Larrosa, Actuario Adjunto.

$72.00 10|pub. Set.1.o-12495-v.set.11.

EVARISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "PEDRO GONZALEZ. Sucesión" (Lo. 35 Fo. 498), se hace saber al público, que el día 26 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y en la puerta principal de este Juzgado, se procederá por el martillero don Evaristo Acosta, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en subasta pública y por precio no inferior al de su tasación, que se establecerá, del siguiente inmueble: "Una fracción de terreno, del solar 8 de la Manzana 173 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el No. 1434, con las construcciones en él existentes, con una superficie de 365 m.2 0750 cm.2, siendo esquina, con las calles Monseñor Vera y Fructuoso Rivera, con frente, respectivamente, a las calles mencionadas de 17 m y 21 m 475 milímetros y con que según los peritos tasadores designados en autos: señores Antonio Rodríguez Leal y Humberto Correa, las construcciones fueron tasadas en: $ 2.770 00 y el terreno: 365 m.2 0750 cm 2 a: $1..00 el m.2, en pesos 4 015 83 alcanzando la totalidad de lo tasado a la cantidad de $ 6 785 83.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; B) Que los gastos de escritura, certificados, etc. serán de cargo del comprador y; C) Que los títulos del bien a rematarse se encuentran agregados a los autos y podrán ser examinados por los interesados. — Rivera, Agosto 2 de 1952. — Luis Alberto Campodorios, Actuario.

$66.00 15|pub. ag.22-11957-v.set.9.

EVARISTO ACOSTA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "MARTELL (ESTANISLAO); MARTELL (CORNELIO); MARTELL (CARLOS); MARTELL DOS SANTOS (OSCAR); MARTELL DOS SANTOS (CARLOS WALTRUDES); MARTELL MARSET (DAGOBERTO) Sucesiones" (Lo 35 Fo. 607) se hace saber: que, el día 23 de Setiembre del coriente año, a la hora 16 y en la puerta principal de este Juzgado por intermedio del Martillero don Evaristo Acosta, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, se procederá a la venta en subasta pública, y por precio no inferior al de su respectiva tasación, de los inmuebles que se expresan a continuación: 1o.) Solar No 5. Manzana 352, de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3097, con una superficie de 922 metros 3512 cms. 50 m.2, tasado a razón de $ 1.00 el metro, asciende a $ 922.35, y se deslinda así: un frente de 21 metros 475 milímetros al Oeste, sobre la calle Vichadero, por 42 metros 95 centímetros lindando con el solar tres, igual extensión al Sur, lindando con el solar siete y, 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar seis. 2o.) Solar número 7. Manzana 352, de la plana urbana de esta ciudad, empadronado con el número 3097, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a razón de $ 1.50 el metro, asciende a $ 1.383.530 y se deslinda así: un frente de 21 metros, 475 milímetros al Oeste, sobre la calle Vichadero, por 42 metros 95 centímetros al Sur sobre calle Bonifaz, 21 metros 475 milímetros al Este, lindando con el solar ocho y 42 metros, 95 centímetros al Norte, lindando con el solar cinco. 3.o) Solar número 1. Manzana 315, de la planta urbana de esta ciudad empadronado con el número 2919, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2 tasado a razón de $ 1.50 el metro, importa pesos 1.383.530 y, tiene por límites 21 metros, 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Aurora, igual extensión al Este, lindando con el solar dos, 42 metros 95 centímetros también de frente por ser esquina, al Norte sobre la calle Lavalleja, e igual extensión al Sur, lindando con el solar tres. 4o.) Solar número 3 Manzana 315 de la planta urbana de esta ciudad, empadronado con el número 2919, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a $ 1.00 el metro, asciende a $ 922.351, y, tiene por límites; 21 metros 475 milímetros de frente al Oeste sobre la calle Aurora, igual extensión al Este lindando con el solar cuatro, 42 metros 95 centímetros al Norte, lindando con el solar uno e igual extensión al Sur, lindando con el solar cinco 5.o) Solar número 8. Manzana 315 de la planta urbana de esta ciudad empadronada con el número 2923, con una superficie de 922 metros, 3512 centímetros, 50 m2, tasado a $ 1.50 el metro, importa pesos 1.383 530 y, ocupa la esquina Sud-Este de la manzana y se deslinda así: 21 metros 475 milímetros de frente al Este, sobre ca-

lle Platón —hoy Ansina— igual extensión al Oeste lindando con el solar siete, 42 metros 95 centímetros al Norte lindando con el solar seis e igual extensión también de frente, por ser esquina, al Sur sobre la calle Reyles. Ascendiendo la totalidad de lo tasado a la cantidad de $ 5.995.292.

Se previene: A) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá oblar el 10 o|o en garantía de la misma; B) No se aceptarán ofertas que no excendan de las respectivas tasaciones; C) Que los gastos de escrituración, certificados, etc. serán de cargo del comprador y; D) Los títulos y demás antecedentes, se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Rivera, Agosto 1.o de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

$156 00 15|pub. Ag.22-11956-v.set.9.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle José L. Terra N.o 2351, en el ramo de papelería, al señor Eugenio Damasio Soca Acreedores presentarse en Oficinas Panzera. Paraguay N.o 1259 — DANIEL MARTINEZ VELAZCO — ANGELA VIGNOLI de MARTINEZ. — Eugenio Damasio Soca.

$24.00 20|pub. Ag.13-11288-v.set.5.

CIA. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RAMON BONVEHI S. A.

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Cía. Importadora y Exportadora Ramón Bonvehí S. A., para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el próximo 18 de Setiembre del corriente año, a las 17 horas en el local de la calle Galicia 1649, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria presentada por el Directorio, balance general al 30 de Junio de 1952 y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio: 1.o de Julio de 1951 - 30 de Junio de 1952; 2.o) Renovación de autoridades; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar de la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta cinco días antes de la fecha fijada para la reunión y que la misma se desarrollará de acuerdo a lo establecido en los estatutos sociales y en los decretos vigentes. — Montevideo, Setiembre de 1952. — El Directorio.

$12.60 3|pub. Set.3-12652-v.set.5.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano R. Rubén Aparicio Maurente el 21 de Julio de 1952, entre los señores: EDOUARD SHALABY SAROFIM, EDMOND ZABAL BORSALI, EDOUARD HACKIN GILSON y RENE HERBLOT LALLEMANT, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las bases siguientes: Denominación: "Hackin, Herblot y Compañía Limitada: Objeto: realizar por cuenta propia de terceros y|o asociada a terceros la adquisición y|o enajenación fraccionamiento, clasificación, envasado, importación, exportación, representación, distribución y consignación de lanas y subproductos, especialmente lanas sucias, o lavadas, o semilavadas, carbonizadas o escardadas y productos elaborados con lanas y otros textiles; Sede social: Río Negro 1275: Administración: a cargo de los señores Edouard Hackin Gilson y René Herblot Lallemant, firmando uno cualquiera de ellos conjuntamente con cualquiera de los restantes socios; Capital: $ 15 000.00 correspondiendo $ 7.000.00 cada uno de los señores Sarofim y Zabal, y $ 500.00 cada uno de los señores Hackin y Herblot; Distribución de beneficios y pérdidas: dos terceras partes para los administradores y un tercio para los restantes socios; Plazo: 5 años a partir del otorgamiento, prorrogables por períodos iguales y consecutivos; Inscripción: Registro P. de Comercio. Juzgado Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o Turno. N.o 26, Fo. 148 y siguientes del tomo 29 del Registro de Contratos. — Montevideo, Agosto 11 de 1952.

$36.00 10|pub. Ag.26-12110-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

TOMAS PONCE REY y CARMEN LOPEZ DE PONCE, ponemos en conocimiento a efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, que hemos prometido vender a los señores Luis Vázquez y Braulio Saldías, nuestro comercio de panadería y anexos "Segunda Gioconda", ubicado en Libertad 2920. Acreedores presentarse en el mismo comercio con comprobantes por duplicado.

$16.00. 20|pub. Ag.30-12[illegible]-v.set.23.

INTERAMERICAN SOCIEDAD ANONIMA

2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 28 y siguientes de los estatutos sociales, cítase a los señores accionistas para reunirse en asamblea general ordinaria y extraordinaria, a realizarse el día 18 de Setiembre, a la hora 9 y 30, la primera y la segunda a continuación, en nuestro local social sito en Rondeau número 1535|37, a fin de tratar el siguiente orden del día: Ordinaria. — 1.o) Designación de 2 accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario; 2.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, por el ejercicio 1951|52; 3.o) Nombramiento de nuevo Directorio y Síndico.

Extraordinaria. — 1.o) Reducción del capital integrado por ajuste del mismo.

De acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad, las acciones que posean e exhibir certificado de que se hallen depositadas en alguna institución bancaria o del Estado, con cinco días de anticipación a la fecha de la asamblea. — El Secretario.

$24.00. 5|pub. Set.2-12608-v.set.6.

MUROCAMPO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 19 del mes de la fecha, en el local social, Juan Carlos Gómez 1492, escritorio 405, a las 16 horas, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria, balance general e informe correspondiente al ejercicio 1951|52. 2.o) Utilidades del ejercicio. 3.o) Elección de miembros del Directorio para el ejercicio 1952|1953. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo a lo establecido en los estatutos, deberán inscribir sus acciones en la Administración de la Sociedad, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1952.

$10.80 3|pub. Set.4-12678-v.set.6.

OYAMA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 13, 22, 32, 34, 38 y 39 de los estatutos de Oyama Sociedad Anónima, convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 16 de Setiembre de 1952, a las 15 horas, en la sede social, calle E. Compte y Riqué número 1276. — Orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1952, cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 22.o Ejercicio y el informe del Síndico; 2.o Designación de dos Directores para el período 1952|1956 y cinco suplentes; 3.o Designación del Síndico y suplente; 4.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 42. — Julio Garra, Presidente. — Eduardo Cúneo, Secretario.

Artículo 38. — Para tener derecho a concurrir a las asambleas, los accionistas tendrán que inscribir sus acciones o los certificados de depósitos expedidos por instituciones bancarias en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos tres días antes del día fijado para la reunión, la que dará un certificado que lo habilitará a concurrir a ella, estableciendo el número de votos que le corresponde, expresándose el capital que represente o el número de acciones. Los accionistas al entrar a la asamblea firmarán un libro de entradas. Diez días antes de la fecha señalada para la asamblea ordinaria, se pondrá a disposición de los accionistas las cuentas de ganancias y pérdidas, balances y memorias, las que podrán ser examinadas. — Secretaría: Enriqueta Compte y Riqué número 1276. — Horario: de 9 a 11 y 30 y de 14 a 17 horas.

$26.40. 6|pub. Set.2-12562-v.set.8.

INTERNATIONAL HARVESTER COMPANY OF URUGUAY S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 del mes en curso a las 18 y 30 horas, en su sede de la calle Paraguay N.o 1866, de esta ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

A) Memoria del Directorio, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. B) Distribución de utilidades. C) Honorarios del Directorio. D) Elección de Directores.

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, manifestamos que cada 25 acciones dan derecho a un voto con el límite máximo de seis. Para que exista decisión válida, será preciso en todos los casos, el pronunciamiento favorable de la mayoría absoluta del capital social. Atento a lo que establece el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo del 16 de Julio de 1943, las acciones o los certificados de depósito, deberán ser presentados a la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea. — El Directorio.

$24.00 5|pub. Set.3-12580-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender nuestra carnicería, calle Igualdad 4068 a Pedro Bibiano Arredondo. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO RODRIGUEZ. — FLORINDA ROMERO.

$8.00 20|pub. Ag.16-11495-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Miguel Ferreyra, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Isidoro de María 1351, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — DORANCIO VICENTE BRUZZONE MARMISSOLLE. — EMA PEROSSIO de BRUZZONE.

$24.00 20|pub. Ag.15-11438-v.set.8.

SOCIEDAD ANONIMA "EL PORVENIR"

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día quince de Setiembre de 1952, en el local social, calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 45, a las dieciocho horas para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria; balance general; cuenta de pérdidas y ganancias; distribución de utilidades e informe del Síndico; 2.o) Contratación de servicios de administración general; 3.o) Remuneración del Directorio para el ejercicio 1952|53; 4.o) Elección de Síndico titular y suplente, y su remuneración para el ejercicio 1952|53; 5.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se previene que el registro de acciones y|o certificados bancarios a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta el día doce de Setiembre de 1952 a las 15 horas y que dicho registro se hallará abierto en el local calle 25 de Mayo N.o 470, escritorio N.o 42, a partir del día tres de Setiembre de 1952. — El Directorio.

$28.80 8|pub. Ag.30-12416-v.set.8.

LA RINCONADA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la 6.a asamblea ordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en el local de la Avenida General Rondeau número 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designar la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Considerar la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al 6.o ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 3.o) Aplicar las utilidades. 4.o) Elegir Directores y Síndicos. 5.o) Designar un accionista para firmar el acta de esta asamblea.

Las acciones o recibos de custodia correspondientes, deberán depositarse en la sede social, hasta la víspera del día de la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — El Directorio.

$20.00 10|pub. Set.1.o-12372-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 Setiembre 1904, hacemos saber que con fecha 6 de Diciembre de 1948 he prometido vender por mí y en representación de mi hijo Juan Mario Barnetche a don José Martina, la carnicería que gira en la ciudad de Rosario bajo la firma de "Juan I. Barnetche" sita en las calles Gral. Artigas y 19 de Abril. Acreedores presentar en el mismo comercio. — Rosario, Julio 28 de 1952. — HAYDEE SABINA MORALES DE BARNETCHE.

$24 00 20|pub. Ag.19-11728-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Proybalco Ltda.". San José 1438, he prometido vender a los señores José Gómez y Oscar Rodríguez, mi casa de comercio para los ramos de café, bar con despacho de bebidas alcohólicas, establecido en la calle Río Negro N.o 1675 de esta ciudad, habiendo tomado posesión del mismo, el día 16 de Agosto de 1952. Acreedores presentarse. Plazo ley 26|9.904. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — ANDRES LEMA VILLAR. — DINA FARIAS. — José Gómez y Oscar Rodríguez.

$24.00 20|pub. Set.1.o-12468-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

ELIAS HOFSTADTER, comunica que ha prometido vender la carnicería sita en Dante 2057 que actualmente está, a Roberto Cornero. Acreedores de éstos a Eduardo Acevedo 1635.

$8.00 20|pub. Set.1.o-12462-v.set.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N° 1259 intervienen A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta, mi comercio ubicado en la calle Paysandú N.° 1749 en el ramo de Almacén de Comestibles, al señor Luciano Martínez. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N° 1259. — JUAN B. MARTINICORENA SILVA. — Luciano Martínez.

$24.00 20|pub. Set.2-12579v.set.24.

CAUDEL S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que se realizará el 22 de Setiembre de 1952, a las 15 y 30 horas, en el local de la calle Río Branco 1225 (bis) para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Nombramiento de dos accionistas para que controlen las votaciones; y conjuntamente con el Presidente y Secretario, subscriban el acta. 2.o) Consideración del balance anual: cuenta de ganancias y pérdidas: memoria presentada por el Directorio y proyecto de la distribución de utilidades 3.o) Se previene a los señores accionistas que deberán cumplir con lo preceptuado en el artículo 20 de los estatutos y decreto del Poder Ejecutivo de 16 de Julio de 1943.

$15.00 5|pub. Set.3-12607-v.set.8.

"SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA"
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

De acuerdo con el artículo 10 del estatuto social se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Setiembre de 1952 a las 18 y 30 horas en nuestro local, calle Sarandí 637, para tratar la siguiente orden del día: I) Acta anterior; II) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico; III) Proyecto de distribución de utilidades correspondiente al ejercicio 1951/1952; IV) Elección de Síndico y suplente para el ejercicio 1952/1953; V) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se advierte a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea se requiere que los señores accionistas registren y depositen sus acciones o la certificación bancaria correspondiente en la Administración de la Sociedad, calle Sarandí 637, donde permanecerá abierto el registro hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea. — El Secretario.

$18.00 5|pub. Set.4-12717-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pelagia Korzykar Lechan prometió vender a José Baccino el comercio de almacén de comestibles de la calle Carlos de la Vega 4851 Conforme a la ley del 26 de Setiembre de 1904, presentarse acreedores en Yí 1592, apartamento 15 — Montevideo, 12 de febrero de 1952 — PELAGIA KORZYKAR.

$16.00 20|pub Ag.16-11554-v set 9

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender a don Hugo José Viotti el comercio que en el ramo de almacén de comestibles y anexos, tengo establecido en esta ciudad en calle Serafín Rivas esquina Fructuoso Rivera Los acreedores deben presentarse dentro del plazo legal, en la escribanía Albert, calle Ferrería 782, Mercedes (Ley del 26 de Setiembre de 1904). El señor Dimitroff se hará cargo del pasivo — Mercedes, Agosto 7 de 1952. — NICOLAS DIMITROFF. — Hugo José Viotti.

$24.00 20|pub. Ag.19-11705-v.set.11

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de setiembre de 1904 se hace saber que JOSE JOAQUIN ALDAYA y LUIS ALBERTO BONINO, cederán a Diego Lussich Barreiro y Víctor Zerbino Smith los derechos en Concesionaria Montevideo S. C. Acreedores en Plaza Cagancha N.o 1365.

$16.00 20|pub. Ag.22-11984-v.set.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de oficinas de balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269) el señor Ismael Franco integrante de la sociedad "Gurgitano y Franco" establecida con café, bar y billares en General Flores N.o 2863 prometió vender su cuota parte a los señores Juan Feliciano y Héctor Luca Rilla. — Acreedores al comercio. — Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 12 de 1952. — ISMAEL FRANCO. — NELIDA LIBIA GARCIA DE FRANCO.

$24.00 20|pub. Ag.26-12097-v.set.17.

I.R.A.S.A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los accionistas para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 18 de Setiembre de 1952 a las 18 y 30 horas, en su local de calle Bartolomé Mitre 1418, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias, pérdidas e informe del Síndico. 2.o) Elección de un Director y un suplente. 3.o) Compensación del Síndico.

Para formar parte de la asamblea, deben los accionistas depositar en Secretaría, tres días antes, sus acciones o certificado bancario. — El Directorio.

$24.00 15|pub. Set.1.o-12424-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender, a Adolfo Torres Ronco, la fábrica de pastas, de Yaguarí 2050, en esta ciudad. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores, Misiones 1416. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — NABI ABI SAAB.

$16.00 20|pub. Set.3-12605-v.set.25.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley N.o 9.099 del 20 de Setiembre de 1933 en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos, a sus herederos, o causahabientes y a todas aquellas personas que se consideren con derechos sobre los respectivos solares, que pasados quince días de la última publicación de este aviso, sin pagarse las cuotas atrasadas, habrán caducado todos los derechos que les pudieran corresponder sobre los mnecionados solares:

Antonio Garrido, domiciliado La Floresta (Departamento de Canelones), padrón N.o 761, solar N.o 8 de la manzana F 20, situado con frente a la Carretera a la Estación La Floresta (8.a sección judicial de Canelones).

Raúl Guillermo María de Malherbe, domiciliado 25 de Mayo 555 (2.o piso, apto. D), padrón N.o 108.009, solar N.o 134 de la manzana F, situado en la esquina de la Avenida N.o 1 y la Rambla (Paso de la Arena). (16.a sección judicial).

Aldo Pablo Pastrana, domiciliado General Prim 2269 (apto. 4), padrón N.o 159.481, solar número 149 de la manzana H, situado con frente a la calle "C" casi Julián Laguna, (Nuevo París) (20.a sección judicial).

Rafael Omar Martinatto, domiciliado Ganaderos 4958, padrón N.o 159.535, solar N.o 55 de la manzana F, situado en la esquina de las calles Julián Laguna y Cañas (Nuevo París) (20.a sección judicial).

Isabelino Rodríguez, domiciliado Rafeal Hortiguera 3423, padrón N.o 91.440, solar N.o 144 de la manzana H, situado con frente a la calle Manantiales casi Capitán Lacoste (17.a sección judicial).

Itala Chia de Evia, domiciliada Enrique Martínez 1856, padrón N.o 140.960, solar N.o 12, situado con frente a la calle Neyra entre Propios e Irlanda (10.a sección judicial).

Dionisio Alvez, domiciliado Oficial 5.o 4527, padrón N.o 139.415, solar N.o 64, situado con frente a la calle Oficial 5.o entre Oficial 1.o y Oficial 3.o (17.a sección judicial).

Francisco Mesinguer, domiciliado Tupambaé 281, padrón N.o 91.015, solar N.o 542, situado con frente al Camino Abrevadero (hoy Capitán Lacoste), entre Masoller y Pichinango (Manga) (17.a sección judicial).

Vicente Hernández, domiciliado Montevideo 796 (Las Piedras), padrón N.o 2.610 m|área, (hoy 4149), solar N.o 722 de la manzana 21, situado con frente a la calle Treinta y Tres entre calles N.o 5 y N.o 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Laureano García Larrosa, domiciliado 25 de Mayo s|n. (Las Piedras), padrón N.o 2.610 m|área (hoy 4.138) solar N.o 734 de la manzana 21, situado con frente a la calle Dr. Espínola entre las calles No. 5 y 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

María Inés Saralegui de Larrosa, domiciliada Patria 477, padrón N.o 2609 m|área (hoy 4 298), solar N.o 746 de la manzana 22, situado con frente a la calle Dantón entre calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Alba Angulina Portillo Navarro, domiciliada Felipe Caballero 4040, padrón N.o 2609 m|área (hoy 4.354), solar 796 de la manzana 25, situado con frente a la calle Mazzini entre calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Carmen Rodríguez Pertuso, domiciliada Lister 6443, padrón N.o 2.609 m|área (hoy 4.346), solar N.o 802 de la manzana 25, situado con frente a la calle Dr Pouey entre Calle N.o 6 y Camino Vecinal de 17 metros (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Eulogio Sacarías Capote Acevedo, domiciliado "Las Brujas" (Carreetra a Cerrillos - Departamento de Canelones), padrón N.o 2.609 m|área (hoy 4.240), solar N.o 625 de la manzana 16, situado con frente a la calle Dantón entre Calles N.o 5 y N.o 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Aparicio Pereyra García, domiciliado Burgues 2639, padrón N.o 2.610 m|área (hoy 4.139), solar N.o 733 de la manzana 21, situado con frente a la calle Dr Espínola entre las Calles N.o 5 y N.o 6 (Las Piedras) (4.a sección judicial de Canelones).

Anselmo Pérez Umpiérrez, domiciliado Sarmiento 2470, padrón N.o 10.877 m|área (hoy 217), solar N.o 7 de la manzana 12, situado en la esquina de las Calles N.o 1 y N.o 5 (Balneario Costa Azul) (8.a sección judicial de Canelones).

Manuel Argentino Barraza, domiciliado Juan M. Blanes 1008 (apto 3), padrón N.o 9917 m|área, solar N.o 35, situado con frente a la calle Oficial N.o 2 entre las calles Oficial N.o 1 y N.o 3 (7.a sección judicial de Canelones).

$168.00 15|pub. Set.4-12651-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido comprar a don TOMAS CONTE BAUZO, el negocio que éste tiene establecido en el ramo de "taller de composturas de calzados" en la casa No. 2588 de la calle Joaquín Requena de esta Ciudad, citándose a los que se consideren acreedores para que dentro de 30 días concurran al estudio del Escribano Roberto Daniel Negro, calle Rincón 487, escritorio 210, con los justificativos de sus créditos. — Alejandro Abeiro Castrillon.

$24.00 20|pub. Ag.29-12329-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Damián Cabrera, nuestra carnicería calle Rivadavia 1980. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — BENITO BARRAL ALBA. — CARMEN TORREIRA.

$8.00 20|pub. Set.3-12624-v set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender a Manuel Alonso y José Salgueiro, nuestra carnicería calle Yaguarón 1866. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 Setiembre 1904. — CAMILO ALVAREZ. — OFELIA AROSTEGUY.

$8.00 20|pub. Set.3-12623-v.set.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259, intervienen. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comrcio y público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Joaquín Requena N.o 2398, en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas, a la señora Berchuhi Chazarosian Sahagian de Guillian. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — WASLAW MOIGIS. — Berchuhi Chazarosian Sahagian de Guillian.

$24 00 20|pub. Set 4-12689-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago scaber al público que con fecha primero de Agosto de 1952, compré a la sociedad comercial que giraba en esta plaza bajo la razón social "Benítez y Alonso", la parte que en la misma le correspondía al socio ADEL BENITEZ SILVERA.

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación, emplazando a los acreedores de dicha firma para que concurran a la casa ubicada en Melo, calle Treinta y Tres N.o 346, a fin de percibir el importe de sus créditos dentro de 30 días — Melo, 30 de Agosto de 1952 — Heriberto J. Alonso.

$32.00 20 pub. Set.4-12675-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco (Valparaíso 1269), prometimos vender al señor José Iglesias Garrido, el bar sito en la calle Canelones N.o 850 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Octubre de 1952 — ELADIO LOPEZ. — GLADYS ANDRADE DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. Set.4-12693-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de Oficinas de Balances de Antonio M. Blanco, (Valparaíso 1269), prometí vender a los señores Mario A. Viera y Antonio M. Ogdil, la lechería y venta de pan, sita en la calle Batoví N.o 2151 de esta ciudad. Acreedores al comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo. 1.o de Setiembre de 1952. — MARIA T. SAVIO DE RICATTO.

$24.00 20|pub. Set.4-12694-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de los señores Gumersindo Pérez y Alvarado Cajiga, el almacén y bar, sito en la calle Cairoli 2000, interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132, según ley 26|9|904. — Montevideo. Setiembre 2 de 1952. — FRANCISCO PEREIRA. — GUMERSINDA GARCIA DE PEREIRA. — Gumersindo Pérez. — Alvarado Cajiga.

$16.00 20|pub. Set.4-12658-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con fecha 31 de Enero de 1952 se disolvió la sociedad que tenía con el señor Walter de Souza para la fabricación de ataúdes, con sede en Brito del Pino 1128 habiéndome comprado mi parte el referido señor, quien se hizo cargo del activo y pasivo Acreedores en Miguelete 2209. Se hace esta publicación a los efectos de la ley 26 Setiembre 1904 — CARLOS NOLLEMBERGER.

$24.00 20|pub. Set.4-12715-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor ANGEL CARBONE, con fecha 28 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Juan Antonio Rodríguez N.o 1444 de la ciudad de Montevideo, al señor Dionisio Modesto Acuña. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución, a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Avda. 18 de Julio número 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Set.4-12667-v.set.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas, comunica que el señor AQUILES JURI BERNARDI, con fecha 20 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Colonia N.o 2149, de la ciudad de Montevideo, al señor José Albano. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada Institución a sus acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma, Avda. 18 de Julio N.o 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Set.4-12666-v.set.26.

YERBATERA URUGUAYA SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria correspondiente al 10º ejercicio: 1.o de Julio a 30 de Junio de 1952

De acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 30 de Setiembre de 1952, a las 18 horas en el local social, Avenida General Rondeau Nº 1894, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1º) Lectura del acta de la la asamblea anterior; 2º) Memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico; 3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a esta asamblea, deberán registrar sus acciones en la Gerencia de la sociedad, antes del día 27 de Setiembre de 1952. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — El Directorio.

$16 80 7|pub. Ag.29-12317-v.set.5.

SOCIEDAD URUGUAYA DE ESMALTADO S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 12, 13, 20 y 27 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas para concurrir a la asamblea general ordinaria que se realizará en el local de esta Sociedad calle José Llupes N.o 4684 a las 15 horas del día 18 de Setiembre de 1952 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de uno o más accionistas para comprobar el quórum; la proporción de votos; capital representado, y para practicar los escrutinios, 2.o) Lectura y ratificación del acta anterior (artículo 19); 3.o) Someter a la consideración de los accionistas, la memoria y balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1952 (artículo 13); 4.o) Elección del Presidente del Directorio, de los miembros del mismo, del Síndico y Síndico suplente (artículos 20 y 26) 5.o) Reparto de utilidades y fijación de dividendos (artículo 13). — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — El Directorio.

Nota: Para tener voto en las asambleas, los accionistas deberán presentar, en la sede social, tres días antes del fijado para la reunión sus acciones o un certificado del depósito de las mismas en un Banco nacional o extranjero, a cambio de los cuales, se les expedirá un boleto de entrada, en el cual constará el número de votos que corresponden al accionista, (artículo 17).

$26.80 8|pub. Ag.29-12371-v.set.6.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada el veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta y dos por el escribano Ulises W. Riestra entre la señora María Costagli de Baldrachi, Lostorto Industrial y Comercial S. A., José Tuneu y Compañía y Raúl Daneri se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada con la razón de Costagli Uruguaya Limitada con domicilio en esta ciudad en el ramo de importación y exportación, la fabricación de corcho aglomerado, discos y chapas del mismo material y cualquier otro producto de corcho aglomerado, con excepción de tapones de corcho natural o aglomerado y tapas corona. El capital: doscientos mil pesos dividido en cuotas de cinco mil pesos y aportado por los socios en la proporción de sesenta mil pesos por la señora Costagli de Baldrachi, Lostorto Industrial y Comercial S. A. y José Tuneu y Compañía, cada uno y veinte mil pesos por el señor Daneri. El plazo de la sociedad es de diez años a contar de la fecha de la escritura citada. La administración y dirección de la sociedad está confiada a los señores Angel Lostorto, Esilio Mariani, Tácito Lostorto y Santiago Borgarelli grupo propuesto por Lostorto Industrial y Comercial, Jose, Nemesio, Juan Tuneu Parés y Eduardo Fernández Cámpora grupo propuesto por José Tuneu y Compañía, por María Costaglio de Baldrachi, Julio Costagli y Pedro Baldrachi, grupo propuesto por la señora Costagli de Baldrachi, debiendo la administracion y dirección ser ejercida por dos de las personas nombradas las que deberán proceder de grupos distintos. La escritura mencionada fué inscripta en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6o. Turno con el número veintiocho, folio ciento sesenta y uno, Tomo veintinueve del Registro de Contratos, el trece de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos.

$48.00 10|pub. Ag.29-12306-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometimos vender "CASA DE PEINADOS SULYMAR" calle Mercedes 1456. Los acreedores —ley Setiembre 1904—, deben presentar sus créditos Escribanía Gilardoni, calle Treinta y Tres 1336 - Montevideo, 21 Agosto 1952. — BLANCA PRATS DE DE HORTA Y MARGOT R. DE TOLVE.

$16.00. 20|pub. Ag.23-12049-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Juan Angel de Armas, el café y bar, establecido en Cufré 2500, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 9 de Agosto de 1952. — ANGEL DEL FORNO.

$24.00 20|pub. Ag.15-11440-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial". de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Francisco Torrens, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Justicia 2054, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo 7 de Agosto de 1952 — ENRIQUE GOMEZ CHULIA — LUCIANO ESTEBAN TECHERA. — ELENA PAULA OLIVERA de TECHERA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11441-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Américo Battaini, el almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas establecido en Paysandú 1902, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1952 — MANUEL IGNACIO ARMADA ODERA. — SEGUNDA CASTRO de ARMADA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11433-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público que con fecha 15 de Junio próximo pasado, hemos vendido las existencias de nuestra casa comercial que giraba bajo la razón social de: Oliveira y Viana, en el paraje, Blanquillos, sexta sección Departamento Rivera, a la señora Diva Noble de Borda, quedando el activo y pasivo a nuestro cargo Acreedores presentarse en calle General Flores N.o 300, Tacuarembó — Tacuarembó, Julio 31 1952 — Por Oliveira y Viana, ANTONIO MENOTTI VIANA

$24.00 20|pub. Ag.15-11399-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

"Sucesores de Juan Zarasqueta", sociedad colectiva prometió vender a "Hotel Uruguay Ltda.", el hotel situado en calle Rivera 408. Acreedores presentarse con duplicado dentro de 30 días (ley 26 - IX - 1904), en Rivera 491 (doctor Abella), de 14 a 17 horas — Durazno, 28 de Julio de 1952 — JUAN ZARASQUETA

$16.00 20|pub. Ag.15-11430-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José Jorge Martínez Fontana, la panadería denominada "La Flor de la Aguada", establecida en Asunción 1517|19 habiendo tomado éste posesión de la misma el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 1.o de Agosto 1952 — EDUARDO DAMIAN GARAVAL — MARIA LUISA MICHELOTTI de GARAVAL — AVELINO PALLARES RODRIGUEZ. — MANUELA ALEJANDRA PEÑALVA de PALLARES.

$24.00 20|pub. Ag.15-11453-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú N.o 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa del almacén de comestibles, fiambrería y despacho de bebidas alcohólicas, establecido en Paysandú 1902, subscripta entre los señores Manuel Ignacio Armada y Martínez y Blanco, haciéndose cargo nuevamente del comercio el señor Manuel Ignacio Armada Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, 11 de Junio de 1952 — MANUEL IGNACIO ARMADA — SEGUNDA CASTRO DE ARMADA — José Martínez Trigo. — Francisco Blanco Pérez.

$32.00 20|pub. Ag.15-11434-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad García y Espiña, que venía girando en esta ciudad en la calle San Martín N.o 3304, en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Eliseo Espiña A los efectos pertinentes, s. hace la presente publicación — Montevideo, 30 de Julio de 1952. — MANUEL GARCIA GARRIDO — DOLORES GARRIDO de GARCIA — ELISEO ESPIÑA BARROS. — VICENTA FERNANDEZ de ESPIÑA

$24.00 20|pub Ag.15-11437-v.set.8

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a José María Iglestas, el almacén de comestibles, frutas, verduras y fermentadas establecido en Francisco J. Muñoz número 3252, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 31 de Julio de 1952 — ANGEL ARTIGAS MACHADO. — INOCENCIA FERNANDEZ de MACHADO.

$24.00 20|pub. Ag.15-11436-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Sanjurjo", Avenida Uruguay 1023, prometimos vender el comercio de almacén de comestibles y fiambrería, sito en la calle Hocquart N.o 2139, a los señores José Santamaría, Carlos Di Mauro y Luis Nelson Le Pera. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 31 de Julio de 1952. — ALBERTO BELLINI. — LILIA LUISA MARTIRENA de BELLINI.

$16.00 20|pub. Ag.14-11320-v.set.6

VENTA DE COMERCIO

A los efectos legales comunicamos que José Dogliotti, vendió a doña Teresa Morrone de Romano, la carnicería situada en esta ciudad, Avenida Millán N.o 2794 Los acreedores deben presentarse en Sarandí 539, primer piso — Montevideo, 31 de Julio de 1952 — JOSE DOGLIOTTI. — Teresa Morrone de Romano.

$16.00 20|pub Ag.14-11310-v.set 8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que HEINRICH CASPARY, establecido con fábrica de artículos de plata en Durazno N.o 1967, constituirá sociedad comercial colectiva con ABRAHAM JACOBO BLUTH, aportando esa fábrica Los acreedores deben presentarse en Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 23 — Montevideo, 8 de Agosto de 1952.

$16 00 20 pub Ag.14-11359-v.set 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a los señores Colombo y Meliá Ltda., la barraca de materiales de construcción y demoliciones, denominada "Barraca Norton", sito n la Avenida Italia N.o 2773, de esta ciudad A a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Montevideo, Julio 31 de 1952. — ARIEL G COLOMBO

$16.00 20|pub Ag.14-11335-v.set 6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

DOLORES REDONDO prometió vender a Elena Aida Oficialdegui López, la farmacia "Redondo Casas", Maldonado 1465 (Ley Setiembre 1904). Presentar créditos en Sarandí 444, 3.er piso escritorio 33, de 9 a 11 horas Escribano R E. Illa. — Montevideo, Agosto 11 de 1952

$16 00 20|pub Ag 14-11346-v.set.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a los señores Armando, Demetrio y Angel Evangelista Alonzo, el comercio de tienda establecido en el Pueblo Casupá, Departamento de Florida, denominado "La Moderna" Acreedores presentarse en el mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación — Solís, Julio 23 de 1952. — RUFINO ALONZO

$24 00 20|pub Ag 14-11356-v.set.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", prometimos vender al señor David Cohen Cohen, por poder del señor Roberto Bossio, la fábrica de pastas, ubicada en la calle Comercio N.o 1538, haciéndose cargo el comprador del pasivo Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano 1346, piso 1, con sus cuentas en duplicado — ALFREDO DI SEVO — FRANCISCO SALVIA.

$24 00 20|pub Ag|14-11334-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Ariel", prometí vender a la señora María Delia Perla de Méndez, la tienda ubicada en la calle Comercio número 1530, haciéndose cargo la compradora del pasivo Presentarse a los efectos de ley 26 de Setiembre de 1904, en dichas oficinas, Soriano N.o 1346, piso 1. — GREGORIA DE LEON CAPRIZ.

$16.00 20|pub Ag.14-11333-v.set.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a Jacobo Chifteain Hagopian, mi carnicería, Avenida Gonzalo Ramírez 1610. Acreedores a Escribanía Pérez Lemes, Rincón 524, de 15 a 18 horas. — JUAN CARACIOLO SCHEGGIATI.

$8.00 20|pub. Ag.14-11349-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al público en general a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, que con fecha ocho del corriente, he clausurado el negocio que en el ramo de carnicería, tenía establecido en la calle Artigas N.o 563, de la ciudad d eSanta Lucía, Departamento de Canelones Acreedores presentarse en el mismo comercio — Santa Lucía, 8 de Agosto de 1952. — OSCAR LANDEIRA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11472-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo ley 26 de Setimebre 1904, con intervención del Balanceador Vila (Democracia 2058), he vendido a Ciriaco López el almacén de la calle Caganche 2104. — Agosto 1.o 1952. — JUAN HASTESTEIN

$8.00 20|pub. Ag.15-11483-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Adolfo González Vázquez, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Cerrito 246 bis, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, 5 de Agosto de 1952. — MANUEL MARTINEZ SUAREZ.

$24.00 20|pub. Ag.15-11439-v.set.8.

ESTANCIAS FARRAPOS S. A.
Departamento Río Negro
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo a la resolución del Directorio y dentro de las facultades que le concede el artículo 13 ,inciso L), de los estatutos sociales, ha resuelto se convoque a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día martes 30 de Setiembre de 1952 a las 17 y 30 horas, en el local del Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito número 402 esquina Zabala, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance anual y demostración de la cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1951/1952 vencido el 30 de Junio de 1952 (artículo 18). 2.o) Distribución de utilidades e inversiones propuestas por el Directorio (Retribuciones y porcentajes). 3.o) Ratificación nombramiento Directores

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho a votación en la asamblea, deberán dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 24, registrando en el Banco de Londres y América del Sud, calle Cerrito N.o 402, sus acciones mediante su entrega o la del recibo del depósito bancario donde conste el capital integrado, la numeración tipo y serie con dos días de anticipación por lo menos del fijado para la reunión. Los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por otras personas mediante carta - poder. Esta autorización podrá ser exhibida por el apoderado en el acta de la asamblea (artículo 26). — El Directorio.

$30.00 5|pub. Set.1.o-12556-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera interviene Paraguay número 1259. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se pone en conocimiento del comercio y el público en general que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Francisco Miranda N.o 4301 en el ramo de almacén y bebidas fermentadas a la señora Haidee P. de Barone. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera Paraguay N.o 1259. — PEDRO RIVERO. — JUANA GUERRA de RIVERO. — Haidee P. de Barone.

$24.00 20|pub. Ag.13-11289-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Proybalco Limitada". San José 1438. He prometido vender a la señora Delfina Martina Martínez Molina de Riveiro, mi casa de comercio para los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras y fiambrería y bebidas fermenteados, establecido en la calle Ejido 950, habiendo tomado posesión del mismo el día 15 de Enero del año 1952. Acreedores presentarse. Plazo ley 26|9|904. — JAIME ERTEL. — Delfina Martina Martínez Molina de Riveiro. — REGINA MOSCHKOWSKI.

$24.00. 20|pub. Ag.30-12397-v.set.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace constar que de acuerdo a la ley del 26 de Setiembre de 1904 y por intermedio del Centro Comercial La Amistad, de Palumbo Hermanos, San José 1132, he resuelto constituir sociedad colectiva con la señorita Antonia Francés Martínez, en el comercio que gira en el ramo de almacén, en la calle Juan J. Rousseau 3367, siguiéndose pagando los créditos en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto de 1952. — JUAN JOSE SANTOS LEMUS. — MARIA OFELIA FLORES DE LEMUS. — ANTONIA FRANCES MARTINEZ.

$24.00. 20|pub. Ag.30-12370-v.set.22.

"AGROPECUARIA LA GRANJA" SOCIEDAD ANONIMA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA
Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para una asamblea extraordinaria que tendrá lugar el martes 16 de Setiembre de 1952, a las 18 horas, en el local social de la Avenida General Rondeau N.o 1715, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de la persona que ha de presidir la asamblea (artículo 19 de los estatutos). 2.o) Distribución de reservas. 3.o) Renovación de autoridades. 4.o) Designación de un accionista presente para aprobar y firmar el acta de esta asamblea y el libro de asistencias.

Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o los recibos de custodia correspondientes en la sede social, hasta la víspera del día en que deban realizarse las asambleas. Las mismas formalidades serán requeridas respecto a las cartas poder. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Por resolución del Directorio, U. R. Ferriolo.

$24.00 10|pub. Set.1.o-12373-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que los señores ANTONIO LOPEZ y ALFREDO DOMINGUEZ, en el carácter de promitentes compradores del negocio denominado "Confitería Mir", situado en la calle 18 de Julio número 1520, de esta Capital, me transfirieron totalmente sus derechos con fecha 30 de Junio de 1952. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, cito a los acreedores del referido negocio para la presentación de sus créditos debidamente documentados, dentro del término legal. — Ramón Pérez González.

$32.00 20|pub. Ag.30-12420-v.set.22.

COMPAÑIA SALUS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
1.a Convocatoria

De conformidad con los artículos 8.o, 18, 20 y 26 de nuestros estatutos, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 16 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Memoria, balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal, distribución de utilidades correspondientes al último ejercicio comercial. 2.o) Elección para integrar el Directorio, de cuatro accionistas como titulares y cuatro como suplentes, para ocupar dichos cargos (artículo 8.o, inciso A). Los Directores pueden ser reelectos. 3.o) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la sociedad.

Los señores accionistas que deseen formar parte de esta asamblea, deberán tener presente lo que disponen los artículo 20 y 21 de los estatutos y el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo. de Julio 16 de 1943.

Decreto de Julio 16 de 1943. — Número 1056|941:

"Artículo 2.o Dispone que las acciones o certificados de instituciones de crédito, serán depositadas por sus propietarios con tres días de anticipación a la fecha señalada para la celebración de la asamblea y quedarán retenidas en la compañía, para series devueltas después de haberse celebrado la misma".

"Artículo 20. De los estatutos. — El registro de accionistas para su presentación en la asamblea, será abierto en la Secretaría o local de la compañía con 10 días de anticipación y se cerrará a las 11 a. m. del día anterior a la fecha establecida para le reunión, a cuyo efecto los accionistas deben presentar sus acciones o certificados de una institución de crédito en el que conste: nombre, cantidad y numeración de las acciones. El accionista recibirá una boleta donde conste nombre, numeración, cantidad y suma de votos que le corresponde, de acuerdo con el monto de sus acciones".

"Artículo 21. De los estatutos. — La lista de votación para la elección de miembros del Directorio, será presentada para su registro en la Secretaría o local de la compañía, con tres días de anticipación, por lo menos, a la celebración de la asamblea. La votación se hará por listas y resultarán electos los candidatos que integren la lista más votada". — El Secretario.

$84.00 14|pub. Set.1.o-12423-v.set.16.

COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de la "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A." para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día martes 16 de Setiembre próximo en el local social, Avenida General Rondeau N.o 1847 a las diecisiete y treinta horas, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o) Considerar la memoria y el balance general del ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, presentados por el Directorio; 3.o) Distribución de utilidades y constitución del fondo de reserva; 4.o) Elección de Directorio, Síndico y suplente; 5.o) Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente.

Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán registrar las acciones en el local social, tres días antes de la fecha señalada para la realización de la asamblea. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Jorge Moratorio, Secretario.

$42.00 15|pub. Ag.30-12361-v.set.16.

LA NUEVA CERRO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de "La Nueva Cerro S. A.", para la asamblea anual ordinaria a realizarse el día 6 de Setiembre a las 11 horas, en el domicilio de la empresa, Avenida 8 de Octubre 2603, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria anual correspondiente al ejercicio 1951. 3.o) Consideración del estado de situación al 31 de Diciembre de 1951 y cuenta de pérdidas y ganancias por el mismo año. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Designación de tres Directores como titulares: Presidente, Secretario, y Vocal; así como dos suplentes para el Directorio.

Nota importante: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, deberán registrar sus acciones hasta tres días antes del fijado para constituirse la misma. — El Directorio.

$18.00 5|pub. Set.1.o-12430-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he prometido en venta a Sigfrido Fermín Ramos, el almacén de comestibles, frutas, verduras y bebidas alcohólicas embotelladas, establecido en Comercio 1510, habiendo tomado posesión éste, en el mismo día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — ALFREDO PIÑEIRO CARRERA.

$24.00 20|pub. Set.1.o-12466-v.set.23.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE
AVISO
Remolcador "Esmeralda"

Para conocimiento general, se hace público, que a solicitud de su propietario EMPRESA DE LANCHAJES Y REMOLQUES FRANCISCO GUARINO, esta Dirección ha resuelto autorizar el cambio de nombre del remolcador "Esmeralda" por el de "Fco. Guarino". — Montevideo, Agosto 11 de 1952. — El Director de la Marina Mercante.

$12.00 15|pub. Ag.27-12200-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos prometido vender a favor de la señora María Esther Moeler de Mattsson la pensión familiar sita en la calle Río Negro 1555 según ley 26|9|904. Interviene Oficinas Palumbo Hnos., San José 1132. — Montevideo, Agosto 16 de 1952. — Julián Guridi. — Celia E. Fernández de Guridi. — MARIA ESTHER MOELER DE MATTSSON.

$16.00 20|pub. Ag.20-11894-v.set.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que hemos resuelto disolver la Sociedad que en los ramos de fábrica de baldosas y mosaicos, gira en esta plaza, bajo la razón social de "Santesteban y Etchemendy", tomando a su cargo el activo y pasivo de la misma el socio señor Felipe Martín Santesteban y separándose de la misma el socio señor Miguel Luis Etchemendy. Acreedores presentarse en Artigas N.o 443, ciudad de San José, haciéndose esta publicación a los efectos legales. — San José, Agosto 12 de 1952. — MARTIN SANTESTEBAN. — MIGUEL L. ETCHEMENDY.

$32.00 15|pub. Ag.21-11897-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café y Bar de la avenida 18 de Julio Nº2147|49 de esta ciudad (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — JULIO MIRANDA. — JAIME NELSON ABAL.

$16.00 20|pub. Ag.21-11846-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460 prometimos vender a los señores Nelson Torres Castro y MANUEL VEIRA RAMALLAL, el Café y Bar de la calle Bartolomé Mitre Nº 1325 de esta ciudad. Acreedores: plazo de Ley 26 setiembre 1904. — Montevideo Agosto 15 de 1952. — JOSE FERNANDEZ PARDO. — HERMINIA MENA DE FERNANDEZ.

$16.00 20|pub. Ag.21-11847-v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores de "ORGANIZACION COMERCIAL INDUSTRIAL AMERICANA LIMITADA" (O.C.I.A. Lda.) en disolución para que presenten los justificativos de sus créditos en Misiones 1371, esc. 1, dentro del plazo legal. — Montevideo. Agosto 19 de 1952.

$16.00 20|pub. Ag.21-11910-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido vender a la señora Teresa Frerichs de Wedekind, la Patente de Giro Padrón N.o 27662 y trasladarla de la calle Durazno N.o 1767 a la Rambla Wilson N.o 151 de esta ciudad; reclamaciones de ley calle Misiones N.o 1408 P.3 Esc. 13 y 14 (ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Agosto 21 de 1952. — JULIO C. ALFARO. — ADAMILA GOMEZ DE ALFARO.

$24.00 Ag.28-12215-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido" R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Modesto Rial, el Café y Bar de la calle Propios Nº 2839 de esta ciudad. Acreedores: plazo de ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Agosto 8 de 1952. — Sucesión de FRANCISCO DURO.

$16.00 20|pub. Ag.21-11848-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Oficinas Cercido". R. Cercido y Cía., Solís 1460, prometimos vender al señor Luis Pereira, nuestra cuota-parte de capital en la firma "Lamas y Pereira", café y bar de la avenida Larrañaga Nº 2492 de esta ciudad. Activo y Pasivo a cargo de la nueva firma "Pereira Hnos". (Ley 26 de setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1952. — PEDRO LAMAS. — MARIA DE LA SOLEDAD SEÑARIZ DE LAMAS.

$24.00 20|pub. Ag.21-11844-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos cedido a Juan Antonio Giménez y Antonia Yáñez, nuestros derechos comprómisorios a la compra de la carnicería, calle Estero Bellaco número 2647. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544. Ley 26 de Setiembre de 1904. — ISAAC FERTIG. — ANA LEBIN.

$16.00. 20|pub. Ag.23-12045-v.set.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas "Ariel" prometimos vender al señor Jesús María Reyes, la patente de giro en el ramo de: Bebidas Alcohólicas; ley 26 de Setiembre de 1904. — Acreedores presentarse en dichas oficinas, Soriano 1346, piso 1.o. — Montevideo, Abril 4 de 1952. — JUAN FERENCIANO. — RAMON GALLEGO.

$16.00 20|pub. Ag.26-12082-v.set.18.

INMOBILIARIA URUGUAYA. LIMITADA

Por escritura que autorizó el escribano Eduardo Tamón el 4 de Julio de 1952, se constituyó la sociedad "Inmobiliaria Uruguaya. Limitada". Inscripción en el Registro P. de Comercio con el N.o 83, Fo. 204 y sgts., Lo. 9. Objeto: promoción, compra, venta, y asesoramiento en negocios inmobiliarios. Capital: $ 5.000.00. Socios: Miguel Paez Vilaró, pesos 3.500.00. Gonzalo Vidal, $ 1.000.00. Ignacio Reyes Rius, $ 500.00. Plazo: 2 años, con prórrogas hasta 16 años en total. Administración: señor Miguel Paez Vilaró, actuando solo; los señores Gonzalo Vidal e Ignacio Reyes Rius, actuando en forma conjunta

$16.00. 10|pub. Ag.27-12157-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La Sociedad "GUER 'S ANGLO URUGUAYAN COAL COMPANY (URUGUAY) LIMITED" autorizada para funcionar en nuestro país, por resolución del Poder Ejecutivo de Junio 28 de 1920, —e inscripta en Julio 20|1920 en el Registro Público de Comercio con el N.o 15 del Lo. 1 de Estatutos al Fo. 174 y sgts. llevado por el ex-Juzgado Ltdo. de Comercio de Primer Turno –, resolvió por resolución de la asamblea ex aordinaria de Enero 25 de 1952, cambiar su denominación por la de "Cory Brothers y Company (Uruguay) Limited". El Poder Ejecutivo aprobó ese cambio de nombre por resolución de Mayo 7 de 1952 que también confirmó dicha resolución de Junio 28|1920 El capital es de ciento ochenta y ocho mil pesos ($ .000.00) totalmente integrado. Los socios son: Sir Herbert Merret (Presidente), R. L. Holmes (Vicepresidente), John W. Davies, James Naomilian, Sir D. R. Milne Watson, Sir Henry Wilson Smith, S. A. Stanton y H. V. Vale. El tráfico o negocio expresado en el artículo 6.o de los estatutos y en el artículo 3.o Tierra, del Protocolo de Asociación, es Importadores y exportadores en general, banqueros, comerciantes en general y sin limitación de ramos, comisionistas, corredores, agentes, industriales, prestamistas, acarreadores por agua y tierra, propietarios, administradores, aseguradores y agentes de barcos, comerciantes mineros e industriales en carbón, combustibles, hierro, cal, cemento, ladrillos, tejas, caños de desagüe, madera y minerales de cualquier especie. Domicilio del establecimiento en Montevideo: Rambla Sud América N.o 2785 Apoderado y Gerente-Administrador: Wilfredo Bottrill. Asambleas ordinarias una vez por año, convocadas con 7 días de anticipación y con derecho a un voto por acción Balance anual. Esta modificación fué inscripta en el Registro Público de Comercio, a cargo del Juzgado Ltdo. de 1.a Instancia en lo Civil de 6.o turno con el N.o 29 al fo. 168 y siguientes del Tomo 29 del Registro de Contratos, el 13 de Agosto de 1952 Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 20 de 1952.

$52.00. Ag.27-12158-v.set.6.

RURAL DE SOPAS S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primera convocatoria

El Directorio de Rural de Sopas S. A., de conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 12 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en su sede de calle Uruguay N.o 1891, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior. 2.o) Considerar, aprobar, modificar o rechazar las memorias del Directorio y de la Sindicatura, balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al ejercicio 1951 - 1952. 3.o) Renovación parcial del actual Directorio el que de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 de los estatutos sociales, serán sus miembros titulares salientes el doctor Hermes Pereira Machado y el señor Joaquín Pereira Machado (hijo) 4.o) Designación del nuevo Síndico y su suplente y remuneración a darse al mismo.

Se previene: Que los accionistas que no puedan concurrir podrán hacerse representar por intermedio de cartas-poderes a otros accionistas, que no sean miembros del Directorio, las que deberán ser registradas en Secretaría hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. — Salto, Agosto de 1952. — Doctor Hermes Pereira Machado. Presidente. — Antonio J. Pascale, Secretario.

$54.00 15|pub. Ag.27-12199-v.set.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que quedó sin efecto la compra-venta del Café, Bar y Restaurant de la calle Río Negro Nº 1699 de esta ciudad. (Ley 26 de Setiembre 1904). — Montevideo. — EUGENIO LAMELA. — MANUEL LAMELA. — FRANCISCO SOBRAL. — MANUEL ACUÑA.

$16.00 20|pub. Ag.21-11845-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio en general que me he retirado de la firma "Cavalieri y Cía." promitentes compradores del negocio "Al Ritrovo Degli Amici", quedando desligado de la misma. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1952. — JERONIMO MONTI.

$16.00 20|pub. Ag.21-11891-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos en contra de la firma BRITOS y FOLGAR Hnos. Limitada, del Pueblo 25 de Mayo (Isla Mala) Dpto. Florida, deben presentarse con los justificativos al escribano Ramiro Más y Pardo, calle Gallinal 605 (Florida).

$16.00 20|pub. Ag.18-11597-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al señor Teodoro Kiroff mi casa de comercio que en el ramo de confitería, fiambrería y fermentadas, tengo establecido en la calle Acevedo Díaz 1347 de esta ciudad, plazo ley 26 Setiembre 1904. Acreedores al comercio. — Montevideo, 11 de Agosto de 1952. — NATHAN TICHAUER. — MARGARITA F. DE TICHAUER.

$24.00 20|pub. Ag.18-11620-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almaceneros Minoristas comunica que el Sr. MANUEL GRADIN ALONSO, con fecha 11 de Agosto de 1952, prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Rafael Hortiguera N.o 3852 de la ciudad de Montevideo, al Sr. Julio Harambure A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma: Av 18 de Julio 1709, dentro del plazo legal.

$32.00 20|pub. Ag.18-11619-v.set.10

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido a don Pedro Ezequiel Campos el negocio que en los ramos de almacén, tienda y anexos tenía establecido en El Sauce, (Laureles) de este Departamento, quedando solamente a mi cargo el pasivo en cuentas hasta el día de hoy. — Salto, 31 de Julio de 1952. — OCTALICIO CAMPOS. — Pedro Ezequiel Campos.

$16.00 20|pub. Ag.18-11611-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta al Sr. Manuel Abenia (hijo) mi casa de comercio que en el ramo de almacén comestibles, frutas, verduras y alcohólicas embotelladas, tengo establecido en la calle 8 de Octubre 3000 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio — Montevideo 1.o de Agosto de 1952 — JESUS OZA. — TORIBIA F DE OZA.

$24.00 20|pub. Ag.18-11621-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficinas Suárez, Convención 1537 he prometido en venta a el Sr. Juan José Rodríguez mi casa de comercio que en el ramo de almacén, comestibles, alcohólicas embotelladas tengo establecido en la calle Isla de Gaspar 3698 de esta ciudad, plazo ley 26 de Setiembre 1904. Acreedores al comercio — Montevideo 31 de Julio de 1952. — ELISEO RODRIGUEZ — MARIA R. DE RODRIGUEZ.

$24.00 20|pub. Ag.18-11622-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores de Agustín Rigotti para que presenten los justificativos de sus créditos en la Escribanía Tuboras, calle Misiones No 1371, escritorio 1, en mérito a la enajenación del taller de bordado de su propiedad ubicado en la calle Bequeló No. 2150. — Montevideo, Agosto 13 de 1952.

$24.00 20|pub Ag.16-11520-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

O.A.S.I.C. Francisco Panzera, Sarandí 554 interviene. Se ha prometido vender al señor Máximo Timoteo Díaz la casa de comercio en el ramo de almacén, frutas, verduras y bebidas fermentadas que gira en esta ciudad en la calle Araycuá No 2152 Acreedores presentarse al comercio. (Ley 26 de Setiembre de 1904) — JOSE M TCHAKERIAN. — MAXIMO TIMOTEO DIAZ

$16.00 20|pub Ag.16-11510-v.set.9.

CESION DE CUOTA SOCIAL

Se avisa al comercio y al público, que don SEVERIANO GARCIA PEREZ, prometió ceder a don Manuel José Trigo, su cuota en la sociedad "José Cambre y Cía." sita en 25 de Mayo 335 A los efectos de lo dispuesto por la ley 24 de Setiembre de 1904, se cita a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos, por duplicado, dentro del plazo legal, en el Estudio del Escribano Isabelino Suárez, Ituzaingó 1393.

$24.00 20|pub. Ag.16-11564-v.set.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Villarnobo García y Cía., la fonda y bebidas alcohólicas, establecida en Piedras N.o 700 habiendo tomado éstos posesión de la misma en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904 — Montevideo, Agosto 2 de 1952 — SERGIO GANDARA GONZALEZ. — EVANGELISTA HERNANDEZ de GANDARA.

$24.00 20|pub. Ag.15-11435-v.set.8.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

Primera publicación

Asociación Rural del Uruguay. — Duplicados de inscripción en el Herd Book Uruguayo.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber a los señores sucesores de JOSE MARIA DAMBORIARENA, propietarios de la Cabaña "Santa María" en el Departamento de Rivera, ha solicitado en la Oficina de Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado el original se le expida duplicado en los certificados de inscripción correspondiente al siguiente producto: Raza: Normanda. Sexo: Macho. H.B.U. 9079. Fecha de nacimiento: 8 de Marzo de 1949. Tatuaje: 266.

$24 00 15|pub. Ag.26-12086-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que el 16 de Julio del corriente año, don Gumersindo Pérez Garrido, cedió todos los derechos que le correspondían en la Sociedad "Raúl Bergara y Compañía", con domicilio en la calle Colón 1436, a sus consocios señores Bergara, Cabano, Perdomo y Cantua, quienes quedaron a cargo del activo y pasivo. Acreedores en el domicilio indicado. — Montevideo Agosto 1.o de 1952. — GUMERSINDO PEREZ GARRIDO.

$24 00 20|pub. Ag.19-11746-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y público en general, de que ha sido disuelta parcialmente la Sociedad de hecho que giraba en esta ciudad, bajo la firma de "Guillermo Horvat y Cía." con domicilio en la calle Arazatí N.o 1187, separándose de ella el socio señor Félix Yamandrea. Esa sociedad explota el ramo de "empresa de pinturas". A los efectos legales se realizan estas publicaciones. — FELIX YAMANDREA. — Guillermo Horvat. — Pedro Macareno.

$24.00 20|pub. Ag.19-11696-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

El Centro de Almacenos Minoristas comunica que el señor DOMINGO GANZALEZ, con fecha 1.o de Agosto de 1952 prometió vender el comercio de su propiedad ubicado en la calle Figueroa N.o 1904 de la ciudad de Montevideo, al señor Ruben Massoni. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llama por intermedio de la citada institución a sus acreedores para que presenten sus comprobantes por duplicado en la misma avenida 18 de Julio N.o [illegible]9, dentro del plazo legal.

$24.00 20|pub. Ag.19-11699-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber he prometido vender a María E. Astiazarán, mi farmacia, ubicada en la calle Constituyente número 1801. Acreedores presentarse en el estudio escribano Orestes Bianchi, Misiones número 1408 segundo piso, escritorio número 9. — JAIME MAYOR SOUZA.

$16.00 20|pub. Ag.19-11687-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De común acuerdo los señores Burcatovsky Hnos., y Arturo Marx, han resuelto desistir del compromiso de compraventa, del negocio de la calle Misiones 1329, en el ramo de Fábrica de Blusas y Anexos, propiedad del señor Arturo Marx — Montevideo, Agosto 17 de 1952. — (Fdo:). ARTURO MARX. — BURCATOVSKY Hnos.

$16.00 20|pub. Ag.21-11867-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que con fecha 31 Julio 1952 quedó disuelta la Sociedad de "Cukierman Hermanos", que giraba en esta Capital, calle Charrúa 2011, en el ramo de "fábrica tejidos de punto". Acreedores presentarse en idem. Plazo ley 26 Setiembre 1904. — LEON CUKIERMAN. — HERSZ-ELE CUKIERMAN.

$16.00 20|pub. Ag.20-11794-v.set.12.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL J. R. WILLIAMS (MONTEVIDEO)

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Financiera y Comercial J. R. Williams (Montevideo), para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1952 a las diez y media horas en su local sito en la calle Solís N.o 1533 para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1952 y distribución de utilidades que proyecta el Directorio: 2.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico: 3.o) Elección de un miembro del Directorio: 4.o) Elección de Síndico y Síndico suplente: 5.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta.

Nota. Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo número 19 de los estatutos sociales deberán registrar sus acciones o certificados hasta el día anterior al de la asamblea en su sede social de la calle Solís número 1533.

$42.00 15|pub. Ag.28-12230v.set.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos dispuestos por la ley 26 de Setiembre de 1904, y artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber que la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón "SATALIA y MOLINS" ha sido disuelta totalmente con fecha 31 de Diciembre de 1951, quedando a cargo del activo y pasivo don Roque Santos Satalía, con domicilio en calle Uruguay 636 de la ciudad de Salto. — Salto, Agosto 11 de 1952.

$24.00 20|pub. Ag.27-12189-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

Hacemos público que hemos prometido vender a los señores Antonio y Luis H. Cardozo el hotel "Los Tres Patitos". Los acreedores pueden cobrar sus créditos en la casa N.o 268 de la calle General Flores de esta ciudad. — Tacuarembó, Agosto 15 de 1952. — TOMAS GARCIA PALLERES. — JUANA BARRIOS DE GARCIA.

$16.00. 20|pub. Ag.27-12148-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Juan Chacón, el bar, bebidas alcohólicas y billar, establecido en Simón Martínez 6603, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 26 de Agosto de 1952. — JUAN DUBILIO IRIBARNE BONAPELCH. — MARIA ALCIRA MILAN DE IRIBARNE.

$24.00. Ag.27-12149-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Manuel García Garrido el bar, fiambrería y bebidas alcohólicas, establecido en Bulevar Artigas 4200, habiendo tomado éste posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1952. — GUILLERMO DOMINGUEZ CARRERAS — ELISA VALDEZ DE DOMINGUEZ, por sí y por poder de DOMINGO DOMINGUEZ CARRERAS.

$24.00. Ag.27-12150-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Candia y Cía., el almacén de comestibles bar y alcohólicas, establecido en San Martín 2449, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 14 de Agosto de 1952 — RAMON FERNANDEZ PELAEZ. — JUANA CASTRO DE FERNANDEZ.

$24.00. Ag.27-12151-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Bea y Hermida, el bar y bebidas alcohólicas, establecido en Avda. Uruguay 1700, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1952. — SALVADOR GONZALEZ CASTRO — HAYDEE GOMEZ DE GONZALEZ. — ANGEL VILAS SANTOS. — ROSA GONZALEZ DE VILAS.

$24.00. Ag.27-12152-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos prometido en venta a Pérez y Freiría el bar y bebidas alcohólicas denominado "El Mesón" establecido en 18 de Julio 2065, habiendo tomado éstos posesión del mismo en el día de la fecha. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 18 de Agosto de 1952. — MARCELINO FERNANDEZ GUTIERREZ. — MARIA GONZALEZ DE FERNANDEZ.

$24.00. Ag.27-12153-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos ley 26 de setiembre de 1904 se hace saber que los que tengan créditos contra la firma CLODOMIRO BRITOS, HUMBERTO y SAUL FOLGAR, BRITOS Y FOLGAR HNOS. y FOLGAR HNOS., del pueblo 25 de Mayo, deben presentarse con los justificativos al escribano Ramiro Más y Pardo, calle Gallinal 605. — Florida, Agosto 20 de 1952.

$16.00. 20|pub. Ag.27-12173-v.set.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera intervienen, Paraguay número 1259 A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se pone en conocimiento del comercio y el público en general, que he prometido en venta mi comercio ubicado en la calle Millán N.o 4198, en el ramo de tienda, mercería y librería, al señor Mario Gai Bolla. Acreedores presentarse en Oficinas Panzera, Paraguay N.o 1259. — ROBERTO RODRIGUEZ BERNASCONI. — DORA RICARDI DE RODRIGUEZ. — Mario Gai Bonilla.

$24.00. 20|pub. Ag.27-12210-v.set.18.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PLANIZA LIMITADA"

Se hace saber al comercio y al público que por escritura extendida el 11 de Junio y autorizada el 15 de Julio de 1952, por el escribano Juan Rolfo, en esta ciudad, los señores Enrique Lameijer, Juan Enrique Piet y Juan Roberto Zander, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada que girará en esta Capital, con la denominación de "PLANIZA LIMITADA". Su objeto será la realización de toda clase de negocios de exportación e importación, por cuenta propia o de terceros; la realización de toda clase de transacciones comerciales o explotaciones e instalaciones industriales, ya sea por cuenta y nombre propio o en representación de firmas nacionales o extranjeras; asimismo podrá participar en dichas empresas o intervenir en la administración de las mismas. El plazo será de veinte años a contar del día primero de Abril de 1952. El capital social será de diez mil pesos ($ 10.000.00) que aportarán en la siguiente forma: El señor Piet, cuatro mil pesos; el señor Lameijer, cuatro mil pesos; y el señor Zander dos mil pesos. De estas sumas cada uno de los socios integraron el cincuenta por ciento El Directorio lo integran los 3 socios. La administración y uso de la firma compete únicamente al socio señor Enrique Lameijer. Las utilidades se distribuyen en la forma siguiente: 5 o|o fondo de reserva, del saldo 30 o|o al socio señor Enrique Lameijer y el 70 o|o en proporción a los capitales. Dicho contrato se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, el 24 de Julio de 1952, con el número 71 del folio 168 y siguientes del libro número 9 — Enrique Lameijer. Juan Enrique Piet. Juan Roberto Zander. — Montevideo, Agosto 28 de 1952.

$48.00. 10|pub. Ag.30-12403-v.set.10.

"HERMES E. LUCAS Y Cía. Ltda."

Por escritura autorizada por el escribano Edison H. Zunini, el 30 de Julio de 1952, registrada con el número 38, del folio 78 al 80 vto. en el Registro Público de Comercio de Salto, los señores HERMES EPITACIO LUCAS y ANTONIO GONZALEZ PATULE, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada. Características: Ramo: Fábrica y compra venta de cerámica en general. — Domicilio: Uruguay número 1730, ciudad de Salto. — Razón social: "HERMES E. LUCAS Y COMPAÑIA LIMITADA". — Dirección. Administración y uso de firma social: A cargo de ambos socios conjuntamente. — Fondo de reservas: El legal. — Capital: Diez mil pesos, totalmente integrado y aportado por mitades. — Ganancias y pérdidas: Partes iguales. — Plazo: Veinte años a partir del primero de Julio de 1952. — Balances: Mes de Junio. — HERMES E. LUCAS. — ANTONIO GONZALEZ PATULE.

$20.00. 10|pub. Ag.30-12381-v.set.10.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En escritura otorgada en esta ciudad el 21 de Julio último, por las siguientes personas: Los cónyuges Henri Marie Antoine Gignoux (Enrique María Antonio Gignoux) y Alaxi Nouné (Nina) Moutafoff de Gignoux, el señor arquitecto Jorge Faget Figari; el señor ingeniero Juan Carlos Shaw, el señor Ricardo Benítez y la Sociedad "Inmobiliaria Uruguaya Limitada" por ante el escribano Rafael Howard Fuller, copia inscripta en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, con el número 22, del Tomo 30 del Registro de Contratos. Se constituyó una Sociedad denominada: "EDIFICIO PLAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con el objeto de adquirir un edificio en construcción, continuar la obra y venderlo por unidades, de acuerdo con la ley número 10.751. Su capital es de 240.000.00 pesos, de los cuales la mitad integraron los cónyuges Gignoux-Moutafoff, representados por la transferencia del edificio en construcción: ya realizada, y cada uno de los demás socios aporta $ 30.000.00, habiéndose ya integrado el 50 o|o. Plazo de 4 años prorrogable por 2 años más. El uso de la firma la tendrán conjuntamente dos de los tres socios-gerentes, señores Gignoux-Figari y Benítez. — Domicilio en la Plaza Libertad número 1327. — Balances al 30 de Junio de cada año.

$36.00. 10|pub. Ag.30-12364-v.set.10.

ARTIGAS FINANCIERA SOCIEDAD ANONIMA

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 17 de Setiembre de 1952, a las 10 1|2 horas, en la calle Juan Carlos Gómez número 1378, piso 2.o, en la que se tratará el siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias; 2.o Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de asamblea.

Se recuerda a los accionistas que deberán registrar sus acciones 3 (tres) días antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$16.00. 10|pub. Ag.30-12429-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

FIORI y TORTORA, ceden a Juan E. Kenny, la promesa de compra de la librería de Hernández y Martirena (San José 853). Acreedores en el comercio (ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo Julio 29 de 1952.

$16.00. Ag.23-11994-v.set.16.

C. A. S. C. S. A.

CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a celebrarse el 14 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en el local social, Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, de la ciudad de Paysandú Orden del día:

1.o) Reforma de los artículos 1.o, 2.o, 7.o, 8.o, 17, 18, 21, 43, 46 y 69 de los estatutos sociales. 2.o) Designación de tres accionistas para firmar el acta.

Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos, en la Secretaría de la Sociedad (Artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

$9.00 3|pub. Set.3-12596-v.set.5.

R. LUCAS - CALCRAFT S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el 16 de Setiembre de 1952, a las 10 horas, en el local social, calle Buenos Aires N.o 424 para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, el balance general: la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del revisor, correspondientes al cuarto ejercicio de la Sociedad, cerrado al 30 de Junio de 1952. 2.o) Considerar el proyecto de distribución de beneficios que propone el Directorio. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que la asamblea sólo podrá sesionar, cuando estén representadas la mitad más una de las acciones emitidas e integradas, y que las acciones, o los certificados pertinentes deberán depositarse en el local social, calle Buenos Aires N.o 424, por lo menos con horas de anticipación a la fecha fijada para la asamblea (artículo 22). — El Directorio.

$12.60 3|pub. Set.3-12619-v.set 5

C. A. S. C. S. A.

CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DEL SINDICATO DE CAMIONEROS S. A.

CONVOCATORIA

Conforme al artículo 23 de los estatutos convócase a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a celebrarse el 14 de Setiembre de 1952, a las 14 horas, en el local social, Avenida República Argentina y Bulevar Artigas, de la ciudad de Paysandú. Orden del día:

1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1952. 3.o) Elección de 2 titulares y 2 suplentes del Directorio, y 1 titular y 1 suplente de la Comisión Fiscal. 4.o) Informe sobre gestión de accionistas ante el Directorio. 5.o) Designación de 3 accionistas para firmar el acta.

Con un mínimo de tres días de anticipación a la asamblea, y para poder asistir a la misma, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos en la Secretaría de la Sociedad. (Artículo 26 de los estatutos). — El Directorio.

$12.60 3|pub. Set.3-12595-v.set.5.

EXTRAVIO DE LIBRO

Extravié libro copiador de cartas rubricado propiedad firma "PEDRO JULIO MARTINEZ" entre trayecto Vilardebó y Guaviyú a Tapes y Gral. Pallejas, devolución en Tapes 1117.

$6.00 15|pub. Ag.19-11726-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que prometí vender a "Raviola y Viera" la "Confitería Venus" calle Justicia 2051. Acreedores presentarse en la misma — ANTONIO FORTEZA

$8.00 20|pub. Ag.16-11555-v.set.9.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por contrato realizado el día 27 de Agosto de 1952, se constituyó la Sociedad: "Hochmann y Cía. Ltda. (Uruguay)". Integrantes: HERIBERTO H. HOCHMANN y MARTIN EXTRAKT. Objeto: Importación, exportación, barraca de frutos del país, elaboración cerda de animales y afines. Capital: pesos 50.000.00, aportado por iguales y en efectivo. Domicilio: San José N.o 935, Apto. 8. Directorio: Ambos socios. Reuniones: Trimestrales: Cada uno vale un voto. Balances: 30 de Setiembre. Administración y uso de la firma: A cargo de cualquier socio. Contrato inscripto en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el N.o 48 al F.o 232 del L.o 29.

$16.00 10|pub. Set.3-12606-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender a los esposos Cándido Lozada y Nilda Elsa Romero, el comercio de tambo calle Juan D. Jackson 1146. Acreedores presentar créditos en la Escribanía Camaño, calle Treinta y Tres 1336. Montevideo. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — MANUEL GARCIA MALLO.

$16.00 20|pub. Ag.26-12069-v.set.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de setiembre de 1904 hago saber que he vendido a Humberto Varela el almacén y despacho de bebidas que gira en el kilómetro 44 de la carretera Cerrillos - Canelones de la 3a. Sección Judicial del Departamento de Canelones. — SANTIAGO S. MOSSO. — CARMEN I. NUÑEZ DE MOSSO.

$16.00 20|pub. Ag.29-12331-v.set 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos constar que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Fernández Hermanos" en los ramos de artículos para niños, ha sido disuelta y sus existencias fueron adquiridas por el señor Nilo Arbiza, quedando el activo y pasivo de la misma a nuestro exclusivo cargo. — Artigas, Agosto 21 de 1952. — FERNANDEZ HERMANOS.

$24.00 20|pub. Ag.29-12274-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a don Eulalio Laclau, el comercio de carnicería sito en la calle Ituzaingó 1150, acreedores en Agraciada 523. — Rivera, Agosto 11 de 1952. — SALVADOR IGLESIA.

$16 00 20|pub. Ag.29-12315-v.set.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que prometí vender a Lorenzo M A. Mazza y Héctor J. Motz, mi comercio de café y bar, calle Acevedo Díaz 2101. Acreedores a Oficinas Porto, Soriano 1328 Ap. 10. (Ley 26|9|1904). — JOSE A. FIRPO.

$16.00 20|pub. Set.2-12582v.set.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos vendido a "Desena Hermanos", el activo del comercio que gira en Arroyo Grande, Departamento de Flores, corriendo el giro comercial por cuenta del adquirente desde el 6 de Enero de 1952 Acreedores domicilio comercial. — Arroyo Grande, Enero de 1952. — RAMON LOPEZ GARCIA. — DOLORES LAESPIGA DE LOPEZ.

$16.00 20|pub. Set.2-12574v.set.24.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Inscripción de los estatutos y Matrícula en el Registro Público de Comercio de "González y Alonso S. A.".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Federico Capurro Calamet, se hace saber al público, que ante este Juzgado Letrado, se ha presentado, "González y Alonso S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos y Matrícula en el Registro Público de Comercio, transcribiéndose a continuación los referidos estatutos y acta de constitución de la Sociedad, que dice:

Testimonio. — Acta de constitución. — Siendo las once horas del día dieciocho de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos, se reunen en la Sede de la firma "González y Alonso", sita en el Pueblo "Joaquín Suárez", décimosegunda sección judicial del Departamento de Colonia, (República Oriental del Uruguay), los señores Jaime Alonso, por sí y en representación del señor Serafín González, según poder que exhibe, Angel González, Serafín Alonso, por sí y en representación del señor José Alonso González, según poder que exhibe, José Serodio, señoras María Mercedes Bravo de Alonso, Lidia Alonso de Serodio, Alejandrina Borja de González, señorita Angelita Maino, señores Victorio Sondregger, José González González, Mario Díaz, Nemesio Dorado, Elbia Maino, José Conrado Alonso, Juan Carlos Gardiol, Luis J. Giachero, Próculo Camacho y Antonio Carissimi, quienes resuelven constituir una Sociedad Anónima, aprobando, a ese efecto, por unanimidad de votos, los estatutos que a continuación se transcriben:

ESTATUTOS DE "GONZALEZ Y ALONSO" S. A.

CAPITULO I

Constitución, denominación, domicilio y duración

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima con el nombre de "González y Alonso", Sociedad Anónima, que se regirá por estos estatutos y —en lo que en ellos no hubiera sido previsto— por el Código de Comercio y disposiciones legales aplicables.

Art. 2.o La Sociedad tendrá su domicilio legal en el Pueblo "Joaquín Suárez", décimosegunda sección judicial del Departamento de Colonia. El Directorio podrá establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier lugar de la República o del exterior.

Art. 3.o La duración de la Sociedad será de cincuenta años, a partir de la aprobación de los presentes estatutos. Este término podrá ser prorrogado o disminuído por resolución de la asamblea de accionistas, mediante las formalidades legales y estatutarias y con aprobación del Poder Ejecutivo.

CAPITULO II

Objeto

Artículo 4.o La Sociedad tendrá por objeto: A) La compra, venta, importación, consignación, elaboración, representación de artículos de almacén, bazar, ferretería, tienda, joyería, zapatería, mueblería y barraca de materiales para la construcción. B) La comercialización, explotación, industrialización y exportación de toda clase de productos agropecuarios y sus derivados, conjuntamente con la importación y venta de materias primas, máquinas y repuestos de la industria mecánica. C) La realización de toda clase de transacciones civiles y financieras sobre inmuebles, al contado o a plazos, pudiendo a estos efectos adquirir, construir, enajenar, fraccionar, administrar, gravar y permutar toda clase de inmuebles rurales y urbanos. D) En consecuencia, podrá realizar tanto por cuenta propia como de terceros, las operaciones civiles, comerciales, financieras e industriales mencionadas precedentemente y autorizadas por las leyes de la República, y todas aquellas relacionadas directamente con el objeto social.

CAPITULO III

Capital

Artículo 5.o El capital social será de un millón quinientos mil pesos ($ 1:500.000.00) moneda nacional, constituído por dos series de acciones, una "fundadoras" de un millón de pesos, otra, "ordinarias", de quinientos mil pesos. No obstante, el Directorio podrá elevar ese monto hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional cuando las necesidades sociales así lo requieran, emitiendo una o varias series de acciones "fundadoras" u "ordinarias", con la previa autorización del Poder Ejecutivo e inscripción de los aumentos, en cada caso, en el Registro Público de Comercio. La emisión de acciones "fundadoras" no podrá sobrepasar del 60 o|o (sesenta por ciento) del total del capital autorizado. El valor de cada acción será de cien pesos, pudiendo emitirse títulos representativos de cinco y diez acciones.

Art. 6.o El Directorio estará facultado para emitir las acciones de acuerdo con el desarrollo social. Los tenedores de las dos primeras series de acciones tendrán preferencia para subscribir las nuevas de igual clase, que se emitan con posterioridad a la emisión inicial, en proporción al número de acciones que posean, estando facultado el Directorio para colocarlas en las condiciones y al tipo que juzgue oportuno, el que nunca podrá ser inferior a su valor escrito.

Art. 7.o Las acciones serán al portador. Con relación a la Sociedad tendrán la calidad de indivisibles, no reconociéndose por tanto, más que un solo titular para cada acción, sin perjuicio de los derechos de los herederos de los accionistas. Estos, no obstante, cuando existan más de uno por cada acción, deberán ponerse de acuerdo en la designación de un representante único. Cada título llevará un número de orden correlativo y será extraído del talonario respectivo, haciéndose constar en cada talón el número del título, acciones que representa, nombre del tenedor, fecha de entrega y constancia del Presidente y Director que firmaron el título. Mientras no se haya integrado totalmente el valor de una acción, los pagos a cuenta se documentarán en certificados nominativos, los que se anotarán en los libros de la Sociedad, siendo válida su transferencia únicamente mediante resolución del Directorio y conforme a lo establecido en el artículo 414 del Código de Comercio.

Art. 8.o La subscripción o tenencia de acciones importa conocimiento y aceptación de los estatutos y el acatamiento a las resoluciones válidas de las asambleas y del Directorio, tomadas en uso de sus atribuciones respectivas y con arreglo a la ley.

Art. 9.o El Directorio tendrá las más amplias facultades, en todo lo relativo a la emisión de acciones, forma de pago, condiciones de mora y caducidad por incumplimiento. En este último caso, el cincuenta por ciento de las cuotas abonadas quedará a beneficio de la Sociedad, sin necesidad de trámite previo ni procedimiento judicial alguno. No podrá emitirse una nueva serie de acciones mientras la serie anterior no se encuentre totalmente subscripta.

Art. 10. El Directorio estará facultado para entregar acciones de la Sociedad, en pago de todo o parte del precio de bienes de cualquier naturaleza que aquélla adquiera, incluso los que constituyan el capital líquido de su comercio o industria. En ningún caso entregará acciones en pago por un valor inferior al valor nominal.

CAPITULO IV

Del Directorio

Artículo 11. La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco titulares y ocho suplentes, mayores de edad, que desempeñarán sus funciones durante cuatro años, pudiendo ser reelectos, y debiendo necesariamente permanecer tres de los miembros salientes. Cuando el volumen de las operaciones lo requiera, el Directorio podrá elevar a siete el número de sus miembros por mayoría de votos, designando directamente a los titulares y suplentes correspondientes, debiendo dar cuenta de esas designaciones en la primera asamblea general de accionistas que se realice, estando a lo que ésta resuelva en definitiva. en garantía del fiel cumplimiento de sus funciones, cada Director depositará en la Secretaría o en el Banco que se designe, la suma de diez mil pesos ($ 10.000.00) en acciones de la Sociedad y a la orden de la misma. Dichas acciones no podrán ser enajenadas, afectadas o retiradas por su dueño hasta seis meses después de su cese en el cargo.

Art 12. Cada vez que por cualquier causa se produzca una vacante de Director, el puesto será proveído por convocatoria del suplente designado por la asamblea en primer término. Los Directores cesantes por renuncia continuarán en sus funciones hasta que sean reemplazados. Tanto en caso de vacancia por renuncia como en el de acefalía por muerte, incapacidad o inhabilitación, la convocatoria de los suplentes se harán dentro de los ocho días de haberse conocido el hecho que la motiva. A falta de suplentes, el Directorio, con la conformidad del Síndico, designará, de entre los accionistas, la persona o personas que integrarán el Directorio hasta la primera asamblea general que se convoque.

Art. 13. Los miembros del Directorio serán elegidos por la misma asamblea general ordinaria ante la cual se presentará el balance y la memoria del ejercicio transcurrido, por listas de candidatos y sobre las bases siguientes: A) Los tenedores de acciones "fundadoras" elegirán tres titulares y cuatro suplentes; B) Los tenedores de acciones "ordinarias", a su vez, elegirán dos titulares y cuatro suplentes; C) Si el Directorio estuviera compuesto de siete miembros, los tenedores de acciones "fundadoras", elegirán cuatro titulares y cuatro suplentes, y los tenedores de acciones "ordinarias", elegirán tres titulares y cuatro suplentes; D) Las listas de candidatos deberán ser registradas en la Secretaría de la Sociedad, por lo menos diez días antes de la realización de la asamblea. El Directorio, en la primera sesión que realice, después de cada elección, designará de su seno a un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario.

Art. 14. El Directorio deberá sesionar, por lo menos, dos veces por mes y, además, cuando el Presidente o dos de sus miembros lo juzguen necesario, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos, salvo que en los estatutos se disponga lo contrario. El Directorio deberá reunirse válidamente con la asistencia de tres de sus miembros, y cuando estuviere compuesto de siete miembros, deberán encontrarse presentes, por lo menos, cuatro de sus integrantes; requiriéndose, en ese caso, unanimidad de votos para tomar resoluciones. El Presidente decidirá la votación en caso de empate. Las resoluciones que se adopten serán asentadas en un libro de actas rubricado, siendo válidas cuando lleven la firma de tres Directores.

Art. 15. El Directorio tendrá las más amplias y extensas facultades para dirigir y administrar la Sociedad, pudiendo realizar libremente todos los actos y contratos que sean conformes a la ley, a los estatutos y a las resoluciones de la asamblea de accionistas. En consecuencia podrá, sin que esta enumeración tenga alcance limitativo: A) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente y un Director; B) Cumplir y hacer cumplir los estatutos y reglamentos de la Sociedad y las resoluciones de las asambleas generales; C) Nombrar Gerentes, personal técnico y empleados, fijándoles remuneraciones, salarios, comisiones o participaciones; y reglamentar el desempeño de las tareas a su cargo, con facultad para trasladarlos, suspenderlos o destituirlos; D) Acordar plazos; determinar formas de pago y pactar condiciones; pagar y percibir en dinero, créditos, especies, títulos y acciones; adquirir, gravar, enajenar,

permutar, arrendar o subarrendar bienes muebles o inmuebles; aceptar, sustituir, ceder, transferir, constituir y extinguir derechos reales, fianzas, warrants, prendas industriales o agrarias; otorgar y aceptar donaciones en pago y cesiones de créditos y derechos; hacer novación, remisión o quita de deudas; conferir poderes especiales o generales y revocarlos; formular denuncias, querellas; y entablar y contestar demandas de cualquier fuero o jurisdicción; E) Celebrar toda clase de contratos y convenios, públicos o privados, relacionados con los fines de la Sociedad; aceptar mandatos y gestiones de negocios, consignaciones y representaciones; dar y tomar dinero prestado; contraer empréstitos con establecimientos bancarios, compañías particulares, dentro o fuera del país, ya sean nacionales o extranjeros, privados o del Estado, con garantía de cualquier clase o sin ellas; abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos y girar sobre ellas; emitir, aceptar, endosar y avalar letras de cambio, vales, pagarés, cheques u otros efectos de comercio, a la orden o al portador; formular facturas; cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio, privilegios o patentes de invención; asociar o fusionar a la Sociedad con negocios o actividades análogas, adquiriendo en la forma más conveniente, conjuntamente con las máquinas y demás implementos, todo lo que sea de beneficio o interés para la Empresa; F) Delegar en cualquier miembro del Directorio el cumplimiento de las disposiciones que por su urgencia requieran una inmediata ejecución, fijándole atribuciones, deberes y duración de las funciones que se le encomienden; G) Adelantar dinero sobre mercaderías, fórmulas y procedimientos de elaboración (e incluso los elementos esenciales para fabricación o elaboración) de todos los productos que constituyan el objeto de esta Sociedad; emitir obligaciones sin garantía o con ella, cuando la ley lo autorice; H) Resolver todos aquellos asuntos no previstos especialmente en estos estatutos, siempre que el acto o contrato no estuviese expresamente determinado y encuadre dentro de los fines sociales; I) Convocar a la asamblea de accionistas, ordinaria o extraordinaria, y redactar la orden del día; confeccionar la memoria anual, balance e inventarios; proponer el reparto de dividendos, y la formación de fondos de reserva, su liquidación y fijar el plazo para el pago de los dividendos.

Art. 16. El cargo de miembro del Directorio es compatible con el ejercicio de cualquier otra función remunerada, de carácter administrativo o técnico. El Directorio informará de la prestación de estos servicios y de la retribución acordada por ellos a la asamblea de accionistas.

CAPITULO V

Del Síndico

Artículo 17. El Síndico y su suplente serán elegidos por la asamblea general conjuntamente con los Directores y durarán igual tiempo que éstos en sus funciones, pudiendo ser reelectos. En ausencia del Síndico titular por cualquier causa, lo sustituirá el suplente. El Síndico, como encargado de fiscalizar la administración, estará facultado para examinar los libros y papeles de la Sociedad, practicar los arqueos de Caja y recuentos de valores, dictaminar acerca de los inventarios, balances y memorias, convocar a asambleas extraordinarias y ejecutar todas aquellas medidas que tengan por objeto el cumplimiento fiel de los estatutos y reglamentos sociales. El Síndico informará por escrito a la asamblea sobre los resultados de la fiscalización que le compete.

CAPITULO VI

De las asambleas

Artículo 18. La asamblea ordinaria de accionistas se realizará anualmente, dentro de los ciento veinte días de vencido el ejercicio, que debe cerrarse el treinta de Octubre de cada año, —no obstante el Directorio podrá modificar la fecha de cierre del ejercicio dando cuenta oportunamente a la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas— a fin de examinar y tomar decisión sobre el inventario, balance y memoria presentados por el Directorio; elegir los Directores titulares y suplentes cuando corresponda, simultáneamente con el Síndico y su suplente; y considerar, además, todos aquellos asuntos que figuren en la orden del día. El primer ejercicio terminará el treinta de Octubre de 1953.

Art. 19. El Directorio o el Síndico convocarán a asamblea extraordinaria cuando lo estimen conveniente o cuando lo soliciten los accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento del capital integrado. El Directorio hará la convocatoria a asamblea dentro del término de quince días y si no la efectuare, la hará el Síndico.

Art. 20. Las convocatorias a asambleas se harán por medio de publicaciones durante cinco días en el "Diario Oficial" y en otro diario o periódico de la localidad o de la Capital del Departamento, con indicación de la orden del día; y propondrán tratarse otros asuntos que los comprendidos en ella. Para poder asistir a la asamblea, los accionistas tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes, por lo menos, llevándose, a ese efecto, un registro de inscripción. El depósito de las acciones puede ser reemplazado por un certificado bancario. Los accionistas podrán hacerse representar por una simple carta poder conferida exclusivamente a otro accionista.

Art. 21. Las asambleas ordinarias o extraordinarias se considerarán legalmente constituídas con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta por ciento del capital integrado. Si transcurridos sesenta minutos de la hora fijada en la convocatoria no se alcanzase el quórum mínimo establecido precedentemente, la asamblea estará plenamente habilitada para sesionar, cualquiera que sea el número de accionistas presentes o representados, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. No obstante, si se tratara de cualquiera de los asuntos que menciona el artículo 1.o de la ley N.o 3.545 de 19 de Julio de 1909, siempre será necesaria en primera convocatoria la presencia de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado y el voto favorable de la mayoría de los accionistas presentes o representados. No obteniéndose este quórum se convocará a una segunda y última asamblea que sesionará válidamente dentro de los quince días cualquiera fuere el número de asistentes, siendo solamente necesario que sus decisiones cuenten con el voto favorable de accionistas que representen el veinticinco por ciento del capital integrado.

Art. 22. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio o, en su defecto, por el Vicepresidente y, en ausencia de ambos, por un accionista que designará la asamblea. El Presidente o el que lo sustituya en la asamblea tendrá voz y voto y decidirá la votación en caso de empate. Para las votaciones y resoluciones de las asambleas cada diez acciones darán derecho a un voto, con el máximo de seis, que no podrá ser excedido por derecho propio ni por delegación, ni por ambos conceptos. No se computarán aquellas acciones que no alcancen a diez.

Art. 23. Las resoluciones de las asambleas se asentarán en un libro de actas rubricado. Las actas llevarán necesariamente las firmas del Presidente de la asamblea, de un Director y de dos accionistas presentes nombrados a ese efecto.

CAPITULO VII

De las utilidades

Artículo 24. De las utilidades que resulten al final de cada ejercicio, deducidas las cantidades que el Directorio haya estimado conveniente afectar a amotrización y depreciación del activo de la Sociedad, gratificaciones extraordinarias para el personal y demás previsiones que considere necesarias se destinará el 3 o|o (tres por ciento) para el Presidente, el 2 o|o (dos por ciento)para cada uno de los otros miembros del Directorio en proporción a sus asistencias; el 2 o|o (dos por ciento) para el Síndico; el 5 o|o (cinco por ciento), como mínimo, para fondo de reserva, hasta que alcance al veinticinco por ciento (25 o|o) del capital integrado y el resto para distribuir a los accionistas en carácter de dividendo.

Art. 25. Los dividendos se pagarán una vez aprobado el balance y prescribirán a los cuatro años de la fecha en que pudo efectuarse su cobro, acrecentando, en ese caso, el fondo de reserva.

Art. 26. Siempre que la marcha de los negocios lo permita, a juicio del Directorio, por unanimidad de votos y con la conformidad del Síndico, se podrán repartir dividendos provisorios a cuenta de las utilidades anuales. Dichas entregas se harán sobre la base de utilidades líquidas comprobadas.

CAPITULO VIII

Disolución y liquidación

Artículo 27. La Sociedad quedará disuelta en todos los casos previstos por la ley y su liquidación estará a cargo de su Directorio, el cual deberá someter las cuestiones a decisión de la asamblea. Si el Directorio quedare reducido a menos de dos miembros la asamblea determinará quienes deban proceder a la liquidación. El mandato de los liquidadores se prorrogará hasta que la terminen. El producido de la misma, una vez cubierto el pasivo social y los gastos que ella hubiere originado será distribuído íntegramente entre los accionistas a prorrata de sus respectivos capitales integrados.

CAPITULO IX

Disposiciones transitorias

Artículo 28. El primer Directorio de la Sociedad queda constituído en la siguiente forma: Titulares: Presidente, señor Jaime Alonso; Vicepresidente, señor Serafín González; Secretario, señor Serafín Alonso; Vocal, señor Angel González; Vocal, señor Victorio Sondregger. Suplentes: señores José Alonso González, José González González, Nemesio Dorado, Elbio Maino, Mario Díaz, Juan Carlos Gardiol, Luis J. Giachero y Próculo Camacho. Síndico titular, señor José Serodio; Síndico suplente, señor Antonio Carissimi. Los Directores y Síndico, titulares y suplentes, del primer Directorio, durarán seis años en sus funciones.

Art. 25. Quedan facultados los señores Antonio Carissimi y Jaime Alonso para gestionar, conjunta o separadamente del Poder Ejecutivo, la aprobación de estos estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica, así como para aceptar, rechazar o proponer cualquier reforma que sea indicada por las autoridades competentes. Podrán también solicitar la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio y efectuar los demás actos que sean exigidos por la ley para el más inmediato y perfecto funcionamiento de la Sociedad.

Concuerda lo testimoniado con el original que obra de fojas 1 a 17 en el libro de actas de constitución de "González y Alonso, S. A.", que tuve a la vista, firmado por los señores Jaime Alonso, Angel González, Serafín Alonso, José Serodio, señoras María Mercedes Bravo de Alonso, Lidia Alonso de Serodio, Alejandrina Borja de González, señorita Angelita Maino, señores Victorio Sondregger, José González González, Mario Díaz, Nemesio Dorado, Elbio Maino, José Conrado Alonso, Juan Carlos Gardiol, Luis J. Giachero, Próculo Camacho y Antonio Carissimi, de mi conocimiento. En fe de ello y a los efectos legales siento el presente, que signo y firmo en el pueblo "Joaquín Suárez", decimosegunda sección del Departamento de Colonia, a los dieciocho días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y dos. — Daniel Millot Riestra, Escribano.

Copia. — "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Señor Ministro: Antonio Carissimi, constituyendo domicilio, a estos efectos, en la casa número 1408 (escritorio 16, piso 3) de la calle Misiones, de esta ciudad, al señor Ministro dice: Que como se acredita con el testimonio adjunto del acta de constitución y estatutos, acaba de constituirse la Sociedad Anónima "González y Alonso. S. A.". Que por el artículo 29 de los referidos estatutos estoy facultado para tramitar esta gestión. Y de acuerdo con lo establecido en el artículo 406 y siguientes del Código de Comercio solicito del señor Ministro quiera dignarse aprobar los estatutos adjuntos, reconociéndose la personería jurídica de dicha Sociedad Anónima y ordene la devolución de estos antecedentes, expidiéndose testimonio de lo actuado para su inscripción y publicación. Saluda al señor Ministro con toda consideración. — (Fdo.): Antonio Carissimi (C. I. N.º 69.600). — 20 de Mayo de 1952.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 21 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y, si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección de Hacienda. — Montevideo, Mayo 28 de 1952. — Sin observaciones que formular al proyecto de estatuto de "González y Alonso, S. A.", pase en vista al Fiscal de Gobierno de segundo turno, como está dispuesto precedentemente. — (Fdos.): Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. — Señor Ministro: Pueden aprobarse los presentes estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "González y Alonso, S. A." del pueblo Joaquín Suárez, pues no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad, pudiendo, en consecuencia, concedérsele, de acuerdo con los artículos 405 y 21 de los Códigos de Comercio y Civil, respectivamente, la autorización que se requiere para instalarse y funcionar y la personería jurídica que solicita, debiendo quedar sometida a todas las normas, tanto legales como administrativas, que les sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley número 2.230, de 2 de Junio de 1893, a los efectos que el mismo determina, lo que controlará la Inspección General de Hacienda y Bancos, a la cual se le notificará para que tome, además, la intervención que le compete, la resolución definitiva que se dicte y, también, a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto de 13 de Abril de 1925 Se devolverán al compareciente los originales presentados, previa entrega de copias auténticas, y se le expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que proceda como lo previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma indicada por la resolución de 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Mayo [illegible] — (Fdo.): A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima (en formación), "González y Alonso", a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento. Resultando: 1.o Su objeto será explotar los ramos de almacén, bazar, tienda, joyería, zapatería, mueblería y barraca de materiales para la construcción, negociación de productos agropecuarios y sus derivados, la industria mecánica y actividades sobre inmuebles; 2.o Su capital autorizado será de un millón quinientos mil pesos, pudiendo ser aumentado hasta cinco millones de pesos por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo Considerando: Los estatutos a estudio no contrarían nuestra legislación. Con la Inspección General de Hacienda y el Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Consejo Nacional de Gobierno, resuelve: Aprobar los estatutos de "González y Alonso, Sociedad Anónima" y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A sus fines devuélvanse los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Fdo.): MARTINEZ TRUEBA. — EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ. — Eduardo Jiménez de Aréchaga, Secretario".

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 9 de 1952. — H. Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado Departamental de Colonia. — Señor Juez: Antonio Carissimi y Jaime Alonso, constituyendo domicilio en el Pueblo "Joaquín Suárez", décimosegunda sección judicial de este Departamento, al señor Juez decimos: Que según lo establece el artículo 29 de los estatutos de "González y Alonso S. A.", estamos facultados para tramitar —conjunta o separadamente— esta gestión. Que tal como se desprende del testimonio que acompañamos, el Consejo Nacional de Gobierno reconoció la personería jurídica de dicha Sociedad, aprobando los estatutos en la forma que ilustra el referido documento. Por consiguiente, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 407 del Código de Comercio, solicitamos se ordene la inscripción de esa Entidad en el Registro Público de Comercio. Y de conformidad con el artículo 34 del mencionado Código, solicitamos se expida Matrícula de Comerciante para "González y Alonso S. A.", cuya duración es de cincuenta años; su domicilio en el Pueblo "Joaquín Suárez", (Departamento de Colonia); su capital autorizado es de pesos 1:500.000.00, en dos series de acciones "fundadoras", "ordinarias", y no tiene, hasta el momento, Gerente ni factor. Por lo expuesto, al señor Juez pedimos: I) Que se tenga por acreditada la personería y constituído el domicilio. II) Que, previo los trámites correspondientes, se ordene la inscripción en el Registro Público de Comercio y se conceda la Matrícula de Comerciante, y realizadas que fueren las publicaciones del caso, se nos expidan los certificados pertinentes y se devuelva la documentación adjunta, una vez tasadas y satisfechas las costas. — 21 de Julio de 1952. — Antonio Carissimi, Carnet Identidad N.o 69.600; Jaime Alonso, Carnet Identidad número 488.301. Otrosí decimos: Que constituímos domicilio a los efectos de esta gestión, en la Avenida Artigas N.o 288, estudio del doctor Geymonat, a quien facultamos para el retiro de la Oficina de los recaudos presentados y demás documentos que correspondan. — Antonio Carissimi. — Jaime Alonso. — Elbio Geymonat.

Presentado hoy, veintiuno de Julio de mil novecientos cincuenta y dos; con un testimonio del acta de constitución, y una copia de las gestiones realizadas ante el Ministerio de Hacienda. Doy fe. — Cominotti.

Tomé razón con el N.o 628 y al F.o 207 del libro 32 de Conocimiento. Conste. — Cominotti.

Colonia, Julio 22 de 1952. — Al Despacho del señor Juez. — Cominotti.

5744. — Colonia, Julio 22 de 1952. — Por presentado con los recaudos acompañados y por constituído el domicilio. Por iniciada esta acción, a cuyos fines háganse las publicaciones de estilo con citación del señor Fiscal. — Capurro. — Mauro A. Cominotti.

Colonia, Julio 26 de 1952. — Al Despacho del señor Juez, de mandato verbal. — Cominotti.

5924. — Colonia, Julio 26 de 1952. — Vistos: Repónese la última parte del decreto que antecede por contrario imperio; y en su lugar, corra vista al señor Fiscal. Sin más trámite. — Capurro. — Mauro A. Cominotti.

Colonia, Julio 30 de 1952. — Al señor Fiscal, bajo conocimiento. Conste. — Cominotti.

Número 1678. — Señor Juez: Puede Vd. acceder a lo solicitado en el escrito en vista. Colonia, 1.o Agosto 1952. — José Roberto Figueroa, Fiscal Letrado.

Recibido hoy primero de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; doy fe. — Cominotti.

Colonia, Agosto 4 de 1952. — Al Despacho del señor Juez. — Cominotti.

6247. — Colonia, Agosto 4 de 1952. — Cumplida la exigencia del artículo 210 del Código Procedimiento Civil, vuelvan. — Capurro. — Mauro A. Cominotti.

Colonia, 9 de Agosto de 1952. — Al Despacho del señor Juez. — Cominotti.

Número 6433. —Colonia, Agosto 9 de 1952. — Vistos: Atento a lo que surge de autos y lo dictaminado por el señor Fiscal, resuelvo: A) Decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio, de los estatutos de la firma "González y Alonso S. A.", expidiéndose oportunamente los edictos del caso, a los efectos de las publicaciones. B) Inscribir, además en el mencionado—digo— Registro pertinente, la Matrícula que por éste se concede a la razón social "González y Alonso S. A.". Cumplida la exigencia del artículo 22 de la ley N.o 11.462, a cuyos fines, regúlanse los honorarios en $ 500.00, háganse los desgloses del caso, expídase testimonio o certificado; acredítense las publicaciones y archívense. — Capurro. — Mauro A. Cominotti.

Colonia, Agosto 9 de 1952. — Con esta fecha y al folio 186, bajo el N.o 35 del Registro Público de Comercio, ordenada por decreto N.o 6.433, de fecha 9 de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos, dictado por el señor Juez Ltrado de Primera Instancia de este Departamento, en los autos caratulados: "González y Alonso S. A.". Inscripción de estatutos y Matrícula. (L.o 32, F.o 207, año 1952), se hizo la inscripción ordenada. — Cominotti.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, Agosto 23 de 1952. — Mauro A. Cominotti, Actuario Interino.

$764.00. 1|pub. — 12474.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de "Tacor Sociedad Anónima"

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó la sociedad "Tacor Sociedad Anónima", solicitando la inscripción de los siguientes estatutos:

En Montevideo, a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos en el local de la calle Cerrito número 635, 2.o piso, escritorio 31, los que abajo subscriben, resuelven constituír una sociedad anónima que se denominará "Tacor Sociedad Anónima", y que se regirá por los estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de la empresa "Tacor Sociedad Anónima"

CAPITULO I

Constitución, objeto, domicilio y duración de la sociedad

Artículo 1.o Con el nombre de "Tacor Sociedad Anónima", se constituye una sociedad anónima, de acuerdo con los presentes estatutos, y los puntos no resueltos por los mismos, se regirán por el Código de Comercio y la legislación en vigor.

Art. 2.o El objeto principal de la sociedad es la fabricación de tapas corona y toda clase de cierres para envases, de cualquier naturaleza e impresiones sobre metales en general, pudiendo extender sus negocios a la explotación de toda otra industria o comercio que tenga conexión a juicio del Directorio y además se dedicará a los negocios de importación, exportación y representaciones. Podrá además: A) Adquirir fábricas ya existentes, construir, arrendar o tomar participación en todo género de industrias y operaciones comerciales relacionadas, directa o indirectamente con los negocios de la sociedad y que el Directorio considere conveniente a los intereses sociales. B) Celebrar toda clase de contratos civiles, comerciales, marítimos, administrativos y demás que fueren necesarios para las negociaciones sociales. C) Todas las negociaciones que quedan indicadas en este artículo, podrán hacerse con particulares, sociedades o mercados existentes en la República o en el extranjero, quedando a juicio del Directorio la forma más conveniente de realizarlos, ya fuere por compra, fusión, etc.

Art. 3.o La duración de la sociedad se fija en cincuenta años, a contar desde la fecha de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo de la República. Este plazo podrá ser prorrogado por la asamblea de accionistas, actuando de acuerdo a lo establecido por el artículo de los presentes estatutos.

Art. 4.o La sociedad constituye su domicilio legal en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecer fábricas, agencias o representaciones, en el interior y exterior de la República.

CAPITULO II

Del capital, de las acciones

Artículo 5.o El capital inicial de la sociedad será de cien mil pesos ($ 100.000.00), dividido en mil acciones de cien pesos oro uruguayo cada una, pudiendo, sin embargo, el mismo título representar más de una acción. No obstante, el Directorio estará facultado para aumentarlo por resolución unánime de sus miembros y la aprobación del Poder Ejecutivo, hasta la cantidad de quinientos mil pesos (pesos 500.000.00), emitiendo en ese caso las series de acciones que correspondan.

Art. 6.o La sociedad quedará legalmente constituída y podrá por lo tanto dar comienzo a sus operaciones una vez que se hayan subscripto y cubierto en dinero efectivo dentro del término que fije el Poder Ejecutivo, el mínimo del capital inicial en la forma establecida por los incisos 1.o y 2.o del artículo 3.o de la ley de 2 de Junio de 1893.

Art. 7.o Las demás acciones hasta completar el capital social serán emitidas en las épocas y en las condiciones de pago que oportunamente establezca el Directorio. Los poseedores de acciones emitidas al constituírse la sociedad, serán preferidos para subscribir las otras acciones a prorrata del interés que tengan en la sociedad.

Art. 8.o Las acciones serán al portador y serán entregadas al accionista una vez que dicho valor esté íntegramente satisfecho. Mientras dicho valor no esté totalmente integrado, los accionistas tendrán derecho a "certificados provisorios de acciones", los que serán nominativos.

Art. 9.o Tanto las acciones definitivas como los certificados provisorios que se otorguen con respecto a las acciones integradas, llevarán la firma del Presidente y Secretario, y el sello de la sociedad.

Art. 10. Las acciones serán tomadas de un libro talonario y llevarán un número progresivo de orden.

Art. 11. La sociedad sólo reconoce un propietario para cada acción, en todo cuanto se refiere a las relaciones entre la sociedad y los accionistas.

Art. 12. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y plena aceptación de estos estatutos.

CAPITULO III

Régimen y administración de la sociedad

Artículo 13. La sociedad será regida y administrada en los términos que más adelante se expresarán por los siguientes organismos: A) La asamblea general de accionistas. B) El Directorio y, C) El Presidente y los empleados funcionarios designados por el Directorio.

De la asamblea general de accionistas

Artículo 14. Las asambleas geenrales de accionistas serán ordinarias y extraordinarias. La asamblea general ordinaria de accionistas, se reunirá, a los efectos del artículo 421 del Código de Comercio, en el segundo semestre de cada año, en el día y hora que designe el Directorio. La asamblea general extraordinaria se reunirá siempre que lo resuelva el Directorio o cuando lo pida el Síndico o cuando lo soliciten accionistas que acrediten su condición de tales y representen por lo menos el veinticinco por ciento (25 o|o) de las acciones emitidas e integradas, debiendo expresar claramente, el objeto de la asamblea.

Art. 15. La asamblea general, ya sea ordinaria o extraordinaria, legalmente constituída, representa a la totalidad de los accionistas y sus resoluciones obligan por igual a todos ellos, sin excepción alguna, disidentes o no, hayan o no concurrido a las mismas.

Art. 16. Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se convocarán por lo menos, con diez días de anticipación, por medio de avisos, autorizados por el Secretario del Directorio, que se publicarán en el "Diario Oficial" y en otros periódicos del país que el Directorio designe.

Art. 17. Las asambleas ordinarias, se considerarán legalmente constituídas, media hora después de la señalada en la convocatoria, cualquiera sea el número de socios concurrentes, y de las acciones que representen. Las asambleas extraordinarias, se considerarán legalmente constituídas cuando concurran accionistas que representen las dos terceras partes del capital social integrado. Si no se consiguiera este quórum, se entenderá desechada la propuesta o propuestas que hayan motivado la convocatoria. Cuando se trate de reformar los estatutos o resolver sobre cualquiera de las modificaciones a que se refiere el artículo 1.o de la ley del 1.o de Julio de 1909, la asamblea general extraordinaria se constituirá igualmente con accionistas que representen las dos terceras partes (2|3) del capital social integrado, exigiéndose para tomar decisiones el voto de socios presentes que representen por lo menos la mitad de dicho capital. En el caso de que no se obtuviera el quórum referido en la primera convocatoria, la asamblea general extraordinaria, citada por segunda vez, podrá tomar resolución con la presencia de accionsitas que representen la mitad del capital social integrado y mediante el voto de accionistas representantes de la mayoría del capital presente.

Art. 18. No obstante lo establecido en los artículos anteriores, podrá prescindirse de fórmulas y publicar convocatorias, y se podrá dar por constituída la asamblea general de accionistas, tanto ordinaria como extraordinaria, siempre que se reúnan los tenedores de la totalidad de las acciones emitidas e integradas.

Art. 19. La orden del día para cada asamblea, será redactada por el Directorio. Este deberá incluír en ella cualquier asunto indicado por un número de accionistas que representen por lo menos el veinte por ciento (20 o|o) del capital integrado, siempre que la solicitud respectiva sea presentada quince días antes de la fecha en que deba celebrarse la asamblea.

Art. 20. Los socios que no puedan concurrir a las asamblea, podrán hacerse representar mediante una carta - poder dirigida al Presidente.

Art. 21. Todas las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su defecto por el Vicepresidente, y actuará de Secretario el del mismo organismo. En su defecto el miembro que designe el Directorio. En los casos en que no puedan actuar el Presidente y el Secretario en la forma que establece este artículo la asamblea designará, como primer acuerdo, las personas que deben desempeñar dicha función. El Presidente o quien haga sus veces dirigirá los debates señalando el orden de la discusión y resolviendo las dudas que se suciten. Las votaciones serán siempre nominales, salvo cuando la misma asamblea, resuelva, previamente, que deben ser secretas.

Art. 22. Las resoluciones de las asambleas; para que sean válidas, salvo los casos en que exijan mayorías especiales, deberán ser tomadas por el voto conforme de socios que representen, por lo menos, el (51 o|o) cincuenta y uno por ciento del capital integrado y presente en la asamblea.

Art. 23. Los votos de los accionistas en las asambleas generales ordinarias y extraordinarias, se computarán en la forma siguiente: Un voto para los tenedores de hasta cien (100) acciones y un voto más por cada cien acciones, hasta el máximo de seis de que habla el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 24. Son atribuciones de la asamblea general ordinaria: A) Elegir los miembros del Directorio, cubrir las vacantes que ocurran en el mismo y designar el Síndico titular y suplente. B) Examinar, discutir y aprobar los balances y liquidaciones anuales, memorias y actos de administración realizados durante el ejercicio precedente; C) Distribuír las utilidades sociales de acuerdo con las normas establecidas por el artículo 43 de estos estatutos; D) Deliberar y resolver sobre cualquier proposición que le sea sometida por el Directorio en uso de la facultad que le confiere el artículo 19; E) Pronunciarse sobre aquellas cuestiones que, de acuerdo con los presentes estatutos, sean de su competencia.

Art. 25. La asamblea general extraordinaria, sólo podrá examinar y resolver los asuntos es-

pecialmente determinados en la convocatoria realizada con arreglo a los presentes estatutos.

Art. 26 Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas, se harán constar en un libro de actas, y éstas, leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente, Secretario y por dos accionistas, designados a ese efecto por la asamblea.

Del Directorio

Artículo 27. La Sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares, y cinco suplentes, elegidos todos por mayoría de votos por la misma asamblea general ordinaria ante la cual se presentará el balance y la memoria anual. Los miembros del Directorio, titulares y suplentes durarán cuatro años en sus funciones, pudiendo ser reelectos. El Directorio se renovará parcialmente (3 y 2 respectivamente) cada dos años. Dicha renovación será por sorteo, con excepción del primer Directorio que se regirá por lo que se establece en las disposiciones transitorias.

Art. 28. Para ser electo Director titular se requiere poseer y tener depositadas en la caja de la Sociedad, o en un Banco a la orden conjunta del Directorio y del accionista, mientras dure el mandato, cien acciones de cien pesos cada una.

Art. 29. El Directorio elegirá de su seno un Presidente, un Vicepresidente y un Secretario. El Vicepresidente sustituirá al Presidente por delegación, ausencia, o enfermedad y en general todos los casos, funciones y atribuciones que se consideren oportunas por el Directorio o por el mismo Presidente. El Directorio podrá conferir a uno o varios de sus miembros diversas funciones administrativas por las cuales serán especialmente remunerados sin perjuicio de lo que dispone el artículo 43. También le corresponde al Directorio el nombramiento, destitución y cese de los demás asesores, funcionarios y empleados.

Art. 30. El Directorio, se reunirá una vez por mes por lo menos, y toda otra que lo convoque el Presidente o alguno de los Directores. En todo caso, la citación se hará por escrito.

Art. 31. Los Directores ausentes, podrán otorgar su representación, por carta, a otro Director que asista a la reunión, o sesión a que se refiera la delegación.

Art. 32. En caso de ausencia o imposibilidad de cualquiera de los Directores, los suplentes podrán integrar el Directorio, temporalmente, sin que por ello cesen en su cargo los Directores ausentes. El Directorio elegirá por mayoría de votos entre la lista de suplentes, la persona que ha de integrar el Directorio en reemplazo del titular ausente. Si por cualquier causa quedara agotada la lista de suplentes, el Directorio podrá nombrar otro u otros que lo integren hasta el día en que se celebre la primera asamblea ordinaria de accionistas.

Art. 33. Para la validez de los acuerdos del Directorio, será necesaria la asistencia personal o por representación de la mayoría absoluta de los Directores en ejercicio. Los acuerdos en todo caso, se adoptarán por mayoría de votos entre los Directores presentes y representados. El Presidente tiene también voto y en caso de empate, tendrá doble voto. Todas las resoluciones se harán constar en un libro de actas, leídas y aprobadas, serán firmadas por el Presidente y el Secretario.

Art. 34. El Directorio está investido de los más amplios poderes, para representar y administrar a la Sociedad, sin más limitaciones que las consignadas en estos estatutos y en los acuerdos de las asambleas generales. Por tanto, y sin que por esta enumeración se entiendan limitadas esas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: 1) Llevar la dirección de la Sociedad, desenvolviendo estos estatutos, y dictando los reglamentos pertinentes para la mejor realización de sus fines. 2) Fijar los gastos generales de la administración: 3) Crear las agencias y sucursales que estime necesarias y reformarlas o suprimirlas: 4) Aprobar las planillas del personal, nombrar y destituir los empleados de toda clase, fijar su sueldo, recompensas, gratificaciones ordinarias y extraordinarias, y determinar la dependencia que deben guardar entre sí: 5) Organizar, dirigir e inspeccionar la marcha de la Sociedad: 6) Tratar y celebrar contratos y compromisos de toda naturaleza, cualquiera sea su objeto y en especial, los que puedan tener relación con los fines que establecen estos estatutos en el artículo 2.o: 7) Solicitar y obtener cualquier patente y privilegio, marcas de fábrica y de comercio, y adquirir las ya otorgadas o reconocidas y registradas a otras entidades o personas: 8) Acordar y realizar las operaciones de crédito que estimen convenientes al negocio social, así como determinar la colocación y aplicación de los fondos disponibles; 9) Aprobar los balances, liquidaciones y cuentas y redactar la memoria que haya que presentarse, tanto a la asamblea general ordinaria, como a la Oficina de Ganancias Elevadas: 10) Convocar a las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y ejecutar sus resoluciones, realizando para ello, todo cuanto fuere necesario; 11) Sustituir en todo, o en parte sus facultades, en uno o en varios de sus Directores, en funcionarios o empleados de la Sociedad, o en personas extrañas a la misma, mandando otorgar con ese fin, la escritura de mandato, que sea del caso; 12) Resolver las dudas que ocurran acerca de la interpretación de estos estatutos, y sobre sus propias funciones, dando cuenta detallada a la asamblea general y estando a su resolución. Los acuerdos del Directorio en este sentido, constituirán parte integrante de estos estatutos, mientras la asamblea general no resuelva nada en contrario.

Art. 35. Fuera de los casos de expiración de mandato de los Directores éstos cesarán en sus cargos: A) Por incapacidad física o mental, judicialmente declaradas: B) Por denuncia aceptada por el Directorio: C) Por resolución expresa tomada por la asamblea general, con las 2|3 partes de los votos presentes; E) Por abandono del cargo. Se entenderá que existe abandono, siempre que un Director falte sin aviso y sin causa justificada, a cinco sesiones seguidas.

Del Presidente. — Del Secretario

Artículo 36. Corresponde al Presidente de la sociedad: 1.o) Representar a la sociedad, como parte demandante, demandada o tercerista, querellante o en cualquier otro otro concepto ante los Juzgados, Tribunales o Autoridades de la República o del extranjero, incluso los de carácter especial, pudiendo autorizar en tal concepto los oportunos poderes a favor de los procuradores o mandatarios que hayan de actuar a nombre de la sociedad: 2.o) Convocar y presidir las asambleas generales ordinarias o extraordinarias y las del Directorio, dirigiendo los debates, manteniendo el orden en las discusiones y cuidando que se hagan constar debidamente los acuerdos y resoluciones: 3.o) Ejecutar los acuerdos que dentro de la competencia especial señalada en estos estatutos, adopten las referidas asambleas o el Directorio: 4.o) Autorizar con su firma todos los contratos, poderes, balances, memorias, letras, cheques y demás documentos de naturaleza análoga. 5.o) Suspender la ejecución de los acuerdos a que se refiere el numeral anterior cuando sean contrarios a los estatutos o de ellos puedan derivarse graves perjuicios para los intereses sociales dando cuenta al Directorio para que en definitiva adopte la resolución procedente. 6.o) Adoptar en caso de urgencia que no permita la reunión de las asambleas o Directorio, las medidas indispensables para poner a salvo los intereses sociales, reuniendo inmediatamente los mencionados organismos para darles cuenta a los efectos expresados en el numeral anterior; 7.o) Ejercer por sí o por los funcionarios que designe, la alta inspección de todos los servicios y dependencias de la sociedad, y proponer como consecuencia de ella, las medidas indispensables para evitar deficiencias, gastos inútiles, abusos o daños.

Art. 37. El Secretario tendrá a su cargo la custodia del Archivo de los Libros de Actas, de Acciones y de cualquier documento, resguardos y comprobantes que interesen a la sociedad, le corresponde asimismo la redacción de las actas de las asambleas generales de accionistas y Directorio de la Sociedad las que irán subscriptas por dicho Secretario y Presidente.

Art. 38. Son también funciones del Secretario: A) Refrendar la firma del Presidente en las exposiciones, instancias, memorias escritos y demás documentos a que hacen referencia los distintos apartados del artículo 36. B) Dar cuenta a las asambleas y Directorio de los asuntos que tengan que tratar.

CAPITULO IV

De la fiscalización de las operaciones de la sociedad

Artículo 39. El contralor de la sociedad queda delegada a un Síndico o en su defecto a un Síndico suplente, quienes serán nombrados cada cuatro años por la asamblea general ordinaria y podrán ser reelectos. Los servicios del Síndico serán remunerados de acuerdo con lo que establece el artículo 43.

Art. 40. Son deberes y atribuciones del Síndico: 1.o) Examinar o mandar examinar por medio de Contadores expertos, los libros y documentos de la sociedad y la marcha de la misma, siempre que lo juzgue conveniente y por lo menos una vez al año. 2.o) Verificar el estado de los negocios de la sociedad, constatando su situación y presentar a las asambleas ordinarias un informe escrito sobre la contabilidad y balances anuales. 3.o) Convocar a la asamblea general extraordinaria cuando omitiera hacerlo el Directorio. 4.o) Asistir con voto consultivo a las sesiones del Directorio siempre que lo estime conveniente. 5.o) Verificar el cumplimiento de los estatutos. El Síndico es responsable de ejercer sus funciones de modo que no entorpezcan la regularidad de la administración social.

Art. 41. El Síndico es responsable ante la asamblea en cualquier tiempo y será reemplazado por el suplente en caso de renuncia, exoneración, incapacidad o fallecimiento.

CAPITULO V

Balance y utilidades

Artículo 42. Al finalizar cada ejercicio económico, comprendido entre el día primero de Julio de cada año, y el treinta de junio del año siguiente, el Directorio formulará el balance general del activo y del pasivo, basándolo sobre un inventario minucioso y completo y lo presentará al órgano de control de la sociedad, acompañado de la cuenta de pérdidas y ganancias calculo de distribución de dividendos y memoria sobre el estado de los negocios de la sociedad, El Síndico, a su vez examinará dichos documentos, confrontándolos con los libros de contabilidad y producirá su informe al respecto, todo lo cual se distribuirá entre los accionistas diez días antes, por lo menos de la fecha indicada para la asamblea.

Art. 43. Los beneficios líquidos que arroje el balance anual, serán repartidos de la siguiente manera: 5 o|o para contribuir al fondo de reserva; 10 o|o para el Directorio. Este diez por ciento se repartirá proporcionalmente a las asistencias de cada uno de los Directores: 10 o|o como máximo para asignaciones extraordinarias en los casos que el Directorio lo estime necesario: 1 o|o para el Síndico. Lo restante para repartir como dividendo entre los accionistas.

Art. 44. Una vez que el fondo de reserva alcance a representar la mitad del capital social, el respectivo porcentaje de utilidades acrecerá los beneficios generales de la sociedad.

Art. 45. Los dividendos que no se reclamen durante el término de dos años a contar del llamado para su cobro, prescribirán a favor de la sociedad, la que no pagará intereses en ningún caso.

CAPITULO VI

De la disolución y liquidación de la sociedad

Artículo 46. En caso de liquidación o disolución de la sociedad, se convocará a la asamblea general extraordinaria a efecto de que por mayoría de votos decida si la liquidación ha de llevarse a cabo por el Directorio o por una Comisión Liquidadora especialmente designada a ese objeto por la misma asamblea.

Art. 47. Si concluída la liquidación de la sociedad y después de pagadas todas las obligaciones sociales y reintegrados a los accionistas el capital y distribuído entre los mismos el "Fondo de Reserva" resultare un sobrante, éste se distribuirá de la siguiente forma: A) el 15 o|o para los liquidadores y B) el 85 o|o a los accionistas.

CAPITULO VII

Disposiciones transitorias

Artículo 49. El primer Directorio estará integrado por los señores: José M. Díaz como Presidente; don José Agustín Croce como Vicepresidente; Rodolfo Guidobono como Secretario y Manuel González (hijo) y Alfredo Jones Gaissiols como vocales. Será Síndico titular el señor Cándido Alberto Freiria y Síndico suplente el señor Juan Carlos Díaz.

Este Directorio durará en sus funciones cuatro años a partir de la fecha de la aprobación de dichos estatutos. Al vencimiento de dicho plazo se renovará parcialmente cesando los miembros que desempeñen las funciones de vocales sin perjuicio de que puedan ser reelectos.

Art. 49. Queda autorizado el señor Ricardo Bonada Amigó pra realizar las gestiones necesarias a efectos de obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatutos, su inscripción en el Registro Público de Comercio y su publicación en la forma prevenida por las leyes de la materia, así como la correspondiente matrícula de comerciante. Dicho señor queda autorizado igualmente, para aceptar las modificaciones, supresiones o agregados que le sean exigidos por las autoridades competentes.

Art. 50. Serán suplentes del primer Directorio que se establece en el artículo 48 los siguientes señores: Lorenzo Luis Limelli, Víctor Díaz, doctor Camilio López García, Américo Guidobono y Pastor Silva.

J. M. Díaz. — **José A. Croce.** — **Rodolfo Guidobono.** — **Cándido Freiria.** — **Alfredo Jones Caissiols.** — **C. A. Freiria.** — **R. Piana.** — **P. F. Silva.** — **A. Guidobono.** — **Juan Carlos Díaz Ares.** — **Camilo López García.** — **L. L. Gimelli.** — **Manuel González (hijo).** — **V. Díaz C. Ahlig.** — **Roberto Agosti, Escribano.**

Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: J. M. Díaz, José A. Croce, Rodolfo Guidobono, Cándido Freiria, Alfredo Jones Caissiols, C. A. Freiria, R. Piana, P. F. Silva. A. Guidobono. Juan Carlos Díaz Ares, Camilo López García, L. L. Gimelli, Manuel González hijo, V. Díaz y C. Ahlig" son auténticas y fueron puestas en mi presencia por los señores José M. Díaz, José Agustín Croce, Rodolfo Guidobono, Cándido Freiria, Alfredo Jones Caissiols, Cándido Alberto Freiria, René Piana, Pastor Feliciano Silva, Américo Guidobono, Juan Carlos Díaz Ares, Camilo López García, Lorenzo Luis Gimelli, Manuel González hijo, Víctor Díaz Ares y Curt Ahlig, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad y personas de mi conocimiento quienes se ratificaron del contenido de los estatutos que anteceden, previa lectura. En fe de ello y a solicitud de parte interesada, siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los dieciséis días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y dos. (Hay un signo): Roberto Agosti, Escribano.

Copia: "Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Ricardo Bonada Amigo, constituyendo domicilio a los efectos de esta gestión en la casa de la calle Cerrito 635, escritorio 31, al señor Ministro digo: Como surge del artículo 49 de los estatutos de "Tacor Sociedad Anónima" que acompaño al presente escrito, se me confirió la correspondiente autorización para gestionar del Poder Ejecutivo, la obtención de la personería jurídica. Es en virtud de esta facultad y de lo que al respecto establece el artículo 405 del Código de Comercio que solicito del señor Ministro quiera acordar a la Sociedad que represento la debida autorización para su funcionamiento, aprobando a la vez este estatuto. Solicito además que oportunamente se me devuelvan los originales para su inscripción en el Registro Público de Comercio así como que se entregue copia testimoniada de lo actuado al compareciente. Quiera el señor Ministro así disponerlo. — (Fdo.): Ricardo Bonada Amigó, C.C., ASB 5018.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Abril 23 de 1952. — Informe la Inspección General de Hacienda y si no hay observaciones, vista al Fiscal de Gobierno de primer turno. — (Fdo.): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Inspección General de Hacienda. — Montevideo, 2 de Mayo de 1952. — Con la salvedad de que deberá fijarse un plazo dentro del cual el Directorio convocará a la asamblea extraordinaria de accionistas cuando medie solicitud expresa de los mismos (artículo 14), pase el proyecto de estatuto de Tacor S. A. en vista al Fiscal de Gobierno de primer turno, como está dispuesto precedentemente. — Ulises Icasuriaga, Jefe Interino de División. — Vo. Bo.: Antonio G. Baldizán, Inspector General.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: En el entendido de que las industrias y operaciones comerciales a que hace referencia el inciso A) del artículo 2.o serán aquellas relacionadas directamente con el objeto social y de que lo establecido en el artículo 15 no importa renuncia, por parte de los accionistas, al ejercicio de las acciones que pudieran corresponderle en defensa de sus derechos (artículo 8.o del Código Civil), puede el Poder Ejecutivo aprobar los estatutos en vista, reconociendo a "Tacor Sociedad Anónima", como persona jurídica de derecho privado a condición de que se someta a las disposiciones legales y administrativas en vigor o que en lo sucesivo dictaren los organismos públicos en el ejercicio regular de sus respectivas competencias sin derecho a exigir indemnización alguna. — Montevideo, Mayo 6 de 1952. — (Fdo.): V. Mora Rodríguez.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 10 de 1952. — Vista al peticionante, por el término de diez días. — (Fdo): Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Ministro de Hacienda, doctor Eduardo Acevedo Alvarez. — Ricardo Bonada Amigó, en el expediente sobre aprobación de estatutos y obtención de personería jurídica de "Tacor Sociedad Anónima" (Carpeta N.o 517|52) evacuando la vista conferida, al señor Ministro digo: I) Con respecto a la observación manifestada por la Inspección de Hacienda, desde ya prestamos nuestra conformidad a la misma. En ese sentido al artículo 14 se le agregará: "En este caso la asamblea deberá reunirse dentro de los quince días a partir de la solicitud"; II) Prestamos igualmente nuestra conformidad a lo establecido por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno en su dictamen. En consecuencia el inciso A) del artículo 2.o quedará redactado en la siguiente forma: "A) Adquirir fábricas ya existentes, construir, arrendar o tomar participación en todo género de industrias u operaciones comerciales relacionadas directamente con los negocios de la Sociedad y que el Directorio considere conveniente a los intereses sociales". En lo que respecta con el artículo 15 expresamos que está bien entendido que la aceptación de lo que en él se expresa no implica de ninguna manera renuncia alguna por parte de los accionistas de las acciones de que por derecho se creyeren asistidos. Por todo lo expuesto del señor Ministro solicito: Se sirva tener por evacuada la vista conferida teniendo presente que prestamos nuestra conformidad a lo manifestado tanto por la Inspección de Hacienda, como por la Fiscalía de Gobierno de primer turno. Quiera el señor Ministro así disponerlo. — (Fdo.): Ricardo Bonada Amigó, Credencial Cívica A.S.B. 5018. — Mayo 17 de 1952.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 30 de 1952. — Vista la gestión de la Sociedad Anónima, en formación "Tacor" a fin de que se aprueben sus estatutos y se autorice su funcionamiento: Resultando: 1.o). Su objeto será la fabricación de tapas corona y toda clase de cierres para envases e impresiones sobre metal; 2.o) Su capital autorizado será de cien mil pesos ($ 100.000.00) pudiendo ser aumentado hasta quinientos mil pesos ($ 500.000.00) por el Directorio, previa aprobación del Poder Ejecutivo; 3.o) Los interesados, aceptando observaciones de la Inspección General de Hacienda y el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, modificaron los artículos 2.o y 14 aclarando, además el alcance del artículo 15 (fs. 14). Considerando: los estatutos a estudio, con las modificaciones introducidas, no contrarían nuestra legislación. Con la precitada Oficina y el Fiscal mencionado. El Consejo Nacional de Gobierno; Resuelve: Aprobar los estatutos de "Tacor Sociedad Anónima" en la forma precedentemente expuesta y autorizar su funcionamiento, en el entendido de que quedará sometida a todas las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables. Fijar un plazo de noventa días para la integración del capital (artículo 4.o de la ley N.o 2.230 de 2 de Junio de 1893). A sus fines devuélvase los certificados notariales presentados y otórguese testimonio de lo actuado. Comuníquese y archívese. — (Firmado): Por el Consejo: **MARTINEZ TRUEBA.** — **EDUARDO ACEVEDO ALVAREZ.** — **Eduardo Jiménez de Aréchaga".**

Es copia fiel. — Montevideo, Julio 8 de 1952. — Héctor Gorbarán Herrera, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. — Ricardo Bonada Amigó, constituyendo domicilio a los efectos legales en Cerrito 635, escritorio 31 al señor Juez digo: Que según resulta de los estatutos de la empresa "Tacor Sociedad Anónima" que fueran aprobados por el Poder Ejecutivo con fecha 30 de Junio de 1952, que acompaño (véase artículo 49), estoy autorizado para solicitar su inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio y su correspondiente publicación (artículo 407 del Código de Comercio), así como la correspondiente Matrícula de Comerciante (artículo 32 y siguientes del citado Código). En consecuencia del señor Juez solicito: En cuanto corresponde por derecho: Primero: Se sirva tenerme por presentado y constituído el domicilio: Segundo: Que previo dictamen del Ministerio Público y liquidados y satisfechos que fueren los tributos que se adeudaren se inscriban en el Registro Público de Comercio que corresponda los estatutos de "Tacor Sociedad Anónima" y en el correspondiente libro de Matrículas de Comerciante a la empresa referenciada: Tercero: Que los edictos para su oportuna publicación así como los desgloses del caso sean efectuados al compareciente. Quiera el señor Juez así disponerlo. — Ricardo Bonada Amigó.

N.o 11.437. Montevideo, Julio 28|952. — Vista al señor Fiscal de lo Civil. — Franca. — J. T. Pereira.

Fiscalía de lo Civil de tercer turno. — Montevideo. — Vista N.o 2568. — Señor Juez: Efectuada la manifestación requerida por el artículo 34 inciso 4.o) del Código de Comercio puede usted acceder a lo solicitado. — Montevideo, Julio 30 de 1952. — Julio C. Espínola.

N.o 12.264. — Montevideo, Agosto 5 de 1952. — Vista al interesado que podrá evacuarla al notificarse. — França. — J. T. Pereira.

El día catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos notifique en la Oficina al señor Ricardo Bonada Amigó quien evacuando la vista conferida manifestó: Que a fin de cumplir con lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil de tercer turno en su dictamen N.o 2568 pone en conocimiento del Juzgado que actualmente el domicilio de "Tacor Sociedad Anónima" está situado en la finca N.o 635 (escritorio 31) de la calle Cerrito de esta ciudad. No teniendo esta Sociedad (como surge de sus estatutos) ni factor, ni gerente, estando la administración a cargo exclusivo del Directorio (artículo 27) y firma. Doy fe. — Ricardo Bonada Amigó. — Pereira.

N.o 13.215. Montevideo, Agosto 16|952. — Vistos: Con el señor Fiscal, decrétanse las publicaciones e inscripciones solicitadas; liquídado y repuesto el sellado expídansele certificados y testimonios, devuélvanse los recaudos presentados, certifíquense los libros y archívese. — França. — J. T. Pereira.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 13 al Fo 27 y siguientes del tomo 31 del Registro de Contratos e inscripta la sociedad con el N.o 10686 al Fo. 164 del Lo. 10 de Matrículas, a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 19 de 1952. — José Tomás Pereira, Actuario.

$214.00 1|pub. 12471.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 89
Primer llamado

Por brin y hormillas color yerba mate. Los pliegos de condiciones se encuentran en la Sección Adquisiciones, Guaraní número 1599, los días hábiles de 14 a 18 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Apertura: 16 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.5-32343-v.set.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 57|41
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos
Impermeabilización y revoques

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para los trabajos de impermeabilización de azotea y corrección de revoques a realizarse en el edificio de la citada dependencia, de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avda. 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2.o piso, (edificio que ocupa la Agencia Cordón).

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras, entrepiso s|calle Solís, Casa Central, el día 30 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.

(Cta. Corriente) 5|pub. Set.5-32337-v.set.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Instalaciones muebles metálicos

Llámase a licitación, por segunda vez, para la construcción, trasporte e instalación de muebles metálicos destinados al edificio de la sucursal del Banco en la ciudad de Minas: mostradores, defensas de cajeros, mamparas y muebles en general. Carpeta con planos, pliego de condiciones, memoria descriptiva e informes, en la Sección "Construcciones y Reparaciones", primer piso, en horas hábiles. (Precio de la carpeta: $ 10.00).

Apertura de propuestas: Miércoles 24 de Setiembre de 1952, a las 16 horas, en la Sala de Actos. — Montevideo, Setiembre 5 de 1952. — La Gerencia General.

(Cta. Corriente) 7|pub. Set.5-32326-v.set.12.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
LICITACION PUBLICA N.o 32|5
Primer llamado

Llámase a licitación para la contratación, ejecución, suministro y colocación de las puertas del tesoro y cofres forts, destinados a las Agencias Unión y Salto de esta Caja ubicados, respectivamente en 8 de Octubre 3823, Montevideo y en la calle Uruguay esquina Larrañaga de la ciudad de Salto, conforme al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División Arquitectura de la Caja — Misiones 1435— durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 8 de Octubre a las 15 horas, en el despacho de la Gerencia General, en presencia de los interesados. Sólo tienen valor los pliegos de condiciones que lleven el sello del Departamento de Arquitectura. — La Gerencia General.

(Cta. Corriente) 3|pub. Set.5-32342-v.set.8.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
Licitación Pública N.o 32|4
Primer llamado

Llámase a licitación para la contratación, ejecución, suministro y colocación de dos ascensores en el edificio propiedad de esta Caja, ubicado en la calle Uruguay esquina Larrañaga de la ciudad de Salto, de cuerdo al pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la División Arquitectura de la Caja, —Misiones 1435— durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se realizará el día miércoles 24 de Setiembre a la hora 15, en el despacho de la Gerencia General, en presencia de los interesados. Sólo tienen valor los pliegos de condiciones que lleven el sello de Departamento de Arquitectura. — La Gerencia General.

(Cta. Corriente) 3|pub. Set.5-32341-v.set.8.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS
Aviso número 87

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación para el suministro de los siguientes artículos:

Lunes 8 de Setiembre de 1952, hora 15. Licitación número 129: barraca, plaza (primer llamado). Hora 15 y 30. Licitación número 134: automóvil tipo mediano, Sedan, cuatro puertas, plaza (segundo llamado). Hora 15 y 45. Licitación número 137: cal viva para construcción, plaza (segundo llamado).

Lunes 22 de Setiembre de 1952, hora 14 y 30. Licitación número 116: material odontológico, Cif. y|o plaza (segundo llamado).

Lunes 3 de Noviembre de 1952, hora 14 y 30. Licitación número 143: alcaloides, Cif. (primer llamado).

Para los pliegos y propuestas los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio, avenida 18 de Julio número 1892 (tercer piso). — Montevideo, Setiembre 1.o de 1952.

(Cuenta corriente) 4|pub. Set.5-32345-v.set.9.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
LICITACION PUBLICA
Adquisición de papas para consumo

El Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios llama a licitación pública para la adquisición de hasta 2.000 toneladas de papas para consumo, de primera calidad, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones respectivo que se encuentra a disposición de los interesados en la Intendencia de este Consejo, calle Cerrito número 618, de 14 a 18 horas (sábados de 8 y 30 a 11 y 30).

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto el día 18 de Setiembre de 1952 a las 17 horas en la sede del Consejo, calle Juan Carlos Gómez número 1492 (primer piso).

(Cuenta corriente) 1|pub. Set.5-32349-v.set.5.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION
Licitación Pública N.o 33|952
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 33|952 por el suministro de leña en astillas, hasta fin del presente ejercicio, fijándose la apertura de propuestas para el día 16 de Setiembre a las 10 horas, en las Oficina del Instituto Nacional de Alimentación (Sección Adquisiciones), calle Mercedes número 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de condiciones de esta licitación. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. (Adquisiciones).

(Cta. Corriente) 10|pub. Set.5-32340-v.set.16

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 325
Suministro de 300 uniformes para conductores de autobuses
Primer llamado

Fecha de apertura: Setiembre 19 de 1952, hora 10. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) 1|pub. Set.5-32347-v.set.5.

ADMINISTRACION MUNICIPAL DE TRANSPORTES COLECTIVOS DE MONTEVIDEO (A. M. D. E. T.)
LICITACION PUBLICA N.o 299
Suministro de 1.200 metros cuadrados de baldosas de 9 panes, para vereda
Segundo llamado

Fecha de apertura: Setiembre 18 de 1952, hora 16. Local: Sección Proveeduría y Almacenes, calles Dante y Joaquín Requena. — Montevideo, Setiembre de 1952. — La Gerencia.

(Cuenta corriente). 1|pub. Set.5-32348-v.set.5.

A. N. C. A. P.
LICITACIONES PUBLICAS

Número 2075. — Compra de un motor completo con caja de cambios y embrague armado para chassis comercial "Chevrolet 1942". Apertura: 18 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.

Número 2076. — Compra de un bote salvavidas. Apertura: 25 de Setiembre de 1952 a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las oficinas de la División Compras, ubicadas en el primer piso del edificio Ancap, avenida Agraciada y Paysandú. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.5-32344-v.set.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 3782|52
Repuestos para aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 4 de Noviembre de 1952 para proveerse de 35.500 repuestos para aparatos telefónicos "Siemens Brothers" y 5 kilogramos carbón granulado para reparación de cápsulas microfónicas H. 13, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Paraguay 2431 (8.o piso), los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 7.30 a 12.30).

Precio del ejemplar: $ 1.00 m|n. — Montevideo, Setiembre 8 de 1952. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) 10|pub. Set.5-32346-v.set.16.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 66542. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Victoria Werke A. G., Alemania, solicita la marca "VICTORIA", para clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Set.5-12788-v.set.16.

ACTA N.o 66543. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Set.5-12789-v.set.16.

ACTA N.o 66544. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



KRONACH-GERMANY

para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$16.00 10|pub. Set.5-12790-v.set.16.

ACTA N.o 66546. — Montevideo, Agosto 28 de 1952. — Con esta fecha, Juan Enrique Guyer, por Rosenthal - Porzellan A. G., Alemania, solicita la marca



para distinguir la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$14.00 10|pub. Set.5-12792-v.set.16.

ACTA N.o 66566. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por Laboratorio "Athena" Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca "ISOCOTAL", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 10|pub. Set.5-12733-v.set.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 9335. — Montevideo, 1.o Setiembre de 1952. — Con esta fecha, el señor Antonio La Nove, de Montevideo, Uruguay, solicita patente de invención por quince años para "Un aparato para efectuar tejido de punto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — A. V. Canessa, Director. — B. H. Tedesco, Secretario.

$8.00 10|pub. Set.5-12745-v.set.16.

ACTA N.o 9336. — Montevideo, Setiembre de 1952. — Con esta fecha, O'Farrell y Freira, por C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la fabricación de papeles con fines insecticidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.

$12.00 10|pub. Set.5-12734-v.set.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
HOTELES CASINOS MUNICIPALES
Licitación número 29

Llámase a licitación pública para la adquisición de tarjetas de punto y banca, con destino a los Casinos Municipales, de acuerdo a las condiciones que establecen los pliegos respectivos, que pueden retirarse en la Sección Adquisiciones y Suministros de los Hoteles Municipales los días hábiles en horas de oficina.

Las propuestas se abrirán en la referida Sección (Parque Hotel) el día 17 de Setiembre de 1952 a las 15 horas. Valor de los pliegos: $ 0.70.

(Cta. corriente) 3|pub. Set.5-32350-v.set.8.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS Y FRIGORIFICOS
Licitación pública número 10|952

Llámase a licitación pública para la venta de cueros y subproductos del Servicio de Necropsias, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse de la Secretaría de la citada Dirección (Palacio Municipal, 4.o piso), los días hábiles de oficina. La apertura de las propuestas se realizará en el local arriba expresado el 10 del corriente a las 15 horas.

(Cuenta corriente) 1|pub. Set.5-32351-v.set.5.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

Montevideo, 5 de Setiembre de 1952

3.a Sección

HECTOR ROSENVASSER, 25 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado Zabala 1372, y MARIA ROSA ALFRIDA van HAAREN, 21 años, soltera, estudiante, holandesa, domiciliada Zabala 1372.

ALCIDES PICOS, 38 años, divorciado, marino, oriental, domiciliado Reconquista [illegible], y CARMEN IGINI RODRIGUEZ, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Reconquista 317.

9ª Sección

JUAN CARLOS DIAZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gaboto 1510, e IRMA SEGOVIA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Federación 2087.

ROBERTO RIVERO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Duran 5400, y FRUCTUOSA RAMONA GONZALEZ, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Vidiella 5317.

OSCAR PIANO, 24 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado La Renga 2481, y ELSA RITA SEYNDIC, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 2019.

RUBEN VICENTE BALTRONS, 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lanús 5890, y OLGA LEGUISAMO, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada Lanús 5890.

VICTOR HUGO PEREYRA, 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bernes Irigoyen 5454, y MARIA AZUCENA PERALTA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Garzón 1775.

NELSON SECUNDINO EDUARDO FAGUNDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 1.o 8267.

11.a Sección

JESUS MARIA AMOEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Palencia número 3417, y LIA INES GIMENEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliala Palencia 3417.

JOSE ANTONIO LLUFRIO, 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado Cambay 2581, y MARIA CELINA GARBARINO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cambay 2581.

OSCAR PADULA, 24 años, soltero, oriental, domiciliado Juan A. Cabrera 4177, y ALICIA FERNANDEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada 20 de Febrero 2335.

FELIPE TORRANO, 56 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Marcos Sastre 2492, y MARIA ENRIQUETA FRACHI, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada Marcos Sastre 2492.

IGOR JAKIMCZUK, 25 años, soltero, mecánico, polaco, domiciliado Sainz Rosas 4696, y ELIDA AVEIRO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Sainz Rosas 4696.

LISANDRO PEREZ, 24 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Timoteo Aparicio número 4575, e HILDA QUAGLIATA, 23 años, soltera, textil, domiciliada Timoteo Aparicio 4575.

12.a Sección

PABLO NATALIO SORDELLI, 48 años, viudo, carpintero, oriental, domiciliado Marcelino Sosa 2746, y CRIPOLINA GIMENEZ, 41 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Marcelino Sosa 2746.

NELSON PEREYRA, 23 años, soltero, tonelero, oriental, domiciliado Araycuá 2060, y RENEE PASTORINO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Jaime Cibils 2389.

DIONISIO RAMIREZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 3072, y NELIDA ROMERO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Enrique Brito 172.

ELISEO BARDANCA, 31 años, soltero, industrial, español, domiciliado San Martín número 2731, y CARMEN FERNANDEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada San Martín número 2793.
RAMON LISIMACO MOROSINI, 32 años, divorciado, albañil, oriental, domiciliado Lorenzo Fernández 2928 e IRENE ARAUJO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Defensa número 2517.
ALBERICO URLEY GOMEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marsella 2731, y MARIA SUSANA TANGAÚIS, 21 años, soltera, dibujante, oriental, domiciliada Marsella 2731.

14.a Sección

ROBERTO JORGE BERMUDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre Ríos 1140, y NELIDA CACHON CEPEDA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Entre Ríos 1140.
YAMANDU LUZARDO SIERRA, 26 años, soltero, radiotelegrafista, oriental, domiciliado Agraciada 3638, y MARIA HERMINIA RAMIREZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Agraciada 3638.

20.a Sección

ABEL EUSEBIO ECHAIN, 44 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado M. Díaz y García 119, y LUISA BARRANQUE MEDEROS, 38 años, divorciada, oriental, domiciliada M. Díaz y García 119.

21.a Sección

JUAN CARLOS NADALES, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bdo. Susviela 4148, y RENEE SOSA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Bdo. Susviela 4148
SIFREDO NALERIO, 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lincoln 1523, y NELIDA JULIA SOCA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Chamberlain 67.
RAUL MARIO SMALDONE, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Garzón 1345, y SARA ELIDA CATALDO, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santos número 5460.
LUIS DE SIMONE, 52 años, viudo, mueblero, italiano, domiciliado Avda. Ariel 4734 y MARIA TORRESANI, 40 años, soltera, italiana, domiciliada Avda. Ariel 4734.
STASIS AUGUSTO KUDELAIS, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fco. Miranda 4491 y VANDA BISLIUKAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Fco. Miranda 4491.

23.a Sección

FELIPE MARTINEZ DIAZ, 26 años, soltero, estudiante, español, domiciliado Colonia 2173 y JENY GORLON, 25 años, divorciada, lituana, domiciliada Colonia 2173.

24.a Sección

ABRAHAM ZOULAMIAN, 22 años, soltero, comercio, libanés, domiciliado Feliciano Rodríguez 2901 y TAMAM DEMIRDJIAN, 22 años, soltera, armenia, domiciliada Feliciano Rodríguez 2905.
$2.00 P|p. 3|pub. v.set.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VENERABLE MUIÑO DE TAIBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 29 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.5-12747-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL KOZMAN o COZMANN o COZMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.5-12742-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA NORIA de FRANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.5-12741-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO MEDARDO ASCONEGUY o ASCONEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Alfredo L. Llugain, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.5-12802-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "JESUS MARIA PORTEIRO y MANUELA DOBAL de PORTEIRO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 558", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto de 1952 se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Jesús María Porteiro y Manuela Dobal de Porteiro, citándose a todo slos que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de 18 de Setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. Set.5-12778-v.set.27.

Disolución y liquidación de sociedad conyugal

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "MARTIN ESTANISLAO LEUNDA e ISABEL VIERA de LEUNDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 47, Fo. 559", se hace saber que por resolución de fecha 18 de Agosto del corriente año, se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de Martín Estanislao Leunda e Isabel Viera de Leunda, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículo 7.o de la ley N.o 10.783 de Setiembre 18 de 1946). Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$48.00 20|pub. Set.5-12776-v.set.27.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado PEDRO MINETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de sustituir donde dice: Minette, debe decir Minetti, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — (Fdo.): Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$18.00 15|pub. Set.5-12777-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA AURELIA FORMENTO STAGNARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 21 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10| pub. Set.5-12775-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña DOLORES LESTIDO DE MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12567-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MASSO o MANUEL MASSO LLORENS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 27 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$36.00 30|pub. Set.5-12563-v.oct.9.

Apertura de sucesión

ELICTO. — Por disposición del señor Carlos Fleurquin Narbondo, Juez Letrado en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARMELO o CARMELO MARCELINO MEDICI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 2. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — Luis C. Fontana, Actuario.
(Cta. corriente) 10|pub. Set.5-32335-v.set.16.

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de las partidas de defunción de JOSE MANCINI y ROSA GORRESE, en el sentido de sustituir donde dice: Antonio Mancini, en la primera partida, debe decir: José Mancini, y en la segunda, donde dice Rosa Arrese, debe decir: Rosa Gorrese, por ser como corresponde. A los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 23 de 1952. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 15|pub. Set.5-12750-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO o ISIDRO SALVADOR REBAGLIATE o REBAGLIATI o REBAGLIATTE o ISIDORO REBAGLIATTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agotso 8 de 1952. — Luis F. Fontana.
$12.00 10|pub. Set.5-12743-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX RODRIGUEZ SAAVEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 27 de 1952. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12730-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de las partidas de nacimiento de ANDRES y DOMINGO NOVELLI, estableciéndose que donde el padre y el abuelo paterno de los inscriptos aparece con el apellido de: "Novello", debe decir: "Novelli". — Montevideo, Julio 24 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.60 15|pub. Set.5-12729-v.set.22.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUELA MONTAÑO de ZANOLA y de LORENZO LUIS ZANOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 11 de 1952. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12744-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO PONCE PAZ o DE LA PAZ y DOLORES o MARIA DOLORES SUAREZ o SUAREZ PEÑA de PONCE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12773-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA FRANCISCA RODO de LEMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 29 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12740-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA o ELVIRA SOFIA PEREZ de VIEYTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12739-v.set.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA MANDIA de AÑON VEIGA y ANTONIO AÑON VEIGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados,

para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12727-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA BARREIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 26 de 1952. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-11805-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TEOFILO BRITOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 29 de Agosto de 1952. — Héctor T. Lémez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12732-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO MAISONNAVE LA LUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de Agosto de 1952. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12736-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONISIO LECCADIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Octubre 1.o de 1951. — Hugo Alvez.
$12.00 10|pub. Set.5-12807-v.set.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES
Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del subscripto, Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NICOLAS GARASSINI o GARRASINI o GARASINI o GARACINI o GARRACINO o GARASSINO o GUARACINO y de VALENTIN o LUIS PEDRO VALENTIN GARASINI o GARRASINI o GARASSINI o GARACINI o GARRACINO o GARASSINO o GUARRACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en y contra la misma, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días.— Canelones, 28 de Agosto de 1952. — Sarandí Uriarte, Juez de Paz.
$16.00 10|pub. Set.5-12765-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO DUARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 29 de 1952. — Jaime Roca Estéves, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12761-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA o BAUTISTA FRANCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rivera, Agosto 27 de 1952. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
$12.00 10|pub. Set.5-12737-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de TELESFORO SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 29 de Agosto de 1952. — Manuel Ferreira, Actuario Adjunto.
$12.00 10|pub. Set.5-12767-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO DONATO BLANCO, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 27 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Set.5-12760-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA JUSTA SAN PEDRO de HALLER, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Acutario.
$8.00 10|pub. Set.5-12758-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA RAYMUNDA MAPAICENA o MAIPAICENA de ECHEZARRETA, citándose a los interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 21 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$8.00 10|pub. Set.5-12759-v.set.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: "ENRIQUETA KOMES. Rectificación de partida. Lo. 28, Fo. 92", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Enriqueta Komes, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, por cuanto en ella figura con los nombres de "Ubalda Juana", en lugar de "Enriqueta", que es el que le corresponde. — Mercedes, Agosto 26 de 1952. — Horacio A. Cazalás, Actuario.
$18.00 15|pub. Set.5-12756-v.set.22.

ANGEL OLARTE
Juzgado de Paz de la 5.a Sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones y lo proveído por el infrascripto Juez de Paz de la 5.a sección en los autos: "Aída Espina de Lónez c. LUIS LOPEZ. Divorcio", se hace saber al público que el día 26 de Setiembre próximo, a las 9 horas y 30, en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Angel Olarte, asistido por el infrascripto, a la venta en remate público y sobre la base de las 2/3 partes de su tasación del siguiente bien: Un inmueble con su edificio y mejoras, situado en "Santos Lugares" —La Paz—, 5.a sección de este Departamento, empadronado con el número 5.081, el que consta de dos fracciones de terreno: A) Una de 1 hectárea, 4.757 metros, 62 decímetros, que linda: Al Norte, con la fracción que inmediatamente se describirá; al Sur, con Fernando Medina; al Este, con E. Darriulat y el Oeste, con Marta Medina; y B) La otra fracción que linda al Norte con Antonio Gualco; al Sur, con Marta Medina; al Este, con E. Darriulat y al Oeste, con Camino Vecinal, teniendo una superficie de 7.153 metros con 70 decímetros cuadrados, el bien descripto fué tasado en la suma de pesos 9.000.00

Asimismo y en las mismas condiciones se procederá a la venta en remate público de los bienes muebles que no fueron denunciados por su escaso valor, a los que se les asignó un valor de $ 25.00.

Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 olo de la oferta que se acepte; 2.o Que la comisión legal del 4 olo hasta $ 4.000.00 y 1 olo. en el excedente, será de cargo del comprador, así como los gastos de escrituración del bien, certificados, etc.; 3.o Que si el adquirente fuere uno de los condóminos en los gananciales, se le eximirá de consignar el 10 olo de seña; 4.o que los títulos están de manifiesto, para su estudio por los interesados, en la Oficina Actuaria del referido Juzgado Letrado. — La Paz, 28 de Agosto de 1952. — Mario A. Arcoino, Juez de Paz.
$84.00 15|pub. Set.5-12804-v.set.22.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de "Tomeo Ibarra Hnos., Berch Ltda.". — Los señores GUSTAVO y HUMBERTO TOMEO IBARRA y JUAN BERCH DIAZ, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, para explotar el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas embotelladas, denominado "Despensa Brasilera"; el capital integrado es de diez mil pesos; la administración y representación corresponde a cualquiera de los socios; la duración será de quince años, según escritura que el 21 de Julio de 1952 autorizó el escribano Julio R. Bardallo, inscripta en el Registro Público de Comercio, con el N.o 13 al folio 47, del libro 30.
$16.00 10|pub. Set.5-12751-v.set.16.

LAVADERO INDUSTRIAL S. A. (L. I. S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
Convocatoria

Por resolución del Directorio, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Setiembre de 1952, a las 17 horas, en el local de la empresa, calle Espinillo número 1375, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora; 2.o) Considerar la memoria, balance general y estado de pérdidas y ganancias, correspondientes al ejercicio 1951|52; 3.o) Considerar el proyecto de distribución de utilidades; 4.o) Elección del Directorio y suplentes; 5.o) Designar Síndico y Síndico suplente; 6.o) Fijar remuneración del nuevo Síndico; 7.o) Designar dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Se hace presente a los señores accionistas que para asistir a la asamblea, de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán registrar y depositar sus acciones o certificado expedido por una institución bancaria que acredite la existencia de aquéllas en la caja de la Sociedad, por lo menos dos días antes del señalado para la reunión. — El Directorio.
$25.60 Set.5-12808-v.set.13.

TYMSA (TEJIDOS Y MEDIAS S. A.)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En concordancia con lo que disponen los artículos 13 y 15 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Setiembre, a las 14.30 horas, en el local social del Camino Pedro de Mendoza número 4772, para considerar el siguiente orden del día: 1) Balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades, memoria e informe del Síndico; 2) Elección de nuevo Directorio, Síndico y respectivos suplentes.

A los efectos de tener derecho para intervenir en la asamblea, será necesario dar cumplimiento a las disposiciones del artículo 11 de los estatutos sociales.
$9.00 3|pub. Set.5-12809-v.set.8.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 6.o del decreto-ley N.o 8.992 de Abril 26 de 1933, se hace saber que: 1.°) La Compañía de Hilo de Carretel "La Plata" limitada (La Plata Reel Cotton Company Limited) con domicilio legal en Escocia, estableció en el Uruguay una Agencia la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado de Comercio de segundo turno el 10 de Octubre de 1909 con el N.o 1.094 al folio 429 del libro 8. 2.°) El objeto de ésta es comerciar con la venta de hilos de toda clase ya sean hechos de algodón, cáñamo, seda o de cualquier otra materia fibrosa, así como de cualquier aparatos, aplicaciones, materiales y lo perteneciente y relacionado con el hilo y en él empleado, que a juicio del Directorio pueda ser conveniente y ventajosamente vendido por la compañía y para comprar, vender, comerciar y negociar en todos o en cada uno de los asuntos antes mencionados; también para efectuar cualquier otro negocio que el Directorio crea susceptible de hacerse, de acuerdo con lo anterior y que pueda calcularse haga beneficioso cualquiera de los bienes o derechos de la Compañía; 3°) Su domicilio en esta ciudad es en la calle Sierra 2138 y su capital nominal es de £ 10.000.00 dividido en 1.000 acciones de £ 10 cada una, de las cuales 500 acciones son de preferencia y las otras 500 comunes; 4°) La administración, regenteo y uso de la firma social estará a cargo del Director-Gerente el que será nombrado por la Compañía.
$44.00 10|pub. Set.5-12539-v.set.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY
EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo determinado en el decreto del 15 de Octubre de 1929, se emplaza al peón provisorio de este Organismo, RAMON ROPS, a fin de que se reintegre a su trabajo dentro del tercer día a contar de la fecha, bajo apercibimiento de considerarlo como renunciante. — Montevideo, Setiembre 2 de 1952. — Ingeniero A. Maggi, Administrador General.
$5.40 10|pub. Set.5-12766-v.set.16.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se comunica a los efectos del artículo 492 del Código de Comercio, que ha quedado disuelta parcialmente la sociedad "Matosas Hnos.", que gira en esta ciudad, por retiro del socio José Matosas Vinardell, en fecha 30 de Setiembre de 1949, estando la misma integrada desde entonces por los señores Juan y Roberto Matosas, quienes tomaron a su cargo el activo y pasivo social. — Mercedes, 9 de Agosto de 1952. — JOSE MATOSAS. — Juan Matosas. — Roberto Matosas.
$24.00 20|pub. Set.5-12757-v.set.27.

PABLO FERRANDO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Setiembre de 1952, a las 17 y 30 horas, en el local social, calle Sarandí 675, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Examinar y aprobar el inventario, balance, memoria y demostración de la cuenta "Ganancias y Pérdidas", presentados por el Directorio e informe del Síndico. 2.o) Fijar los honorarios del Directorio y Síndico y el plazo para el pago del dividendo. 3.o) Elección de Directores y suplentes, Síndico y suplente, para el próximo ejercicio. 4.o) Fijar el sueldo del Director señor Pablo Bonavía Ferrando. 5.o) Nombrar dos accionistas que firmarán el acta conjuntamente con el Presidente.

Asimismo se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el mencionado artículo de los estatutos sociales, para poder asistir a la asamblea, tendrán que depositar las acciones en la Caja de la sociedad, con tres días de antelación. — El Directorio.

$21.00 5|pub. Set.5-12801-v.set.10.

TALLERES GRAFICOS "33" S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria, que se celebrará en el local de la calle Piedras N.o 522, el día 10 de Setiembre a las 19 horas, para considerar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración del balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, presentado por el Directorio correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de Junio de 1952, e informe del Síndico. 2.o) Nombramiento de un titular y un suplente.

Nota: Se previene a los señores accionistas, que para concurrir válidamente a la asamblea, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 de los estatutos, deberán depositar en la Caja de al sociedad o presentar certificados bancarios de depósitos de sus acciones, antes de 3 días de la fecha fijada para la realización de la asamblea. — El Directorio.

$7.20 2|pub. Set.5-12787-v.set.6.

MUTUALISTA ISRAELITA DEL URUGUAY
CONVOCATORIA

De acuerdo al Capítulo 4.o, artículo 26 y siguientes de los estatutos sociales, se convoca a los asociados a la asamblea general ordinaria que se realizará el miércoles 17 de Setiembre de 1952 a las 20 horas, en nuestra sede social de la calle José L. Terra 2526, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Elección de la mesa. 2.o) Lectura y aprobación del acta anterior. 3.o) Informe y balance. 4.o) Elecciones complementarias de las Comisiones Directiva y Fiscal.

Nota: De acuerdo a los estatutos sociales, la asamblea sesionará legalmente una hora después de la indicada, con el número de asociados presentes.

Las elecciones para la Comisión Directiva son complementarias y serán de 10 titulares y 6 suplentes, como también para la Comisión Fiscal, de 5 titulares y 3 suplentes.

La lista de candidatos deberá ser firmada por lo menos por 50 socios con derechos y podrá ser presentada hasta 48 horas antes del día fijado para elecciones. Cada socio podrá firmar y figurar solo en una lista. — Montevideo, Setiembre de 1952. — La Comisión Directiva.

$5.60 1|pub. Set.5-12755-v.set.5.

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS "ITALO - URUGUAYA"
CONVOCATORIA A ELECCIONES

Se pone en conocimiento de los señores asociados de la sociedad de S. M. Italo - Uruguaya, que con el fin de dar cumplimiento al artículo 67 del texto de la reforma de los estatutos sociales, el domingo 28 de Setiembre del corriente año, se realizarán las elecciones parciales para la renovación de autoridades de la Comisión Directiva y Comisión Fiscal, para los años 1952 - 1954.

Se hace notar que el día 18 de Setiembre del año en curso, vence el plazo para el registro de las listas, las que deberán ser presentadas en la Secretaría Social, Avenida 8 de Octubre 2607, dentro del horario de oficina. — La Comisión Directiva.

$9.00 3|pub. Set.5-12738-v.set.8.

"ESTANCIAS LA MACARENA S. A."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 18 de Setiembre de 1952, a las 19 horas, en la casa de la calle Soriano 1280, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al primer ejercicio, vencido el 30 de Junio del corriente año. 2.o) Aprobación del proyecto de distribución de utilidades. 3.o) Remuneración del Síndico. 4.o) Elección de miembros del Directorio, Síndico y suplente.

Los accionistas que deseen [illegible] parte de la asamblea, deberán depositar [illegible] acciones en la Caja de la sociedad, con 48 [illegible] antes de la fijada para la asamblea. — El Directorio.

$6.00 2|pub. Set. 5-12731-v.set.6.

COOPERATIVA FERROVIARIA DE PRODUCCION Y CONSUMO
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

De acuerdo a los artículos 49 al 53 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general a realizarse el domingo 19 de Octubre a las 9 horas, en la sede de la Unión Ferroviaria, Avenida Sayago 1489, Peñarol, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Acta anterior. 2.o) Memoria y balance. 3.o) Proclamación nuevos consejeros electos; designación Comisión Electoral. — Rogelio Alpuin, Presidente. — José Estefan, Secretario.

$9.60 8|pub. Set.5-12763-v.set.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 hago saber que prometí vender a José Valeriano Granados, el comercio de almacén y bebidas, sito en calle Artigas, esquina Lavalleja, de Salto. Pasivo a mi cargo. Acreedores deberán presentarse dentro del término legal, en calle Brasil N.o 911 de esta ciudad. — Salto, Agosto 22 de 1952. — ANTENOR ROMAN CASAÑAS.

$24.00 20|pub. Set.5-12768-v.set.27.

S. A. COMERCIAL AGRICOLA
San Javier (Departamento Río Negro)
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, que se verificará el día 21 de Setiembre a las 10 horas, en el local de la sociedad. Orden del día:

1o.) Lectura del acta anterior. 2.o) Aprobación estatutos reformados. 3.o) Autorización para hipotecar edificio del cine. 4.o) Informes. 5.o) Elección de la Comisión Fiscal.

Nota: No habiendo número reglamentario a la hora señalada, se abrirá la asamblea a las 14 horas, con cualquier número. — El Secretario.

$4.80 2|pub. Set.5-12728-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor Victoriano Rodríguez, el bar y bebidas alcohólicas "Oriente" situado en la calle Convención N.o 1390, habiendo tomado posesión del mismo en el día de la fecha. Los acreedores presentarán sus facturas en duplicado en las oficinas del intermediario, calle San José N.o 1280, escritorio 20. — Montevideo, Agosto 21 de 1952. — ALBERTO BERRIEL. — NORMA B. de BERRIEL.

$32.00 20|pub. Set.5-12724-v.set.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido en venta las mercaderías, muebles y útiles, instalaciones y "llave", del comercio de propiedad de la sociedad "Bertoldo Hirsch", establecido en la calle 25 de Mayo 585 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los acreedores para que se presenten con los justificativos del caso en el estudio del escribano Mario Capocasale, calle Misiones 1475, escritorio 12, de 15 a 18 horas. — BERTOLDO HIRSCH.

$24.00 20|pub. Set.5-12772-v.set.27.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Mutua Militar Uruguaya

Balancete de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Acciones a emitir	$	450.000.00
Muebles y útiles	"	16.652.90
Caja y Bancos	"	9.812.51
Acciones emitidas	"	247.000.00
Mercaderías	"	129.679.79
Varias cuentas deudoras	"	93.943.64
Títulos	"	7.961.17
Banco República. Agencia Cordón. Cuenta títulos en custodia	"	7.961.17
Consumidores	"	443.467.88
Operantes según decretos Nº 4892|5745	"	114.656.72
Comisión especial según decretos Nº 4892|5745	"	5.208.89
Accionistas	"	40.178.00
	$	1:566.522.67

Pasivo—

Capital	$	1.000.000.00
Fondos de reserva	"	83.952.18
Varias cuentas acreedoras	"	14.133.10
Dividendos a pagar	"	4.396.63
Varios acreedores y obligaciones a pagar	"	240.999.74
Títulos depositados en custodia	"	7.961.17
Fondo de previsión según decretos números 4892 y 5745	"	9.416.50
Fondo de riesgos	"	59.874.77
Int. y Dts. Int. a devengar y órdenes	"	31.669.44
Caja Nacional de Ahorros y Descuentos. C. S|Decretos 4892|5745	"	114.119.14
	$	1:566.522.67

Montevideo, setiembre 30 de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete de saldos se halla contabilizado a folios 178 del libro Copiador de Inventarios, rubricado el 31 de agosto de 1949, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 30.00 1|Pub. — 15685.

Domingo Larralde S. A.

Balance trimestral de saldos al 30 de Setiembre de 1951

Activo—

Activo fijo	$	205.234.59
Activo disponible	"	9.245.42
Activo realizable	"	357.592.74
Varias cuentas deudoras	"	56.212.41
Activo nominal	"	53.000.00
	$	681.285.16

Pasivo—

Capital realizado	$	600.000.00
Reservas	"	18.157.26
Varios acreedores	"	53.332.91
Varias cuentas acreedoras	"	9.794.99
	$	681.285.16

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente balancete 1er. trimestre Ej. 1951 se halla contabilizado a folios 82\|83 del libro Copiador de Cartas, rubricado el 12 de junio de 1951.

$ 16.80 1|Pub. — 15715.

Union Assurance Society Limited

Balance de la Compañía de Seguros "Union Assurance Society Limited", en el riesgo de incendios, durante el tercer trimestre del año 1951.

Capitales asegurados	$	5.808.656.00
Premios percibidos	"	20.523.08
Capitales cedidos a reaseguro	"	37.650.00
Premios pagados por reaseguro	"	282.37
Impuestos satisfechos	"	2.039.77

Montevideo, 29 de octubre de 1951.

La Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas deja constancia que el presente estado de operaciones se halla contabilizado a folios 87 del libro Copiador, rubricado el 26 de marzo de 1948, en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2.o turno.

$ 16.20 1|Pub. — 15718.